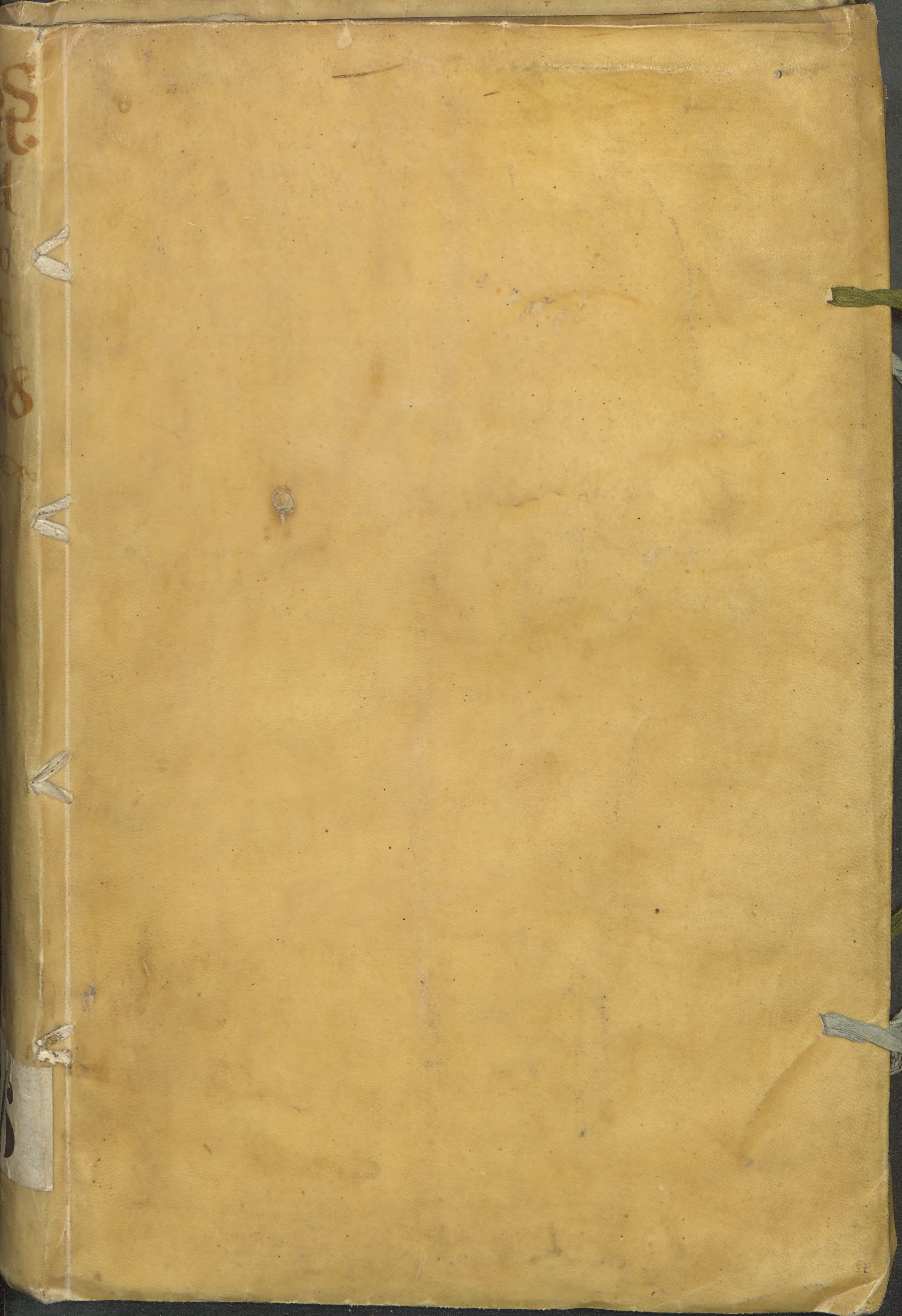
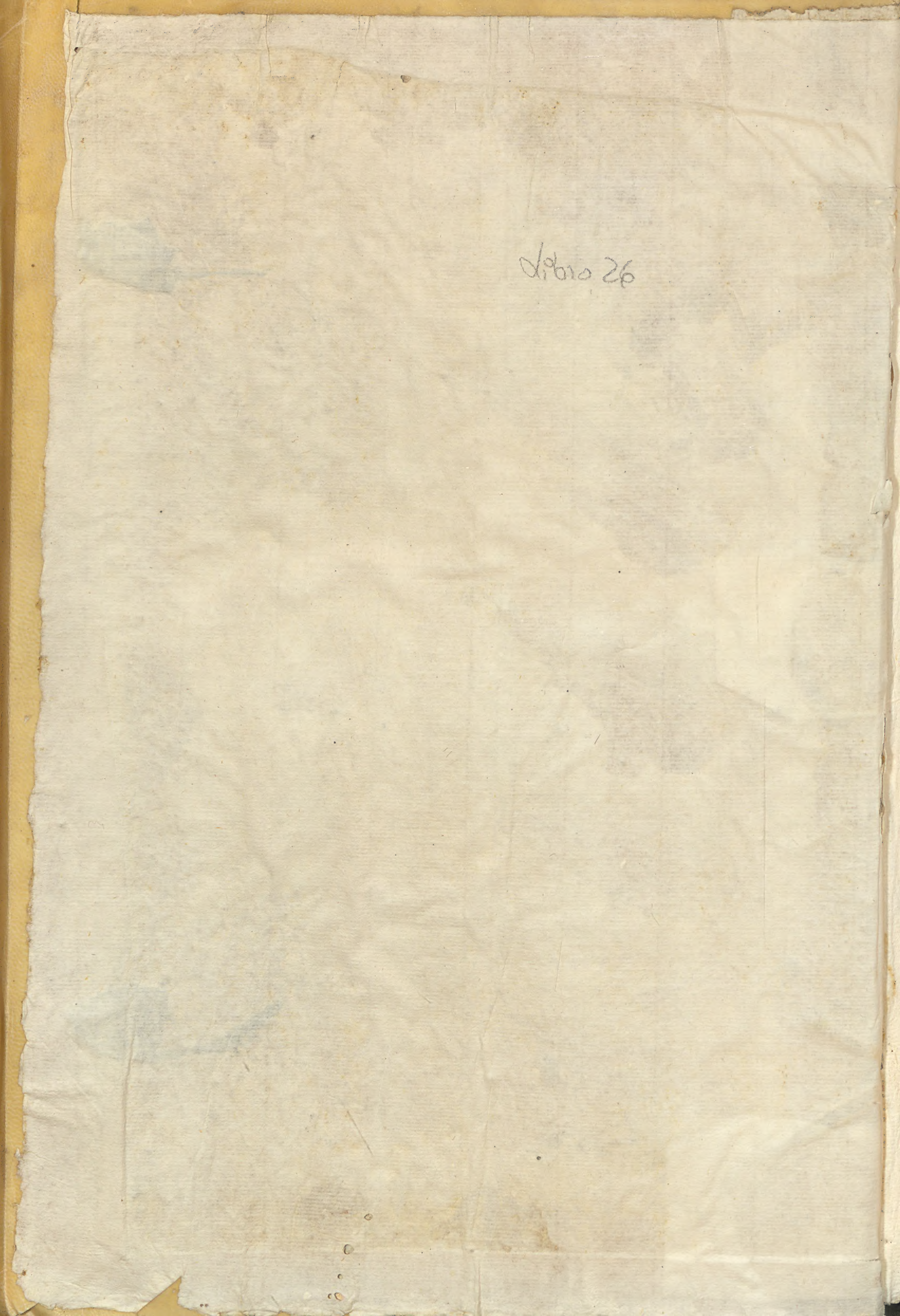
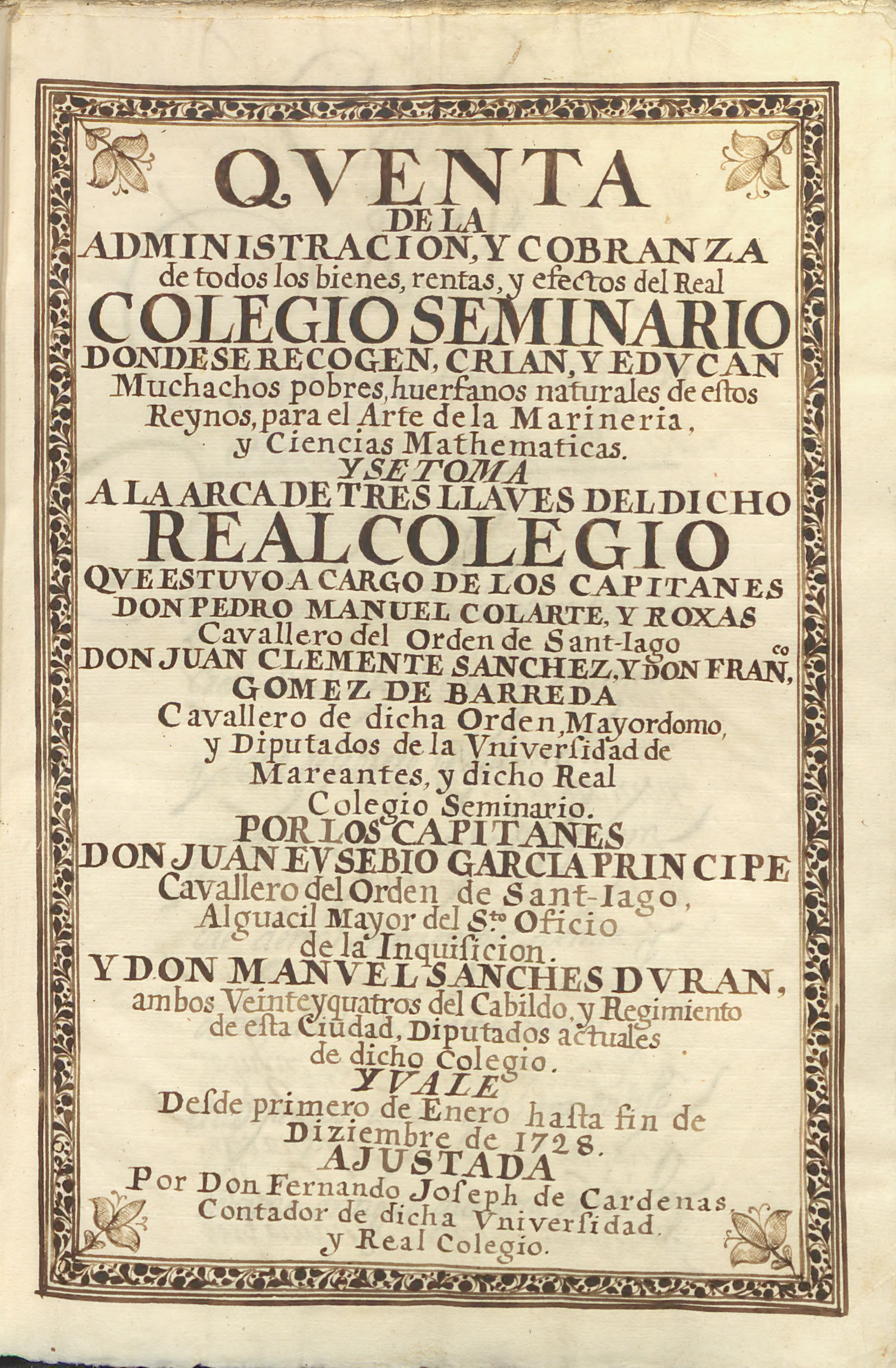



Libro 26

Libro 26



QVENTA

DE LA

ADMINISTRACION, Y COBRANZA

de todos los bienes, rentas, y efectos del Real

COLEGIO SEMINARIO

DONDE SE RECOGEN, CRIAN, Y EDVCAN

Muchachos pobres, huerfanos naturales de estos Reynos, para el Arte de la Marineria, y Ciencias Mathematicas.

Y SE TOMA

A LA ARCA DE TRES LLAVES DEL DICHO

REAL COLEGIO

QVE ESTUVO A CARGO DE LOS CAPITANES

DON PEDRO MANUEL COLARTE, Y ROXAS

Cavallero del Orden de Sant-Iago

DON JUAN CLEMENTE SANCHEZ, Y DON FRANco

GOMEZ DE BARREDA

Cavallero de dicha Orden, Mayordomo, y Diputados de la Vniversidad de Mareantes, y dicho Real Colegio Seminario.

POR LOS CAPITANES

DON JUAN EVSEBIO GARCIA PRINCIPE

Cavallero del Orden de Sant-Iago, Alguacil Mayor del Sto Oficio de la Inquisicion.

Y DON MANVEL SANCHES DVRAN,

ambos Veinteyquatros del Cabildo, y Regimiento de esta Ciudad, Diputados actuales de dicho Colegio.

Y VALE

Desde primero de Enero hasta fin de Diziembre de 1728.

AJUSTADA

Por Don Fernando Joseph de Cardenas, Contador de dicha Vniversidad, y Real Colegio.

1

Cargo.

Num. 1.

Caudal efectibo, que quedo en la Quenta antezed.te

Se previene que haviendose por De-
creto de S. M. de catorze de henero
y ocho de febrero de mil setecientos
y veinte y seis, y ocho de Septiem-
bre de mil setecientos y veinte y
ocho, dado distintos valores y
aumentos al oro y Plata doble
del cuno antiguo que viene de los Rey-

nos de las Indias: y mandado

se recoger la Plata nueba que

vulgarmente llamaban Marí

as, cuio valor era de Doze R.s

de vellon cada peso; se tubo por

Combeniente a fin de evitar las

dudas y confuziones que se pueden

ofrezer en lo venidero; usar del

nombre de R.s de vellon en todas

las partidas de entradas y salidas

de los Caudales pertenezientes a este

R.l Colegio Seminario; en lugar

de la voz de Reales de plata corr.te

que hasta entonzes se havia prac.

ficado, asi porque en virtud de
dhos Decretos ya no tiene uso esta
moneda por hauerse consumi-
do (segun en ellos se manda) como
porque la Especie de Reales de vee.
siempre a tenido y tiene un mismo
valor. y en esta conformidad se
hizieron los Asientos de las entra
das y salidas en los libros del Ar
ca de tres llaves deste Real Colº.
Y en su consequenzia usando de la mis
ma voz de Reales de vellon en las q.tas
annuales que se forman de dhos Cau
dales para presentarlas ante el S.

Juez Conservador; y despues
de su aprovacion a el Supremo Con
sejo de Indias (como esta ordenado)
se reducira el Alcanze de la quen
ta antezedente, de la ezpecie de
aquella moneda de plata; a la de
Vellon; en la forma sig.te

Primeramente se haze Cargo a la
dha Arca de tres llaves de este dho R.l
Colegio seminario; De Doscientos y
veinte y tres mil setecientos y vein
te y quatro R.s y cinco mrs de vee.
que los componen; los Ciento y qua
renta y nuebe mil Ciento y quarenta

y nueve Reales y diez y seis mrs
deplata quellamaban corriente; q.
son losmismos que resulto tener
de Caudal efecribo enlaquenta ante
zedente aesta, que vaho desde
primero dehenero del año pasado
demil setecientos y veinte y siete
hasta fin de Deziembre deel. la
qual esta aprovada por el Sr. Don
Manuel de Torres del Consejo
de S. M. enel Real de Castilla
Rexente dela Real Audienzia de
esta ciud. Juez Protector y Conser
vador deestedho Real Coleg.

2230724

Pr. Dha auto de veinte y seis de
octubre de mil setecientos y veinte
y ocho. Proveido ante Juan Este
ban Sanchez escrivano del Juzga
do Segundo de esta dha Ciud. ... 2230729

Num. 2.

Contribucion de los Na vios sueltos que han salido para distintos Puertos de las Indias.

Rexistro a Caracas.

Primeramente se haze car
go a la dha Arca de Tres lla
ves de este Real Colegio se
minario. De seis mil seis

Rs devellon

Cientos y dos Reales y vein
te y cinco mrs de vellon que
Importo la contribucion de
doscientas y veinte tonela
das y nuebe cien abos de otra
que tubo de Arqueo el Navio
nombrado Nra Sra S.n Antonio de
de Padua dueño Dn Antonio
de Chavez que se despacho de
Rexistro al Puerto de Cara
cas, a rrazon de dos p.s escu
dos de a ocho Rs de plata mo
neda provinzial por cada una,

8

-8- Rs de vellon

la qual cantidad percibio-
en la ciudad de Cadiz Don Antonio
Vanrraez y Compañia Apode
rado de este dicho Real Colegio
Seminario, y remitio a el
en letras de cambio como pa
reze de la entrada que se hizo
en Salamanca en veinte y qua
tro de Marzo del referido
año de mil setecientos y veinte
y ocho, y consta del libro co-
rriente a folio veinte y cin
co vuelta ——————— 606o21 25/2

——————— 606o21 25/2

Rs. vellon
6606.2 25.

Rex. a Buenos Ayres

D ... se haze cargo a la dha. Arca
De diez y seis mil trescientos
y doze Reales y medio de vellon
que importo la contribuzion
de Quinientas y quarenta y
tres toneladas y tres quartos
de otra que tubieron de Arqueo
los dos Navios nombrados
Sn. Franco. Xavier, y Sn. Bruno
dueño Dn. Franco. de Azaibar
que se despacharon de Rexo.
al Puerto de Buenos Ayres.
al respecto de dos ps. e ½ ... 606.2 25

Rs. de Vellon

1606021 25.

de dha moneda provinzial
por cada tonelada; cuia Can
tidad percibio en la referi-
da Ciudad de cadiz el mis
mo Apoderado Dn. Antonio
Vanrraez, y remitio dha
cuza en diferentes Letras
de cambio que se citan en la
entrada que de esta partida
se hizo en dha Arca en vein
te y nuebe de Diziembre
de dho año de mil setezien
tos y veinte y ocho. y Consta
del citado Libro corriente 1606021 25.

N.º 11 — Rs. devellon

Y a folio treinta y qua — 606021 Ls. 25

Otro vuelta — 1603412 Ls. 17

Importa la contribuzion de los — 2209451 Ls. 8
Navios sueltos que se han despacha
do para la America en el tpo de esta
quenta segun sus Arqueos y Portes
que constan de la certificazion que dio
la Contaduria principal del Tribu
nal de la Casa de la contratazion de
las Indias que rezide en Cadiz los ex
presados = veinte y dos mill noveçien
tos quinze Rs. y ocho mrs de vellon
que se cargan a dha Arca — 2209451 Ls. 8

Num. 3.

Contribuzion de los Na
vios que an salido de las Is
las de Canarias.

Se previene que los Navios de la Rex

mercion concedida alas Yslas
dela Canarias para Navegar sus
frutos adiferentes Puertos delas
Yndias pagan ados pesos deaocho Rea
les deplata moneda corriente enellas,
(que enestos Reynos componen doze
Reales devellon) porcadauna delas
toneladas desus Arqueos; paracuia
recaudacion el Mayordomo y Di-
putados dela Universidad delos Ma
reantes tiene dado su Poder adon Gon
zalo fernandez deocampo Rexidor
perpectuo dela Ysla de Tenerife

Asimismo seprevieene queenla quen
ta antezedente aesta alnumero

terzero del Cargo dellaplanas-
seis y siguientes, se dixo, como en
la del año de mil setecientos y veinte
y seis al numero tres plana ocho
hasta veinte y ocho se havia expre
sado por extenzo el estado que en
dhas Islas de Canarias tubo la con
tribucion perteneciente a este dho Rl.
Colegio seminario; y que quedaba
a Justada la ultima quenta que
el dho Dn. Gonzalo fernandez de ocampo
havia remitido con carta de veinte y
seis de Noviembre de mil setecien
tos y veinte y seis; la qual valio de
de Catorze de Junio de mil sete

Cientos y veinte y cinco hasta
diez y seis de octubre de mil seteci-
entos y veinte y seis; y que en esta
quenta se daxia Razon de la que
hubiese remitido el dho Apoderado
como lo ofrecia en su carta; Y en esta
inteligencia en el Interin solo se car
garon a la dha Arca de tres llaves
dos porciones que en el tiempo de dha
quenta antezedente se havian re
caudado; una de cinco mil quatro-
cientos y ochenta y cinco Rs. y veinte
y quatro mrs de plata, y otra de qua
tro mil quinientos y setenta y un
Rs. y Catorze mrs. de la misma

N. 5.

Especie que ambas importan
Diez mil y cinquenta y siete Reales
y quatro mrs de plata corriente
en dhas Islas; que como dho es enes
tos Reynos su valor de cada Real
Corresponde a uno y medio de Ve
llon; como pareze en dha quenta
antezedente al numero tres desde
planas seis hasta catorze....

Y en comformidad de lo prevenido
en dho lugar; el mencionado D. Gon
zalo fernandez de Ocampo remitio
su Quenta con carta su fha en la
Laguna de Tenerife a treze de Obr.
de mil setecientos y veinte y ocho.

que vale desde diez y siete de octubre de mil setecientos y veinte y seis hasta doze de Abril de dho año de mil setecientos y veinte y ocho que es la fecha de ella firmada de su nombre; y a su continuazion una fee dada por Fran.co de Sta. Ag.e Bustamante ss.no publico del numero de dha Isla de tenerife y offizial ma.or del Juzgado y Comerzio de Yn.dias en ella, su fha en dha Ciu.d de la Laguna el citado dia doze de Abr.l y año de mil setecientos y veinte y ocho. Por la qual se comprueba q.e el numero de Toneladas conque se

handespachado pª la America
los Navios expresados en las par
tidas del cargo dedha Quenta, son
ciertas y verdaderas segun consta
delos Rexistros deellos: Y aunq
en la expresada quenta se inclu
ye tambien el derecho del Real y
medio dela misma moneda q
en dhas Ynds. se paga pr. cada tone
lada para la volsa dela Universidad
de Mareantes (ademas dela Limos
na referida para el Rl. Colegio
Seminario) nose haze aqui menzion
de su Importe, porser caudal se

parado de dho Cal.º La qual dha
quenta por lo tocante a este (como va
expresado) es como se sigue

Navios que han salido de las Islas para diferentes Puertos de las Indias, des de 17 de Octubre de 1726 hasta 12 de Abril del año de 1728

P.º
Primeramente tres mil ocho
cientos y ochenta y ocho Rea
les de plata dela que corre en
aquellas Islas (que corres-
ponde a razon de uno y medio
de vellon en estos Reynos) que
Importo la contribuzion de
Doscientas y quarenta y

42 — R.^s dep.^ta cor.^te

tres toneladas a dos p.^s de

a ocho Reales de dha plata

cada una que tubo de Arqueo

la fregata nombrada La

santissima Trinidad su Ca

pitan y Maestre Dn Pedro

Sarmiento que salio con

la Permission de dhas Is-

las para el Puerto de Sn Xpto

val de la Havana en dos

de henero del año pasado de

mil setecientos y veinte y

siete . . . . 30888 L

Su Ra Dos mil novecientos

y veinte y ocho R.^s de dha pla

ta, que importo la cor

30888 L

Rs. de pta. corr.

tribuzion de ciento y — 30888

ochenta y tres toneladas

que tubo de Arqueo el Na

vio nombrado nuestra S.a

de la candelaria y S.r San

Joseph su Maestre thomas

de Villanueba que salio de

dhas Islas con lazitada

Permcion para el mismo

Puerto de la Havana en diez

y siete de Mayo de dho

año de mil setecientos y vein

te y siete . . . . — 20928

Y Dos mil seiscientos

y setenta y dos Rs. de dha

plata; que importo la con — 60816

Rs. depta. corte.

tribucion de ciento y sesenta #60846

y siete toneladas enque fue
Arqueado el Navio nom-
brado nuestra Sra. del Rosario
su capitan Dn. Joseph de Arte
sa que salio con dha Lex
mision para el Puerto de
Sn. Franco. de Campeche, en
diez y ocho de Diziembre
de dho año de mil setecientos
y veinte y siete........ 20672

~~Quarenta~~ mil quatrocientos
y diez y seis Rs. de dha
expecie por la contribu
zion de ~~ochenta~~ y ocho to
____ ____ ____ ____ #90488

R.s de p.ta cor.te

904884

neladas y media en que se

Arqueo el navio nombrado

el S.mo Sacramento y nra S.ra

de las Niebes su capitan D.n

Gabriel Albarez Pimenta

que salio de dhas Islas con

la Permicion de ellas para el

Puerto de la Guaira Provinz.a

de Caracas en veinte y seis

de henero de mil setecientos

y veinte y ocho 1044.6

Y R.

Son mil setecientos y seten

ta y seis Reales de dho amo

1.09.4

Rs. de plata de su corr.

neda queimporta la 1.057.4

contribucion deciento y

onze toneladas quetubo de

Arqueo el navio nombrado

nra. Sa. de Begoña y S. An

tonio, su Maestre Juan

Billano quesalio de dhas

Islas conla expresada Per

mision para el Puerto de

S. Xptoval. dela Havana

en veinte de Marzo de dho

año de mil setecientos y

veinte y ocho 1077.6

12068.0

Monta la contribuzion

delos expresados Cinco

24

Navios Dozemil seis cientos y ochenta Reales deplata delos quales se vajan las partidas sig.tes | R.s dep.ta cor.te 12068 o h

| R.s p.ta cor.te

Primeramente treze Reales y veinti quatro m.rs dela mis ma expecie que tocaron pro rrata aesta volsa en los quin ze Reales destamoneda pa gados enlas referidas Es las enel Juzgado de Indias por la certificacion quedio dser los mismos Navios y duques los que salieron | 12068 o h

25	Rs. de p.ta corr.te	Rs. p.ta cor.te
de Bas Islas que los que se expresan en la quenta que remitio antezedentemente ... 9 ...	0	12068 ½
	0 13 ½ 24	
Quinientos y quarenta y ocho Rs. y veinte mrs de dha plata que le tocaron pagar prorrata a esta bolsa en los seiscientos Rea. de la misma expecie que puso el citado D. Gonzalo fernandez de ocampo en la dha quenta por el premio de vna le tra de seiscientos ps. esc.s dep.ta que remitio a la consignazn		
	0 13 ½ 24	12068 ½

D.ⁿ — 26 — Rs. de ta de p.ta de
de D.ⁿ Antonio Varrra 00131.24 12068
ez y Compañia Apoderado
de este colegio con carta Rex
fha en la Laguna de the
nerife a veinte y seis de No
viembre de mil setecientos
y veinte y seis, contra D.ⁿ Juan
y D.ⁿ Diego Peniquet hombres
de negosios y vezinos de ca
diz; a rrazon de diez por
ciento; de los quales se apli
caron a esta bolsa Cinco mil
quatrocientos y ochenta y cin
co Rs. y veinte y quatro mrs. 00131.24 12068

	Rs. de p.ta corr.te	Rs. p.ta corr.te
de dha moneda en el qua	0013 $\frac{24}{}$	12068 o
derno de la quenta de dhas		
Yslas de canarias a folio ci		
ento y sesenta y quatro: y		
se cargaron en la quenta pa		
sada a planas ocho como que		
da dho al principio desta par		
tida	0548 $\frac{20}{}$	
Y Quatrocientos y cinq.ta		
y siete Rs. de dha moneda		
que tocaron prorrata a esta bol		
sa en los Quinientos Rs.		
de dha especie del premio		
de otra letra de quinientos p.		
Rs. de p.ta que remitio a la		
Consignacion del referido	0562 $\frac{10}{}$	12068 o

Data Rs. de plata	Data Rs. de vellón corr.te
0562	12068

D. Antonio Sanxraez y Compania contra los dhos D. Juan y D. Diego Peniquet con carta sufha en dha La guna de tenerife a veinte y nuebe de Mayo de mil sete cientos y veinte y siete, de los quales se aplicaron a esta bolsa Quatro mil quinientos setenta y un Rs. y catorze mrs de dha moneda corriente en el Expresado quaderno de dhas Islas de Canarias ael citado folio Ciento y cinquen ta y quatro. a el mismo res ——

0562	12068

 Resp.^ta^ R.^s^ p.^te^ cor.^te^ | Resp.^ta^ R.^s^ p.^te^ cor.^te^

pecto de diez por ciento — # 0562 L.^o^ 12068 ○L

y se cargaron asimismo en

dha quenta pasada a pla

nas onze juntos con los de la

partida antezedente como

se dize al principio de esta

partida. por ser estas dos

caudal que se perzibio en el tp.^o^

de ella . . . . ? . . — 0457 L

Ytt. Otra tanta cantidad que

le toco prorrata a esta bolsa en

los quinientos R.^s^ del pre

mio de otra letra de quinien

tos p.^s^ q.^e^ quer remitio a la

misma consignazion De — # 10.127 L.^o^ 12068 ○L

30

	Rs. de p. corr.ta	Rs. de p. corr.te
el dho. D. Antonio Sanxxaez y Compania sobre D. Juan Ptageta y D. Pablo Capitan Achi hombres de negosios y vezinos de la dha Ciud. de Cadiz con carta dha fecha en dha Laguna de Tenerife a diez y ocho de octubre de mil setecientos y veinte y siete; de los quales se aplicaron a esta bolsa otros quatro mil quinientos y setenta y un Rs. y catorze mrs de dha plata en el mencionado quaderno de Istas de ca	10.197	12068
	10.197	12068

	31	Rs. pta. corte	Rs. pta. corte
naxias aelcitado fho		10017	12068
Ciento y sesenta y quatro, al respecto de diez por ciento: Y esta aplicazion perteneze a esta quenta como caudal que se a perzeuido en el tiempo de ella, y de la que adelante se cargara		0457	
Y Trescientos y sesenta y cinco Rs. y veinti quatro mrs de dha plata que toca ron prorrata a esta Bolsa en los quatrocientos Reales del premio de otra letra de quatrocientos p. eso que remitio el dho D. Gonzalo		10476	12068

32

	Rs. Rep.ta cor.te # Rs. Rep.ta cor.te
	10476 L.o # 12068 o L.

de ô campo ala mism^a consignazion del d.o D.n Antonio Sanzraez y Comp.a contra los referidos D.n Juan Fragela y D.n Pablo Capitan Achi. con carta su fha en dha Laguna de tenerife a veinte y quatro de Noviembre del citado año de mil seteci entos y veinte y siete: de los quales se aplicaron a esta dha volsa tres mil seiscientos y cinquenta y siete Reales

10476 L.o # 12068 o L.

	Rs. de p.ta cont.te	Rs. de p.ta de cor.te
Y seis mrs. de dha razon	10476	12068
en el expresado quaderno de Cuentas al dicho folio ciento y sesenta y quatro, al dro. mismo respecto de diez por ciento: y esta aplicazion tambien pertenece a esta quenta como caudal que se a perzevido en su tiempo y se carga para adelante con la antezedente	0365	
Y Novecientos y cinquenta y un Rs. de dha especie que le tocaron prorrata a esta volsa del Seminario en la par		
	10842	12068

— 34 —	Rs. rep.ta cor.te	Rs. rep.da cor.te
10842	12068

tida de mil y quarenta Rs. que importa la encomienda del S.r D.n Gonzalo de ocampo en los doze mil seis cientos y ochenta Rs. que recaudo pertenecientes a ella en dhas Islas en el tpo de la referida quenta como pareze en esta a plana i veinte y tres, y veinti quatro, a razon de ciete y medio por ciento ... 09351

20193

Montan los Gastos que causo en dhas Islas la expresada Cobranza dos mil setecientos y no[venta] ... 12068

35 — Rs. de p.ta cor.te

Venta y tres Rs. de plata mone | 120680

da corriente en estas y son los mrs.

mos que tocaron prorrata al dicho

Rl. seminario en la quenta de el

mencionado Dn. Gonz.o Prez de ocampo | 20793

| 90887

Restan Nuebe mil ochocientos y

ochenta y siete Reales de dha expez.e

A los quales se añaden Diez mil y

quinze Reales y seis mrs. de dha mone

da que tubo de caudal el Colegio en

dhas Islas de canarias el dia diez y

seis de octubre de mil setecientos

y veinte y seis por alcanze liquido

que resulto contra el referido Apode

rado como pareze del citado libro de

Islas a folio ciento y cinquenta y | 90887

Rs. ta. de vello corr.te — 36 —

Seis buelta — y delas quentas — annuales deel Colegio del año — de mil setecientos y veinte y seis — a planas veinte y seis — 1.0.15 1/6.

— 20887 1/6

Importa todo el Caudal pertene — ciente adho Real Colegio semina — rio Diez y nuebe mil novecientos — y dos Rs. y seis mrs. dedha moneda — corriente en aquellas Islas decanarias — 19902.2 1/6.

Ala quenta se aplicaron — delas quatro Remciones — quea hecho dho Apoderado — y quedan expresadas apla — nas veinte y cinco hasta — planas treinta y tres.

Cinco mil quatrocien —

— 19902.2 1/6

37	Resp.ta te Resp.ta cor.te	
tos y ochenta y cinco Rs. y		≡ 1909.2 / 6
veinti quatro mrs de plata co		
rriente que se cargo en la q.ta		
pasada como queda dho. —	50485 / 24	
9 Quatro mil quinientos y		
setenta y un Rs. y catorze		
mrs de la misma expezie		
de la segunda remicion q		
tambien se cargo en dha		
quenta pas.da como la anteze		
dente por petenezer a ella —	40571 / 14	
9 Quatro mil quinientos y		
setenta y un R.s y Catorze		
mrs. de la terzera remicion		
que se cargan en esta quenta		
como Caudal porzeiuido en		
	≡ 40.571 / 14	≡ 1909.2 / 6.

38	Resp.ta cor.te	Resp.ta cor.te
	10057 ⅃ 4	1707021 ⅃ 6

Ene tiempo de ella ..... 4057 ⅃ 14

tres mil seiscientos y cin
quenta y siete R.s y seis mr.s
de dha plata de la quarta re
mcion que tanbien se car
gan en esta quenta por la
misma haz.on que la antez.te 3065 7 ⅃ 6

Que todas dhas qua 180285 ⅃ 24
tro partidas componen diez
y ocho mil doscientos y ochen
ta y cinco R.s y veinti quatro
mrs de dha moneda .... 180285 ⅃ 24

Resta de Caudal en 40616 ⅃ 16
dhas Islas de canarias el dia doze
de Abril de mil setecientos y
veinte y ocho || Un mil seiscientos

y diez y seis R.s y diez y seis mrs

de plata cor.te en ellas: Y mas quedan

por efectos de dho R.l Coleg.o en las re

feridas Y dlas ॥ trescientos y quaren

ta y tres R.s y treinta y tres mrs.

Y de esta expecie que debe D.n Fran.co tho

mas de Alfaro como se dixo en la quen

ta del año de mil setecientos y veinte

y seis a planas veinte y siete ___

Y Dos quatro mil quinientos y seten

ta y vn Reales y Catorze mrs de esta

moneda ॥ Y los tres mil seiscientos y

cinquenta y siete R.s y seis mrs de la

terzera y quarta aplicazion, que se

Zitan a plana treinta y siete y

treinta y ocho / y son los que tocan
cargarse en esta quenta segun se a
prevenido en dichos lugares.) rem̃i
tio el dho D. Antonio Narrarez y com
pañia Apoderado de este colegio en
la ciud. de cadiz en letras de cambios
que se percibieron en las referidas
Arcas de tres llaues en veinte y qua
tro de Marzo, y doze de Junio de mil
setecientos y veinte y ocho como pa
reze de las entradas que se hizieron
enel Libro corr.te a los folios veinte
y cinco buelta, y veinte y ocho. Las
quales dhas dos partidas reduci

das a especie de Vellon componen

Doze mil trescientos y quarenta y

dos R.s y treinta m.rs de vellon q.e

se cargan a d.ha Arca . . . . 120342 | 30

N.º 4.º

Aprovechamientos de los
sueldos de los Hijos deeste
R.l Col.º que han hecho diase

Itt. se haze cargo a la d.ha Arca de tres
llaves de d.ho Colegio. de quinze mil
ochocientos y ocho R.s de vellon que
en el tiempo de esta quenta se han
recaudado por los aprovecham.
entos de los hijos deeste colegio

12

que han hecho viage a diferentes

partes dela America en la forma

sig.te

Sueldos cobrados

en el Puerto dela Coruña

Primeramente se haze cargo

de Ciento y cinquenta y cinco

p.s esc.os y cinco R.s y tres quar

tillos de plata moneda pro

vinzial y comun. Los mis

mos que D.n Juan dela O y

Arnao como Apoderado de

este R.l Colegio Semina

rio en el Puerto de la Coru

ña Reyno de Galizia perz.

Zibio dealgunos delos dueños delos Navios Merchantes dela flota de Nueba españa delcargo del Gefe dEsquadra D.n Antonio serrano, queel año pasado demil setecientos yveinte ysiete arrivaron adho Puerto de Vuelta desuviaje; porpertenezientes alos sueldos de diferentes hijos deeste dho Colegio quevinieron enellos sirviendo plazas de

> 44 — Rs vevellon

de Atozos y Pases de que
por menor dio quenta que
remitio en carta su fha en
treinta de Dziembre del
Zitado año de mil setecien
tos y veinte y siete; y es en
la forma siguiente. Ps Ds a 8 y Rs

Veinte y quatro ps y quatro
Rs de dha moneda comun an
tiqua de a ocho Rs que cobro
de Dn thomas de Apodaca
Maestre del Navio nombra
do nra Sra dela concepcion due-
ño Dn Andres Martinez de
Murquia, por las dos ter | 24 | 4

) ——— 45 ——— Pesos y Rs. pta. || Rs. de Vellon

	Pesos y Rs. pta.	Rs. de Vellon
Dias partes dela soldada de Angel Manuel Pa=derna que fue sirviendo de Paxe en dho Navio has=ta el Puerto dela havana rebajados los quatro pesos que rezivio de prestamos en cadiz	0	0
.... – 0o 24 p. 4 r.		
Du Cinquenta y ocho p. y tres Reales de dicha moneda que percivio de Dn. Reymundo de Soto. Ca=pitan y Maestre de el Navio de Dn. Jazinto Ari=zon porla Soldada q.	0o 24 p. 4 r.	0

devengo Juan Romero | 0.24 p. 4 L. — 0

que fue y vino sirviendo pla

za de Grumete en dho Na

vio, va sa dos ocho pesos y

dos Reales que rezivio de

prestamos en dha ciud. de

Cadiz. . . . . . . — | 0.58 p. 3 L.

Y

da treinta y seis p.s tres

R.s y tres octabos de plata

que perzibio del mismo Ca

pitan por la soldada de Ro

man Lorenzo de Torres.

que fue y vino sirviendo pla

za de Paxe en dho Navio

va sa dos cinco p.s y quatro | 0.82 p. 7 L. — 0

— 47 — Ps. 8 escos. y Rs. # Rs. devee. [illegible]

Reales delos prestamos — 0082 p. 7 Rs. — 0

quesepagaron encadiz â

la dha .... — 0036 p. 8 3 Rs. 3/8

Yt. ôtratanta cantidad

queperzibio deldho Capitan

porla soldada dePedro deSan

dobal. quefue y vino dela

en dho Navio, rebajados

los cinco p. 8 y quatro Rea.s

dep.ta delos prestamos. — 0036 p. 8 3 Rs. 3/8

Ymportan — 0155 p. 8 5 Rs. 3/4

losdhos ciento y cinquenta

ycinco p. 8 cinco Reales y tres

qq.tos deplata moneda provin

zial queeldho Apoderado

perzivio enel Referido

Puerto dela coruña, como — 0 —

pareze dela entrada q̃

Cargo que se hizo a dha Ar

ca en catorze de Mayo

de dho año de mil setecien

tos y veinte y ocho; y consta

del Libro corriente a folio

veinte y seis vuelta: q̃ redu

zidos a Rs. de Vellon compo

nen # Dos mill trescientos

treinta y cinco Rs. y vein

te y seis mrs de que se haze car

go a dha Arca . . . — 2335 || 26.

Prestamos de los q̃
fueron a Levante y en
Azogues

Asi se haze Cargo a la dha Arca

2335 || 26 —

Rs. de Vellon

de tres mil setecientos # 20335 [26]

y cinquenta y seis Rs. y

veinte y un mrs. de vellon q.

quedaron liquidos de tres

mil ochocientos y quaren

ta y siete Rs. y siete mrs.

de dha moneda: los mismos

que tocaron a diferentes Re

ligiosos de este Colegio semina

rio, que con plazas de la

drones y Mozos fueron em

barcados en los Navios de

S. M. que dho año venian # 20335 [26]

Rs. de Vellon
2033517[26]

Setecientos y Veinte y
ocho salieron a navegar
a los Reynos de tierra
firme; Nueba españa, y
la Mar de Levante; cuyos
nombres y cantidades q.
a cada uno tocó, es como se
sigue.

Navio nom. S. Luis
que fue a Tierra firme a car-
go del Gefe de Esquadra Don
Man.l Lopez Pintado.

Rs. devee

A Juan Manuel Grasales to-
caron Doscientos y vein
te Reales y medio devee. ———— 0 ———— 2033517[26]

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
	0	20335 | 26
Con desquento de Inbalidos por su plaza de Grumete que fue sirviendo en dho navio	022 | 17	
A Juan Antonio de Amores tocó la misma cantidad por los expresados motivos	022 | 17	
A Joseph Victor Gonzales Ydem	022 | 17	

Navio nom. s. Fern.do N. S. de... que fue en compañia del antezedente

A Cayetano Fernandez que llevó plaza de Paje en dho navio le tocaron ciento y treinta y cinco Rs. de vellon	0135 |	
A Zesilio Thomas ... q llevó la misma plaza	0135 |	
	00314 | 17	20335 | 26

A — 52 —	Rs. devee. on	Rs. devee. on
0931 17	20335 26

A Salvador de Parraga q.
pe sirviendo plaza de Gru
mete en dho navio tocaron
doscientos y dos Rs. y medio
de vellon 0202 17

A Joseph Afanador que lle
vo dha plaza 0202 17

A fernando Aragon Idem 0202 17

A Lorenzo Manuel Garza Idem 0202 17

A Martin fernandez Idem — 0202 17

Navio nom.do el Re
tiro que fue a Nueba es
paña con Azogues a car
go. de D.n Rodrigo de torres.

D.n

Al d. D.n Fran.co Joseph Lucas
que llevo plaza de Paxe en
este navio, le tocaron ..... 0135 —

2.0.77 17 | 20335 26

53 — Rs. devee mrs. | Rs. de Vellon

Navio nombrado S.ta Rosa que fue en Compañia de la antez.te — #20019 | #20335 26

A Manuel Ortiz que llevo plaza de Grumete en dho Navio le tocaron Doscientos y doze Rs. y ocho mrs devee — 0212 8

A Fran.co Navarro Idem — 0212 8

A Lucas de Reza Idem — 0212 8

A Feliziano de Arocha que fue en dho bagel con plaza de Page le tocaron ciento y quarenta y un Rs. y medio devdo — 0141 17

Navio nom.do el Conquistador que fue con los dos antezedentes a N.a España

A P.o Lobato que fue con plaza de Paxe en dho Navio — #20851 | #20335 26

— 54 —	Rs. de vee^on	Rs. de vellon
le tocaron ciento q	20857	20335 26
treinta y cinco Rs. de vee^on —	0135
A D.n Sevastian Ramirez q	
llevo la misma plaza dem.^do	0135
Navio nom.^do N.^a S.^r	
Antonio que fue â corso	
â Levante.	
A Fran.^co Jimenez que fue con	
plaza de Paje en este navio	
le toco noventa Rs. de vellon —	0090
A Joseph Calixto Limon	
que fue con la misma plaza —	0090
Navio nom.^do el Ynfante que fue con el antezedente â Levan^te	
A Juan Ambrosio Roldan q	
llevo plaza de Grumete en	
dho Navio tocaron Ciento	30030	20335 26

R.s de vellon	R.s de vellon
y treinta y cinco Reales de vellon	#3030	#20335 26
	0135
A Joachin de Cargas que llevo la misma plaza le toco la misma cantidad	0135
A Joseph Xavier Rivas q.e llevo plaza de Paxe le tocaron noventa R.s de vellon	0090
A Antonio Joseph Fernandez que fue con la misma plaza	0090

Navio nombrado S.n Juan que fue con los dos antezed.tes a Levante

A D.n Diego de los santos que fue en este navio con plaza de Paxe le tocaron .... | 0090

Importan ... #3384

los expresados ... #20335 26

56 Rs de vellon

20335 26

ochocientos y quarenta

y siete Rs y sietemrs de

vellon. que tocaron a los

zitados hijos de este coleg.o

por los Prestamos de las

plazas que fueron exerzi-

endo, como pareze de vna

Polliza que se entrego a el

dho D. Antonio Sanzraez

para su Rezibo en la the-

soreria de Marina en don

de por Razon de ambas

hdos. v[illegible] noventa

20335 26

Rs. de Vellon
Rs. y veinte mrs. de Vellon 203351 26.

y quedaron los dhos tres
mil setecientos y cinquen
ta y seis Reales y veinte y
un mrs. de esta expezie
que recaudo el dho Apodera
do y remitio entera de cam
bio como parece de la entra
da que de esta cantidad se hi
zo en dha Arca. en veinte y
uno de Julio de dho año
de mil setecientos y vein
te y ocho y consta en el li

60.113	203351 26.

58 — Rs. de Vellon

bro corriente de i de fo — 20335 $\frac{26}{}$

lio veinte y ocho buelta

hasta treinta y uno de el — 30756 $\frac{24}{}$

Remates de los Sueldos de los que Navegaron en la flota de Nueba españa del cargo de D.n Antonio Serrano el año de 1725.

Y se haze cargo a la de la Arca de tres llaves de ocho mil quinientos y quinze Rs. y veinte y un mrs. de ve. que quedaron liquidos de — 60.92 $\frac{13}{}$

Rs de Vellon

Ochomil ochocientos y — 60.922 13.

veinte Rs de la misma mo

neda, los mismos que segun

ajustamiento fho por la Conta

duria de este Real Colegio

le tocan y pertenezen en la

Cantidad que se perzibio en

la thesoreria de Alcantara

por los remates de los Real

dos de diferentes plazas

de Altar que algunos de los

hijos de este dho R. Colegio

fueron y vinieron [illegible]

60.922 13.

60.922 13.

Rs. devee. on

do en los Navios de 60.92 ½ 13

S. M. Capitana y Almiran

ta de la flota de Nueba

España que el año pasa

do de mil setecientos y

veinte y cinco hizo viage

a dha Provinzia a cargo del

Gefe de esquadra D. Antto

nio Serrano: cuios nombres

y cantidades de cada uno es

como se sigue . . . . .

Fregata el Inzen-

dio que volvio de Capna.

de dha flota en lugar de

el Cambi que se quemo.

a la yda

Salvador Delgado pue — 60.92 ½ 13.

	Rs. de Vn.	Rs. de vee.on
Y Vino sirviendo plaza de Marinero. y por sores-pectibo ala plaza de Vase que toca al col.º en los veinte meses. que duro este Viaje, Corresponden. Novecientos Rs. devellon. con descuento de Imbalidos. como pareze de dho á diztamento	0900	6092 13.
Navio nombrado San franco. Almiranta. de dha flota		
Diego Matheo Moreno que vino sirviendo la misma plaza de Marinero y por lo respectibo ala de Vase toca	0900	6092 13.

-62-

	Rs. de vellon	Rs. de vellon
	00900	#60092 13

al Colegio otra tanta

cantidad por la misma ra

zon. P 00900

Al Pedro de estaba que fue

en dho navio con la misma

plaza de Praxinero. Idem 00900

Al Francisco Joseph Jimenez

que llevo la misma plaza

y la vino sirviendo, toco al

colegio por lo respectibo a

la plaza de Paxe. solo qui-

nientos y veinte y cinco res.

de vellon: porque el resto

a los novecientos Rs. se le

aplico por ser el Ilmo. Rdo.

Fe. de los trei de America que

	02700	#60092 13

63

	Rs. de vellon	Rs. de plata
	20700	#60092 13
el dicho tiene hechos	05251	
Juan Antonio Marragon fue y volvio endho Navio sirviendo plaza de Mozo y por lo respectibo a la de Pa ge endhos veinte meses to can al Colegio # Novecien tos Rs. vellon en la mis ma comformidad	00900	
Franco Marragon Idem en todo como el antezedente	00900	
Joseph Pantaleon Rodriguez Idem	00900	
Juan Joseph de Requena Idem en todo como los antez	00900	
Isidoro Joseph Marquez Idem	00900	
Joseph Nicolas Yañez	10725	#60092 13

	Rs. de Pl.ta	Rs. de vellon
rez. Volvió con plaza de Mozo en este navio; que por los onze meses que alcanzo en los remates de ella, tocan al Colegio por lo respectivo a la plaza de Paxe quatrocientos noventa y cinco Rs. de ve. con desquento de Imbalidos como se deze en dho asiento	#1012½	#60.92½ 13
	0495½	

Navio nom.do s. Fern.do propio de S. M. uno de los que volvieron con dha flota

Angel Manuel Laderna volvio sirviendo plaza de Marinero en este Navio	#8022.½	#60.92½ 13

73 — 65 — 1 | Rs. deve mrs. | Rs. deve mrs.

Lo respectivo a los P.ˢ de Laxe tocan al Coleg.ᵒ en los seis meses que alcanzo; los diez y ocho p.ˢ y otros quatro por los prestamos de la plaza de Laxe que fue siruiendo a la dha en vno de los Nauios Merchantes de dha flota, que no hauia perzeuido la Casa, como todo parezede dho Ajustamento: hazen | 8022.. | 60.92 | 13

R.ˢ deve mrs. . . . . . 033..

Thomas Jimenez de el Castillo voluio en dicho Nauio con plaza de Arta | 8055.. | 60.92 | 13

7 — —66— Rs. de Pta. # Rs. de Vellon

8055.. # 60.921..13

ximero, y por lo respec-
tibo ala de Paxe enlos
seis meses que alcanzo, to-
caron al Colegio segun
dho. Ajustamento diez
y ocho p.s esc.s de a ocho Rs.
de plata que valen de ve-n 027..
Importan # 8082..
los dhos ocho mil ochocientos
y veinte Rs. de vellon que
en conformidad del zitado
ajustamento dela Conta-
duria corresponden al Cole-
gio por las razones expre-
sadas en el: Decima Can-
tidad se va san # treçien # 60.921..13

tos y quatro Rs y — 60.921 13

treze mrs. de vellon por el

desquento de Ymbalidos

que hizieron en la thesore

ria de Altarina y Gastos

de la cobra. y quedan li-

quidos los dhos. ocho mil

quinientos y quinze Reas.

y veinte y un mrs. de vellon

que van expresados al

principio desta partida

que se cargan a la dha thesorca =

Y se previene que el resto

— 60.921 13

Rs. de Vellon

Cumplimiento a lo # 60.921 13 -
demas que se perzibio en
la thesoreria de Atarina
se entrego a los dhos hijos
de este Colexio por las di
ferenzias de las plazas
de Atarineros y Atozos
que sirvieron en este di
age como es estilo y cons
ta todo mui por extenso
de la expresada liquida
zion y ajustamento he
cho por la dha contadu # 60.921 13 -

— 62 —

Rs de vellon

ria el que queda con # 60.921 [illegible]

los Papeles de el referido

viage: y los dhos ocho mil

quinientos y quinze Rs

y veinte y un mrs de vellon

entraron en la referida Arca

en veinte y quatro de No

viembre del dho año de mil

setecientos y veinte y ocho

como pareze del Libro corrte

desde folio treinta y dos

buelta hasta treinta y

quatro buelta 8051524

140608

Rs. devellon

Remates delos Sueldos del Rexistro Yr. dela Havana

Rs. devellon
1406.08

Lli. Se haze cargo a la dha Arca de mil y doscientos Rs devellon por ochenta p. es. de a ocho Rs. de plata moneda provinzial q. pago en la Ciu. de cadiz Dn. Joseph Garzia de Poedo Maestre del Navio nombrado S. Antonio de Padua que fue y vino de Rexo. al Puerto dela Havana por las dos soldadas ——— 1406.08

	Rs. devn.
de Pajes que en el fueron y volvieron sirviendo Fran.co Ortiz, y Fran.co de la fuente, hijos de este colegio. Cuia cantidad remitio el dho Apoderado D. Antonio Vantraez y Compania, y entro en la referida Arca en veinte y nueve de Diziembre de dho año de mil setecientos y veinte y ocho como pareze del zitado libro corriente a folio treinta y cinco	1406.08
	102.00
Importan las cantidades	1508.08

recaudadas en el tiempo de esta quenta por razon de sueldos y apro

vechamientos de diferentes
hijos del dho R.l Colegio que han
vuelto a el de los Reynos de las In
dias # Quinze mil ochocientos y
ocho R.s de Vellon que se cargan
a la dha Arca de tres llaves ---- 15808

N.º 5.º

Num. 5.

Possessiones que estan en Arrendam.to

Y Se haze cargo a la dha Arca de
tres llaves del dho Real Colegio Se
minario de Mil setecientos y qua
renta y un R.s de Vellon que se han
recaudado en el tpo de esta quenta
por los Arrendamientos de

-- 73 --

diferentes Posseciones pertene
cientes del que ps. menor son
como se siguen ...... Rs. de Vellon

Horno de Pan Coser

It. Seiscientos y diez y
seis Rs. de Vellon que en vein
te y ocho de Abril y trein
ta de octubre de dho año
de mil setecientos y veinte
y ocho pagó Thomas
Ruiz Panadero de este colº.
por la renta de el horno ______
______ ______ ______ 616 - 0

P. 74. Rs. de Vellon

de Pancozer Fin̄ca de el,
que tiene en Arrendami
ento en precio de siete du
cados de vellon al mes, la
qual cantidad es por lo co
rrido de dos terzios desde
Julio de mil setecientos
y veinte y siete hasta fin
de febrero de mil setecientos
y veinte y ocho. cuya can
tidad entro en la referi
da Arca como consta de el
libro corr.te de entradas alos
folios veinte y seis — 0 —

treinta y dos buelta —

Rs de Vellon

0

0616

Almazen que mira
al Rio

Su trescientos y cinquen
ta Reales de vellon que en
veinte y uno de Mayo del
dho año de mil setecientos
y veinte y ocho pago el
S. Dr. Pedro Martinez de
el Castillo por la renta del
Almazen que llaman de la
Carcha que tiene en Arrenda
miento por el tiempo de
su vida o voluntad. yes —

0616

 Rs. de Vellon

encomformidad de es ... #0646

criptura otorgada ante An

tonio Ruiz Jurado ssno. po.

de esta ciud. en siete de Mayo

de mil setecientos y siete y

de el ajuste hecho con los

Diputados de la Universi

dad de Mareantes, como

se dize en el Libro de Posecio

nes a los folios ciento y vein

te vuelta y ciento y veinte

y dos. // Y haviendose

arruinado el dho. Almazen

y desbaratado por los mo

tibos dhos. en las quentas de ... #0646

antezedentes: el colegio
le costea Almazenes para
guarda de los Corchos q.
en el tenia; q el dho D.n Pedro
paga el Arrendamento
por estar asi pactado, co
mo consta de las obligazion.s
q escripturas hechas: q.
dhos trescientos y cinquen
ta R.s de vellon es por lo per
tenezlente a la renta de el
año que cumplio en fin
del pasado de mil setezien

1781 — Rs de Vellon

tos veinte y siete que — 0616

entro en dha Arca como consta del libro corriente afolio veinte y siete buelta — 0350

Tierras de Pan sembr.

Ytt. Settecientos y setenta y cinco Rs de vellon que pago thomas Ruiz Panadero de este Colegio los mismos en que le remataron las tierras de Pan sembrar fincas de este expresado Seminario que tomo en Arrendamiento en pre — 0966

1 — 19 — Rs. veeon
0966

rio de dha cantidad por
vn año que empeso a correr
desde primero de Noviembre
de mil setecientos y veinte
y siete hasta fin de octubre
de mil setecientos y veinte
y ocho: la qual cantidad
entro en dha fabrica en siete
de Septe del mismo año de
mil setecientos y veinte y
ocho como pareze de dicho
libro a folio treinta y uno — 0775
Importan lo que han reditua — 10744
do las possesiones que tiene el

dho Colegio dadas en Arrenda
miento desde primero de henero
de mil setecientos y veinte y ocho has
ta fin de Diziembre de el dho Año mil sete
zientos y quarenta y un Rs. de vellon
que se refieren al principio de este
Numero que se cargan a la dha Arca — 1074

Num.º 6.

Limosnas y Diferentes Aplicaziones.

Ytt. Se aplican y haze cargo a la dha
Arca de tres llaues de la cantidad
de quatro mil y doscientos Reales
de vellon los mismos que en el

tiempo deesta quenta sehan
recaudado delas limosnas q.
enla ciudad decadiz an paga
do diferentes Personas provis
tas en empleos paralas Indias
porla dispenza delos ditamen
tos quedeellos havian de hazer
enel Consº. y otras aplicaziones
quetoda es como sesigue — p.s 8 rr.s
Rs de Vellon
Primeram.te setecientos y
cinquenta Rs. de Vellon p.r
cinquenta p.s 8 eb.s quedio
delimosna D.n Sevastian
Lopez Prieto, porladis

penza del Juramento qe
havrá de hazer en el Consº.
de su empleo de Corregi-
dor de Queretaro en la
Nª. España en que fue pro
visto . . . . 0750 ,,
Y 1
~~Zu~~ otra tanta cantidad
que contribuyo Dn. Fran.co
Antonio de Anza por la
dispenza del mismo Jura
mento que havria de hazer
del empleo de Alcalde mor.
de Suchupeque en la Provin
zia de Honduras a que ~~fue~~ 0750 ,,

Rs. de Vellon
0750

fue promovido 0750

Yt. otra tanta cantidad q.
dió D.n Juan Bernardo de
Mendinueta por la dispen
za del Juramento que havia
de hazer del empleo de Fiscal
de maior de tesorazicales
q. se lo saquileo en la Pro-
vincia de Nueba españa
en que fue provisto ..). — 0750

Yt. otros setecientos y cin
quenta Rs. de vellon por
cinquenta p.s que dio de
limosna D.n Bentura tobia
san Martin Alcaldema.or
— 2025

84

R.s devee

del Chalco y talmanalco 2025 o

en la Provincia de Nueba

Esp.a por la misma dis

penza del Juramento deste

empleo a que fue provisto

que havia de hazer en el Cons.o 0750

It. otra tanta cantidad

que por la misma razon

pago D.n Juan chrisosto-

mo de Berroeta provisto

en la Alcaldia maior de

Tlaquatalan en d.ho Rey-

no de Nueba españa 0750

3075

Las quales d.has cinco

partidas perzibio en la

#3015o

Ciudad de cadiz D.n Antonio

Sanrraez y Compañia Apode

rado de este colegio, y remitio

en diferentes letras de cambio

de q. se hizo entrada en dha

Arca de tres llaues: en diferentes

dias y partidas como parese

por los libros corrientes a fojas

os veinte y ocho vuelta = trein

ta y quatro buelta y trein

ta y cinco ......

Tres mil Quatrocientos y cinq.ta

Rs. de vellon que tocaron

a esta bolsa del Semina

rio en los benefizios de ... #3015o

86 — Rs. de Vellon

las letras en que se han — 3075 00

remitido de dha Ciudad

de Cadiz las partidas allí

recaudadas pertenezientes

a dho Colegio y otras aplicaziones

de que se hizo entrada en la

dha Arca. como pareze de el

dho Libro corriente a folio tre

inta y uno: treinta y dos y

treinta y cinco buelta ... — 0450 00

Montan todas las partidas — 4020 00

expresadas en este numero los quatro mil y veinte

tos Rs. de Vellon. que se dizen al prin

zipio de el; y se cargan a dha Arca — 4020 00

de tres llaves de este dho Rl. Colegio

Sumario Gral del Cargo.

		Rs de Vellon
N.º 1.	Caudal efectibo que quedo en la Quenta antezedente. desde plana una hasta seis.	2230724
N.º 2.	Contribucion de los Navios sueltos que han salido p.ª las Indias. desde planas seis, hasta onze	220915
N.º 3.	Contribucion de las Islas de Canarias desde planas onze hasta quarenta y una	120342
N.º 4.	Aprovechamientos de los sueldos de los hijos de el Colegio; desde planas quarenta y una hasta setenta y dos	150808
N.º 5.	Posseciones q. estan en Arrendamiento. desde planas setenta y dos. hasta ochenta	10741
N.º 6	Limosnas desde plana ochenta hasta ochenta y seis	402
	Importa el Cargo que	2800731

se haze a la dicha Arca
de tres llaves de este Real
Colegio seminario en el
tiempo de esta quenta
que vale desde primero
del año proximo pasado
de mil setecientos y vein
te y ocho hasta fin de
Diziembre de el. Dosscien
tos y ochenta mil y sete
cientos y treinta y un Rs.
y nuebe mrs de Vellon: en
cuia satisfaccion y
descargo se abonan

Monta
Cargo ho
dicha Ar
28.073

y se reciven en Data a la referida Arca las partidas sig.tes

Data

Se previene que la Razion de Pan que se le da a cada Mucha cho es de veinte onzas, las quatro de ellas para el desayuno, ocho para la comida y las ocho restantes para la Cena. Que la Razion de Carne que

– 2o –

Se da a cada uno de los referi-
dos Muchachos es de quatro on
sas que llaman Carnizeras, las
dos para la Comida, y las dos
restantes para la Sena . . . –

El Pescado se regula a propor
cion segun la calidad y Gene
ro de el . . . . . . –

9 Que a los Muchachos que
estan enfermos se les da Carne
o Estan agrabados Galli
na; y se les asiste con las dietas
nesesarias para su combale

Sencia y Regalo....

Asimismo se previene que el numero de Muchachos que se han mantenido en este dicho Real Colegio seminario des de primero de henero hasta fin de Deziembre del año pasado de mil setecientos y veinte y ocho se expresan en cada vna de las hijuelas del gasto diario; en las quales suele hauer alguna diferenzia de mas o menos numero

de Muchachos, queconsiste
enlos dias que â algunos de
ellos selesdan lizencias para
ir aver asus Parientes segun es
tilo. . . . .

Asimismo seprevìene quela Ra
zion demedia libra decarne y me
dia hogaza de Pan que Gozaba Chris
tobal Lopez Ropero Jubilado de
estecol.o y seincluian enlas listas
las del gasto ordinario como consta
enlaprevencion queiehizo enla
quenta antezed.te zezo por la

muerte del dho Dn Ropero – y
dha representazion que hizo Dª Vit
ria de Loaiza viuda del dho Dn
tubo la Diputazion por combeni
ente continuarle a la dha Dª la
referida Razion por el tpo de su vi
da por los motibos que se expresan
en el Acuerdo que a este fin se hizo
en siete de febrero del año pasado –
de mil setezientos y veinte y ocho –
la qual dha Razion se incluye en
las hijuelas siguientes . . . . —
Que tambien se incluyen en dhas
hijuelas otra Razion de media

libra de carne y media ho-
gaza de Pan que goza el cozi-
nero ademas de el salario de
cien ducados de vellon que go-
za al año. . . . .

Ytt. La Razion que en dha comfor-
midad se da a las Mugeres q
laban la Ropa de la communi-
dad ademas de tres Reales de vellon
que en cada un dia de los que tie-
nen de trabajo goza cada una

Que tambien se incluye en
dhas hijuelas treinta y dos

Reales devellon queencada
vnmes Goza el Zapatero
querremendia connombre
desalario, siendo desuobli
gazion poner el hilo yeltra
bajo detresdias encadasema
na; enlosquales seleda me
dia libra decarne y media ho
gaza de Pan; quetambiensedu
duze endhas hijuelas.

Asimsmo veinteycinco Re
ales devellon queencada vn
mes seledan ael Maestro

de Cañero por â diste fecho
por el Mayordomo y Dipu
tados de este Real Colegio se
minario con el suo dicho. si
endo de su obligazion tener
corriente el Agua. que viene
a este col.o desde la Quenta q
llaman de el Rerro hasta la
puerta prinzipal de este refferi-
do seminario; cuias quiebras
y reparos menores que hubiere
en dha. Cañeria son de quenta de
dho Maestro . . . . . . ——
—— —— —— ——

Num.ᵒ 1

Hijuelas del gasto ordinario.

Real de v.ⁿ

Primeramente se Reziven en Data a la dha Arca de tres llaves # Doscientos y cinquenta y un R.ˢ y quatro m.ˢ de vellon, que se pagaron a D.ⁿ Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de este R.ˡ Colegio, en virtud de Recado de data de los Capitanes D.ⁿ Pedro Manuel Colarte y Ronsas Cavallero del orden de S.ⁿ

tiago: D.n Juan Clemente
sanchez Duran secretario
del R.l Fisco dela Inquisici
on: y D.n Juan Gomez de
Barrera Cavallero dela
orden de S.n tiago Mayor
domo y Diputados.s dela
Universidad de Mareantes y
R.l Colegio seminario
detreinta y uno de henero del
año proximo pasado de mil
setecientos y veinte y ocho
porlos mismos queimporto
la hijuela de vna semana
desde Domingo veinte y ocho

Rs. devee. m

de Diziembre de el año de
mil setecientos y veinte y
siete, hasta savado tres
de dho mes de henero de mil
setecientos y veinte y ocho; los
Ciento y ochenta y ocho Rs.
y veinte y ocho mrs de vellon
de ellos, que dho gastados en el
Sustentento ordinario de
Ciento y veinte y siete Mu-
chachos, dietas de los en-
fermos y Raziones de los sir-
vientes; de Carne, Pescado p.a
los dias de el, Vitualllas, y de
mas expesies nesesarias p.a

100 — Rs. de Vellon

sus alimentos; y los se-
senta y dos Rs. y diez mrs.
de vellon restantes, en el costo
de lavarles la Ropa, el de vna
fanega de sal para el consumo
diario. como todo mui indi-
vidual mente consta de la
referida hijuela en la qual
dho Rno. de su importe da Vta.
y orxdomo Proveedor ... 0251½⁴

It. Dos mil Trescientos y cinquenta y
dos Rs. y doze mrs. de vellon
que se pagaron al referido
Mayordomo Proveedor en vir-
tud de Recado de data de los dhos — 0251½⁴

	Rs de vell.on
Mayordomo y Diputa	0254 ⅟2
dos de treinta y uno de henero	
del mismo año pasado de mil	
setecientos y veinte y ocho. p.	
otros tantos que dio gastados	
en la hisqueta de otra semana	
desde Domingo quatro hasta	
savado diez de dhomes de henero.	
Los quatrocientos y onze Rs y	
doze mrs de vellon de ellos, en el	
sustento ordinario de ciento y	
veinte y nuebe muchachos dieta	
de los emfermos y Raziones de los	
expresados Sirvientes: y los	
Ciento y onze Rs de la moneda	
	0254 ⅟2

102

Rs. de Vellon

restantes en el costo de 0251 | 4.

lavar la Ropa y distintos Gas-

tos menores que constan de la

citada hijuela. de cuio impor-

te firmo en ella Rcivo dho Mayor... 0522 | 12.

Zu. Quinientos y treze Rs.

y tres mrs de vellon que se pa-

garon al expresado Mayor-

domo Proveedor, en virtud de re-

cado de data de los dhos Diputa-

dos de treinta y uno del mismo

mes de henero y año pasado.

Por los mismos que dio gasta-

dos en la hijuela de otra sema-

na, desde Domingo onze 0773 | 16.

Rs. de Vellon

hasta savado diez y siete | 0113 L. 16.

del dho mes de henero; los tres

cientos y ochenta y ocho Rs.

y siete mrs de vellon dellos, en

el sustento ordinario de

ciento y veinte y nuebe Mu

chachos dietas, de los que

han estado emfermos y Ra

ciones de los sirvientes: y los

Ciento y veinte y quatro Rs.

y treinta mrs de vellon res-

tantes, en los costos de lavar

la Ropa, el de una fanega de

sal para el consumo diario y

otros distintos Gastos me

0113 L. 16.

104 | Rs de Vellon

nores que constan de la | 0773 16.

expresada hijuela en la qual

dio Rvo dho Mmo Mayr Proveedor | 0513 3.

Itt ochocientos y cinquen

ta y tres Rs y veinte y nueve

mrs de vellon que se pagaron

al dho Dn Fernando de Sal

zedo Mayordomo Proveedor

en virtud de Recado de data

de los expresados Diputados

de treinta y uno de dho mes de

henero del mismo año pasdo

Por otros tantos que dio gas

tados en la hijuela de otra

semana desde Domingo | 10286 19.

10 L	Rs. de Vellon
10286 19

diez y ocho hasta savado
veinte y quatro del dho mes de
henero: los trescientos y se
tenta y seis Rs. y veinte y
quatro mrs de dha moneda
de ellos, en el sustento ordina
rio de ciento y treinta y
vn muchachos dietas de
los emfermos y Raciones
de los dhos sirvientes: y los
Quatrocientos y setenta y
siete Rs. y cinco mrs de
vellon restantes en los cos
tos de lavar la Ropa, el de
vna fanega de sal para
el Gasto diario; hazemos 10286 19

1062 | Rs. de Vellon

na deciento y treinta — 10286 [19]

y dos Bullas para dhos Mu

chachos y otros Gastos me

nores que constan de dha

hijuela en la qual dio Qto de

su importe el dho Maymo — 0853 [29]

Yt. Mil seiscientos y se

senta y dos Rs. y veinte y

nuebe mrs de vellon que se

pagaron a el referido Ma

yordomo Proveedor en virtud

de recado de data de los expre

sados Diputados de treinta

y uno de dho mes de henero y

año zitado. Por los mismos — 2014 [14]

Rs. de Vellon

quedaron gastados en la = 2014 o 14

hijuela de otra semana des

de Domingo veinte y cinco

hasta sauado treinta y uno

de dho mes de henero. Los

mil trescientos y diez y

seis Rs y treinta y dos mrs

de vellon de ellos en el susten

to ordinario de ciento y

treinta y un muchachos-

dietas de los emfermos y

raziones de los dhos sirui

entes. en cuiio gasto esta in

cluzo el que se hizo en gua

2014 o 14

108

	Rs. de Vellon
	2014 . 14
trecientas y noventa y nuebe libras y media de Puerco fres co que se azesino para el con summo annual de esta Co munidad, como asimismo treinta y tres libras de Man teca para el Gasto de la emfermeria: Dos tresci entos y quarenta y cinco Rs. y treinta y un mrs de vellon restantes en el costo de lavar la Ropa, el de quatro fanegas de lentejas para el Gasto diario; Salarios	
	2014 . 14

102

Rs. de Vellon

del Maestro Canero y | 2014 14.

Zapatero que remenda del

dho mes de henero, y otros gas

tos menores que constan de

la dha hijuela en la qual dio

Rcivo de su imp.te dho Mayordo.mo | 10662 29.

Tt. Quatro cientos y no

venta y nueve Rs. y quin

ze mrs. de vellon que se pa

garon a el dho Dn. Fernan

do de Salzedo Mayordomo

Proveedor en virtud de Re

cado de data de los referidos

Capitanes de veinte y ocho

de febrero del expresado | 30803 9

1:	110	Rs. de Vellon
año pasado demil setecien		308.3½

tos y veinte y ocho. Por los mrs
mos que dio gastados en la
hesuela de otra semana, desde
Domingo primero de dhomes
de febrero hasta savado sie
te de el. los trescientos y
sesenta y ocho Rs. y quinze
mrs de ellos, en el sustento
ordinario de ciento y trein
ta y un muchachos, dietas
de los enfermos y Razio-
nes de dhos sirvientes; y
los ciento y treinta y un Rs.
de dha moneda restantes

	308.3½

111

	Rs. de Von
	308.3 1/2
En el costo de lavar la ropa y el de siete arrovas de Castañas piladas para el consumo de los Potages de la dicha Communidad como consta de la zitada hijuela, en la qual dio Rs. Vno de su imp.te dho Mayor	0422 15/2
Itt. Duzientos y dos Rs. de vellon que se pagaron al dho Mayordomo Proveedor en virtud de Recado de data de los expresados Mayordomo y Diputados de veinte y ocho de dho mes de Febrero. Por los	203.2 1/2 24

mismos que dio gastado — 403 . 2 24.
enla huelga de otra semana;
desde Domingo ocho hasta
savado catorze deel mismo
mes de febrero. los Doscien
tos y quarenta y tres Reales
y veinte y ocho mrs de vellon
deellos en el sustento ordina
rio de los mismos Ciento y
treinta y vn muchachos de
tas delos emfermos y Razio
nes delos expresados siui
entes; y los Doscientos y
cinquenta y ocho Rs. y — 403 . 2 24

Rs. de Vellon

Seis mrs de vellon restan- 403.2 h 24

tes en el costo de una saca

de Arros que peso quinze Arro

bas para el consummo annu

al de la dha comunidad; y el

de lavarles la Ropa, con otros

gastos menores que constan

de la zitada hijuela en la qual

firmo el Rdo. Po. Mayordomo 05.2 h

It. Diez Jumentos y quaren

ta y un Rs. y treinta mrs

de vn. que se pagaron al Sor. Dn.

fernando de Salzedo Mayordomo

Proveedor en vir- 408.4 h 24

Rs de Vellon

tur de Recado dedata delos | 108.4 [24]

expresados Diputados de

veinte y ocho del dho mes de

febrero del mismo año pas.do

Por los mismos que dio Ga

tados en la hisuela de otra

semana desde Domingo

quinze hasta savado vein

te y uno de dho mes de febre

ro. Los dos cientos y se

senta Reales y tres mrs de

vellon de ellos en el sustento

ordinario de ciento y trein

ta y tres Muchachos de es

tas delos enfermos y ha

108.4 [24]

115

Rs. de Vellon

-12174 ... zziones delos sirvientes ... 1408.4 m[24]

y los doscientos y ochenta

y un Rs. y veinte y siete

mrs. deven restantes en el

costo de lavar la Ropa el

de ocho fanegas de garvan

sos para el consumo annu

al. y otros gastos menores

que se refieren en la hijuela

en la qual no Rtto. Pedro Mayordomo ... 0541 m[30]

Tu mil ciento y ochenta

y seis Rs. y veinte y nue

be mrs. deven que se paga

ron a el referido Mayordo

-12116 ... mo Provieron en virtud de ... 50346 m[20]

116 | Rs. de Vellon

Rcado de data de los SSres #503461 20

Diputados de veinte y ocho

del expresado mes de febr.o

Por los mismos que dio gasta

dos en la hizuela de otra sema

na desde el Domingo veinte

y dos hasta el sauado vein

te y ocho de dho mes de febrero.

dos ciento y ochenta y ocho

Rs y seis mrs de ellos en el

sustento ordinario de cien

to y treinta y cinco mucha

chos dietas de los enfermos

y Raziones de los sirvien

#503461 20

1112	Rs. de Vellon
503461 20.

tes. y los novecientos y
noventa y ocho Rs. y vein
te y tres mrs. de dha moneda
da restantes en el costo
de lavar la Ropa sala
rios del Maestro Carnero
y Zapatero que remienda
del zitado mes de febrero; el
de quatro Barriles de Man
teca de flandes para los al
muerzos de la Communidad
que pesaron quinientas y
ochenta y siete libras y me
dia netas a presio de onze q.to
libra; portes de traer los al

503461 20.

118

Rs. de Vellon

Colegio y otros gastos menores que constan de la citada husieta en la qual dio R.^uo^ dho Mayordomo ... 50346 ℒ 20

Y 1 Doscientos y quarenta Rs. de vellon que se pagaron a el dho. Dn Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor en virtud de Recado de data de los expresados Mayordomo y Diputados de treinta y uno de Marzo del dho año pasado de mil setecientos y veinte ... 10186 ℒ 29

60533 ℒ 15

Rs. de Von

60533 15

y ocho. Por los mismos que

dio gastados en la hijuela

de otra semana, desde Domin

go veinte y nuebe de febrero

hasta savado seis de dhomes

de Marzo: los ciento y no-

venta y dos Rs. y veinte y qua

tro mrs. de ellos en el sustento

ordinario de los mismos

ciento y treinta y cinco mu

chachos dietas de los enfer

mos y Raciones de los dhos.

sirvientes. Y los quarenta

60533 15

120 | Rs. de Vellon

y siete Rs. y diez mrs. | 60533 ½

de Vellon restantes enel costo
delavar la Ropa y otros gas
tos menores queconstan de
dha hijuela enla qual dio Ruo
dho Mayordomo | 0210 ½

Ytt. 9 Quatrocientos y vein
te y un Rs. y dos mrs. de veon.
que se pagaron a el dho Maymo.
envirtud derecado de l Data
delos expresados Diputados
de treinta y uno del dho mes
de Marzo Por los mismos
que dio gastados enla hijue | 60323 ½

R.s de Vellon
60113 R.s 15

la del sustento ordinario de
otra semana desde Domin
go siete, hasta savado treze
de dhomes de Marzo: los dos
cientos y treinta y tres R.s
y veinte y tres mrs de Vellon.
de ellos en el consummo diario
de los expresados ciento y trein
ta y cinco muchachos; dietas
de los enfermos y Raziones
de los sirvientes; y los ciento
y ochenta y siete R.s y treze
mrs restantes en el costo de
labar la Ropa; el de una fanega

60113 R.s 15

Rs. de Vellon

6073 15

de Sal para el gasto diario

y otros costos menores que

se expresan en dha nómina

en la que el mº Rdo dho Mayºmo 0024 2

Du Doscientos y noven

tay cinco Rs. y un mrs de vellon

que se pagaron al dho Sr. Fer

nando de Salzedo Mayordomo

Proveedor en virtud de Recado

de data de los expresados Dipu

tados de treinta y uno de dho

mes de Marzo // Por los mrs

mos que dho gastados en la

nómina de otra semana des

10124 17

Rs. de Vellon

10194 1/2

de Domingo catorze hasta

savado veinte dedho mes de

Marzo. los doscientos y

veinte y ocho Rs. y veinte y

siete mrs. dedha moneda de e=

llos enel sustento ordinario

delos dhos. ciento y treinta y

cinco muchachos. Dietas de

los emfermos y Raciones

delos dhos sirvientes: y los

sesenta y seis Rs. y ocho mrs.

restantes enlos costos de

lavar la Ropa y otros me=

10194 1/2

124

	Rs de vellon
nores que constan dela dha	10194 Rs 11
hijuela en la qual dio el dho	
Mayordomo Proveedor	0225 Rs 7

Son seiscientos y treinta y nuebe Rs y veinte y quatro mrs de vel. que se pagaron al referido D. Fernando de Salzedo en virtud de recado de data de los dhos Mayordomo y Diputados de treinta y uno de homes de Marzo por los mismos que dio gastados en la hijuela de otra semana desde Domingo veinte y uno hasta Sabado veinte y siete

	10489 Rs 18

Rs. de Vellon

del dho mes de Marzo: los | 10489 18

doscientos y sesenta y siete

Rs. y onze mrs de ellos en el

sustento ordinario de los mu

chachos hasta en numero de

ciento y treinta dietas de los

emfermos y Raziones de

dhos sirvientes. y los tres

cientos y setenta y dos Rs.

y treze mrs restantes en

el costo de lavar la Ropa, por

tes de cartas, salarios del

Maestro de canero y Zapa

tero que rremenda de dho mes

de Marzo el de quarenta | 10489 18

R.s de Vellon

10489 L 18

Petates de esparto para los muchachos que se han de embarcar a la America; y otros diferentes gastos menores q. constan de dha hijuela en la qual dio Rvo de su importe dho Mayordomo . . . 0639 L 24.

It. Ochocientos y quarenta y nueve R.s y veinte y quatro m.s de vellon que se pagaron a el dho D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor, en virtud de recado de data de los S.res Mayordomo y D.r 8042 9 L 8

Rs. de Vellon

putados de treinta de Abril # 80V297L8

de dho año pasado de mil se

tecientos y veinte y ocho. por

los mismos que dio gastados

en la hisuela de otra semana

desde Domingo veinte y ocho

de Marzo de dho año. has-

ta sauado tres del mismo mes

de Abril. # Los trescientos

y quatro reales y quatro

mrs. de dha moneda de ellos

en el sustento ordinario de

ciento y treinta y cino mu

chachos dietas de los en

fermos. Raziones de # 80V297L8

Rs. de Vellon

los sirvientes. y los # 80129 | 8.

quinientos y quarenta y
cinco Rs. y veinte mrs de
la moneda restantes en el
costo de lavar la Ropa, el de
quarenta y una mantas de
Xerga para los muchachos
que se han de embarcar a la
America, con otros gastos me-
nores que constan de la hija
en la qual no Rmo. Sor. Mayor 0849 | 24.

Y 9

Lu Quatro cientos y ochen
ta y siete Rs. y treinta y
dos mrs de vellon que se # 80978 | 32.

Rs. de Vellon

pagaron al dho Mayordmo #80778 L32
Proveedor en virtud de recado
de data de los expresados Di-
putados de treinta de dho mes
de Abril. Por los mismos
que dio gastados en la hissa
de otra semana desde Domo.
quatro hasta savado diez de
el mismo mes de Abril; los
trescientos y cinquenta y
ocho Rs. y treinta mrs de
ellos en el sustento ordinario
de los Nueve y dos ciento y
treinta y cinco Muchachos
Sanos y enfermos #80778 L32

130	Rs de Vellon
Raziones de dhos sirvien	80978 [32]
tes y los ciento y veinte y
nuebe Rs. y dos mrs de vellon
restantes en la compra de
vna fanega de sal para el
consumo diario costos de
lavar la Ropa a la commum
dad. y otros gastos meno
res que constan de dha hijue
la en la qual dio Rbo el expre
sado Mayordomo Proveedor	09487 [32]
Ytt. Seiscientos y nueber.
y treinta y tres mrs de ve.
ques se pagaron al Sr. D.
fernando de Salzedo en vir	90466 [30]

tuo derecado dedata delos dos Diputados detreinta del mismo mes de Abril Por otros tantos que dio gastados en la infrieta de otra semana desde Domingo onze hasta savado diez y siete del dho mes de Abril. los trescientos. y noventa y nuebe Rs. y onze mrs de vellon de ellos en el sustento ordinario de noventa y con muchachos dietas de los emfermos y raziones de los	90466 . 30
	90466 . 30

132 — Rs. de Von 20466 rs. 30

sirvientes y los dosci-
entos y diez rs. y veinte y
dos mrs de veon restantes, en
los costos de lavar la ropa y
otros gastos menores que
constan de dha hijuela en la
quarto Rmo dho Mayr — 0602 rs. 33

Ytt trescientos y quatro rs.
y treinta y tres mrs de vellon
que se pagaron al mismo Ma-
yordomo en virtud de recado
de data de los expresados Di-
putados de treinta de Dicie[mbre]
de Abril por los mismos
que dixo gastados en la hi — 40026 rs. 29

Rs. de Vn. de Ve.

Cuesta del sustento ordinario de otra semana desde Domingo diez y ocho hasta sauado veinte y quatro del dho mes de Abril. Los doscientos y quarenta y ocho Rs. y siete mrs de dha moneda de ellos en el gasto de la communidad dietas de los emfermos y raziones de los dhos sirvientes. y los cinquenta y seis Rs. y veinte y seis mrs de dha moneda restantes en el costo de lavar la Ropa el de vna | 1000.76 // 29

| 1000.76 // 29

Rs. de V[on].

fanega de zevada para el | 10076 | 23-
gasto diario de la Jaca que
sirve al Col[o]. y otros extraor
dinarios que constan de la
dha his[a] en la qual dio Ru[o] | 0304 | 33.
Dt[r] Quatrocientos y veinte
Rs. y veinte mrs de vellon
que se pagaron al dho D. Fer
nando de Salzedo Mayor
domo Proveedor en virtud de
recado de data de los dhos Cap[nes]
de primero de Mayo de de
año pasado de mil setezien
tos y veinte y ocho. Por los
mismos que dio gastados
en la his[a] Queta de otra semana | Rs. 10384 | 28.

135 —	Rs. de Vellon
	1.03841 28

desde Domingo veinte y
cinco de Abr. proximo
pasdo. de dho año. hasta el
dia primero de Mayo: los
Doscientos y setenta y
un Rs. y seis mrs. dellos
enel sustento ordinario de
noventa y un muchachos
dietas delos enfermos
y raziones delos sirvien
tes. Y los ciento y quaren
ta y nuebe Rs. y catorze
mrs. deven. restantes en
el costo delavar la Ropa
el decima fanega de sal. p.

1.03841 28

136

	Rs. de Von
Ф.	# 10038, 28.
el gasto diario; salarios del Maestro Carero y Za patero que remenda del dho mes pasado de Abril como todo muy individual mente consta de dha hijuela en la qual firmo el que de suimporte dho Mayordomo	0420, 20.
Dll. Doscientos y sesenta y cinco Rs. y onze mrs de vellon. que se pagaron al referido Mayordomo Pro veedor en virtud de recado de data de los dhos Diputa dos de treinta y uno de el	
	# 10802, 14.

Rs. de Vee.on

#1.0802 L 14.

Ochomes de Mayo: Por

los mismos que dio gastados

en la hispuela de otra semana

desde Domingo dos hasta

savado ocho de dhomes de

Mayo: los Doscientos y

diez y seis Rs. y siete mrs

de ellos en el sustento ordina

rio de noventa y tres Mu

chachos dietas de los en

fermos y Raziones de los

sirvientes: y los Quaren

ta y nuebe Rs. y quatro mrs

restantes en los gastos de

lavar la Ropa de ©Sa commu

#1.0802 L 14

midad y otros menores | 40802 | 14
extraordinarios que cons-
tan de la dha hijuela en la
qual dio el Rmo dho Mayordo- | 0265 | 14
Ytt Trescientos y tres Rs
y nuebe mrs de dha expense
que se pagaron al dho Dn Fer
nando de Salzedo en virtud
de recado de data de los expre
sados Mayordomo y Diputa
dos de treinta y uno de dezmei
de Mayo. Por los mismos q
dio gastados en la hijuela
de otra semana desde Domin
go nuebe hasta savado quin
ze de dezomes los dozientos | 41067 | 25

Rs. de Vellon

y sesenta y siete Reales 110.067 Rs. 25.

y treze mrs de ellos en el sus-

tento ordinario de noventa

y cinco muchachos dietas

de los enfermos y Raciones

de los dhos sirvientes y los

treinta y cinco Rs. y treinta

mrs restantes en el costo de la-

var la Ropa como todo mui

individualmente consta de

dha hixuela en la qual fir-

mo el dho Mayordomo 03.3 Rs.

Ytt Doscientos y setenta

y nuebe Rs. y veinte y seis

mrs de vellon que se pagaron

al dho Mayordomo Proveedor 110.374 Rs.

Rs. de Vellon

en virtud de recado de la Junta de los referidos Diputados de treinta y uno del mismo mes de Mayo: Por otros tantos que se han gastado en la Escuela de otra semana desde Domingo diez y seis hasta Savado veinte y dos de dicho mes: los Doscientos y un Rs. y diez y seis mrs. de ellos en el susten to ordinario de noventa y nueve muchachos dietas de los enfermos y raciones de los dos sirvientes: y los setenta y ocho Rs. y diez

	1103714
	1103714

Rs de Vellon

1103747

mas restantes enel costo

delavar Vaxxo pa y otros dis

tintos gastos menores que

constan dedha hijuela enla

qual dio el dho Mayordomo ... 0279 | 26

Ju al dho Dn Fernando

de Salzedo Mayordomo Pro

veedor se pagaron trescien

tos y ochenta y dos Rs y diez

y nuebe mrs devellon que sea

bonan ala dha Arca envirtud

de recado dedata delos expre

sados Diputados detreinta y

vno del dho mes de Mayo: por

los mismos que dio gastados ... 1106501 | 26

	Rs de Vellon
	11065 . 26.
En la Rebuelta de otra semana desde Domingo veinte y tres hasta Savado veinte y nuebe de dhos mes de Março, los # Doscientos y treinta y cinco Rs y veinte y un mrs de ellos, en el sustento ordinario de noventa y nuebe muchachos dietas de los enfermos y raziones de los sirvientes; y Dosciento y quarenta y seis Rs y treinta y dos mrs restantes en el costo de lavar la ropa de dha	11065 . 26.

143 — Rs. de V.on

Comunidad. Salarios del Maestro Carero, y dela	1106 . 26.
patero que rremendo del dhomes de Mayo, y otros distintos Gastos menores que constan dela expresada hijuela en la qual primo Rs.	0382 . 19.
Itt. se abonan a la dha Itt. ca trescientos y veinte y seis Rs. y treinta mrs de dha especie que se pagaron al mismo Mayordomo Proveedor en virtud de recado de data delos expresados Diputados de treinta de	1720 . 33 . 14

1441. Rs de Vellon

Junio de dho año pasado #120.33 [L?] 11.

de mil setecientos y vein

te y ocho. Por los mismos

que dió gastados en la hijue

la de otra semana desde Do

mingo treinta de Mayo

pasado de dho año, hasta

Savado cinco de el citado mes

de Junio: los Dozcientos

treinta Rs y diez y seis mrs

de vellon de ellos en el assiento

ordinario de ciento y un mu

chacho dietas de los en

fermos y Raciones de los. #120.33 [L?] 11

145

Rs. de vellon

120.331 11

Sirvientes y los noventa y

seis Rs. y catorze mrs de vellon

restantes en el costo de la

var la Ropa y otros me

nores que constan de dha

hijuela en la qual dio Rno 0326 30

Zu Quatrocientos y cinquen

ta y tres Rs. y veinte y dos mrs

de vellon que se pagaron a el

dho Dn Fernando de Salzedo

en virtud de recado de data de

los dhos Mayordomo y Dipu

tados de treinta del mismo

mes de Junio. Por los mrs

mos que dio gastados en la 120360

	Rs. de Vellon
Hijuela de otra semana desde Domingo seis hasta savado doze de dho mes de Junio. los Doscientos y noventa y cinco Rs. y veinte y seis mrs. de ellos en el susten to ordinario de ciento y dos muchachos dietas de los enfermos y Raciones de dos sirvientes; y los ciento y cinquenta y siete Rs. y treinta mrs. restantes en la compra de vna fanega de sal para el consumo diario, costos de lavar la Ro	120360 Rs.
	120360 Rs.

pa de la comunidad y otros 12036 o 12
diferentes Gastos menores
que constan de dha hijuela en
la qual dio Rzon de su importe
dho Mayordomo Provee^or 0453 22
Ytt. Quatrocientos y cator
ze Rs. y treinta mrs de ve
llon que se pagaron al refe
rido Mayordomo en virtud
de recado de data de los expre
sados Diputados de treinta
del citado mes de Junio. Por
los mismos que dio Gastados
en la hijuela de otra semana
desde Domingo treze 12081 29

Rs. de Vellon
1208131 29

hasta savado diez y nue
be de dho mes = los doscien
tos y noventa y siete Rea
les y seis mrs de ellos en el
sustento ordinario de ciento
y dos muchachos dietas de
los enfermos y raziones de los
sirvientes; y los ciento y
diez y siete Rs. y veinte y qua
tro mrs restantes en el costo
de lavar la Ropa portes de
cartas desde primero de Abril
hasta fin de Junio de dho año
y otros distintos gastos me
nores

1208131 29

142 R.s de Vellon

nores queconstan de la # 1208813 [29]

dha hijuela en la qual dio

el Rmo. S.r D.n Mayordomo 0414 [30]

Mr. trescientos y setenta

y seis Rs. y onze mrs de la

dha moneda que se pagaron

al S.r D.n Fernando de Salze

do en virtud de Recado de la

ta de los expresados Compu

tados de treinta del mismo

mes de Junio. Por otros

tantos que dio gastados en

la hijuela de otra semana

desde Domingo veinte hasta

Savado veinte y seis # 1302281 [25]

150 | Rs. vellon

de 30 meses los Doscien-	130228 | 25

tos y sesenta y dos Rs. y

treze mrs. de vellon de ellos

en el sustento ordinario de

los expresados ciento y dos

muchachos dietas de los en

fermos y raciones de Cost.

dhos sirvientes; y los cien

to y treze Rs. y treinta y dos

mrs. de dha moneda restantes

en los costos de Lavar la Ro

pa y otros Gastos menores

que constan de dha Ynsuelaen

la qual no. Rcio. . . . . . _ 0376 | 17

Tr. trescientos y setenta	130605 | 2

Rs. de Vellon

y dos Rs. y treinta y dos | 130605 $\frac{2}{…}$ [illegible]

mrs dedha moneda quese
pagaron aldho Mayor
domo Proveedor envirtud
de Recado dedata delos
presados Diputados de
tres de Julio del referido año
pasado de mil setecientos y
veinte y ocho. Por los mis-
mos que dio gastados en
la Visita de otra semana
desde Domingo veinte y
siete de Junio proximo pasado
hasta sabado tres dedho mes | 130605 $\frac{2}{…}$

152

	Rs. de Vellon
de dicho. Rs. Doscientos	13060 ½
y sesenta y seis Rs. y cator	
ze mrs. de vellon de ellos en	
el sustento ordinario de los	
Referidos ciento y dos Mu	
chachos dieta de los em	
fermos y Raciones de los Pro	
siguientes; y los ciento y	
seis Rs. y diez y ocho mrs. de	
dha moneda restantes en el cos	
to de lavar la Ropa, sala	
rios del Maestro Carero y	
Zapatero que remienda de el	
mes pasdo. de Junio, y otros	
distintos Gastos menores	13060 ½

153

Rs. de Vellon

q. se constan de dha hijuela ... 1306051

en la qual dho Recivo de sump.te

dho Mayordomo ... 0372 32

It. quatrocientos

treinta y un Rs. y veinte y

ocho mrs. de dha moneda que

se pagaron a el dho D.n Fer

nando de Salzedo en virtud

de Recado de data de los expre

sados Diputados de treinta

y uno del mismo mes de

Julio. Por otros tantos q.

dho gastados en la hijuela de

otra semana desde Dom.o

quatro hasta sabado diez ... 1503118

1543	Rs. de Vellon
	1309.18

dedho mes de Julio, los trescientos y treinta y seis Rs. y seis mrs de ellos en el sustento ordinario de los dhos ciento y dos muchachos dietas de los emfermos y raziones de los dhos sirvientes; y los noventa y cinco Rs. y veinte y dos mrs. res tantes en el costo de lavar la Ropa, el de vna fanega de Sal, y otra de Zilantro para el gasto anual como todo mui indiuidualmente cons ta de dha hoja en la q. dio de dho

	0431.28
	1404.31.28

Rs de vellon

Y. g.

Au. Quinientos y diez ... 1404.9 28

y siete Rs y siete mrs de

vellon que se pagaron del re

ferido Mayordomo Proveedor

enviando de recado de data

de los expresados Diputa

dos de treinta y uno de el

dho mes de Julio por los

mismos que dio gastados

en la huelga de otra sema

na desde domingo onze

hasta savado diez y siete

del mismo mes de dicho; dos

Quatrocientos y veinte ... 1404.9 28

Rs. de Vellon

U 1404 28

Un Rs. y veinte y seis mrs.
deellos enel sustento ordina
rio delosmismos ciento y
dos muchachos, dietas delos
emfermos y raciones delos
dhos sirvientes: Y los noven
tay cinco Rs. y quinze mrs.
deve.n restantes enel costo de
lavar la Ropa, y otros dis
tintos gastos menores quecons
tan de dha relacion enla qual
firmo Rivo desuimp.te el dho Ma
yordomo - - - - 0514 L

U Seiscientos, y cinq.ta
y cinco Rs. y ocho mrs. de

U 1409 27 L

Rs. de Vellon

1409271 ½

Vellon que se pagaron

al Sr. D. Fernando de Sal

zedo en virtud de recado de

data de los dhos. Mayordomo

y Diputados de treinta y

uno de el citado mes de Julio

Por otros tantos que dio Gas

tados en la he Sfuela de otra se

mana desde Domingo diez

y ocho hasta Savado veinte

y quatro del mismo mes de

Julio # Los quatrocientos

y veinte y tres Rs. y seis mrs.

de vellon de ellos en el sustento

1409271 ½

#140927 L.

ordinario de ciento

tres muchachos dietas de

los emfermos y raciones de

los sirvientes, y los dosci

entos y treinta y dos Rs. y

dos mrs restantes en el costo

de lavar la Ropa el de doze

Cargas de Pasa para el gas

to anual de la saca que enrre

al Colegio, con otros menores

que constan de dha hijuela

en la qual dho Rcibo ... 9 — 0655 L8.

Su ochocientos y veinte y

vn Rs. y ocho mrs de vellon #150582 L2

Rs. de Vellon

que se pagaron a el d(ic)ho #1505822

Dn. Fernando de Salzedo Ma

yordomo Proveedor en virtud

de Recado de data de los ex-

presados Diputados de trein

ta y uno de d(ic)ho mes de Julio

Por los mismos que de ro ga

tados en la hisuela de otra sema

na desde Domingo veinte y

cinco hasta savado treinta

y uno de d(ic)ho mes; Los tres

cientos y setenta y nueve R.

y un mas de ellos en el susten

#1505822

160

Rs. de Vellon

150582 12

to ordinario de ciento y qua

tro muchachos dietas de los

enfermos y Raciones de los

sirvientes: 4 y 69 Quatro

cientos y quarenta y dos Rs.

y siete mrs. restantes en el

Costo de seis libras de Asta

pan que compro para el consu

mo anual de dha Comunidad;

el de lavarle la Ropa; sala

larios del Maestro Cantero

y Zapatero que remienda

de 30 mes de Julio y otros

distintos gastos menores 150582 12

161

Rs. de Vellon

queconstandeoha Sr. Sueldo

enlaqual dho. Rno. dho Illmo. y

Sen Seabonan a tadeo Bautista

quinientos y quarenta Rs.

y treinta y tres mrs. de Vellon

quesepagaron al Sor. Dn. Fer

nando de Salzedo Mayordomo

Proveedor deeste Col[o]. en virtud

de recado dedata delos Sres. Di

putados desiete de Agosto

del zitado año pasado de mill

setecientos y veinte y ocho

Porlosmismos quedo Gas.

tados enla Iglesia de otrasema #1504582 Rs.

	0821 Rs. 8
	1604.03 Rs. 2

162 Rs de Vellon

na desde Domingo pri- #1604.3½

mero hasta Savado siete

de dho mes de Agosto # los

trescientos y setenta y seis

Rs. y seis mrs de ellos en el

sustento ordinario de ciento y

cinco muchachos dietas de

los enfermos y raciones de

los dhos sirvientes: y los

ciento y sesenta y quatro Rs

y veinte y siete mrs de vellon

restantes en el costo de la

varia Ropa; compone si 1604.3½

Rs. de Vellon
1604.31 [47]

on de diferentes ordinarias y

faroles recho col.o y otros gas

tos menores que constan de

dha his.a en aquel dro Rmo

de su imp.te e exspres.do Mayormo — 054.. [33]

Qta Quatrocientos y vein

ti quatro Rs. y veinte y dos

mrs de dha moneda q. se pa

garon al zitado Mayormo

en virtud de recado de data de

los dhos Diputados de ca

torze del mismo mes de Agos

to. Por otros tantos que dio — 16094.. [76]

Rs. de Vellon

gastados en la Virsuela de · 160944 R 16.

otra semana desde Domingo ocho hasta savado catorze del mismo mes. los trescientos y setenta y ocho Rs. y veinte y seis mrs. de ellos en el sustento ordinario de ciento y quatro muchachos de tas de los emfermos y Razziones de los dhos siguientes; y los quarenta y cinco Rs. y treinta mrs. restantes en el costo de lavar la Ropa como todo consta de la dha

160944 R 16

165	Rs. de Vellon
la Escuela en la qual dio	160944 16.
Rio Dho Mayordomo.	0424 22.

Ytt. Se abonan a la Thesorera quinientos y catorze Rs. y nuebe mrs. de vellon en virtud de recado de data de los dhos Mayordomo y Diputados de veinte y uno de el Zitado mes de Agosto por los mismos que se paga ron a el expresado Dn. Fernando de Salzedo Maymo. Proveedor de este Rl. Colegio y dio gastados en la Escuela de | 170369 4.

Rs devellon

otra semana desde Do- 1703697 4

mingo quinze hasta sa

vado veinte y uno de ho mes

de Agosto # los trescientos

y cinquenta y quatro Rs

y seis mrs de ellos en el sus

tento ordinario de ciento y

tres muchachos dietas de

los enfermos y raziones

de los sirvientes y los cien

to y sesenta Rs y treimrs

devellon restantes en los cos

tos de lavar la ropa y otros

gastos menores que cons # 1703697 4

1672

Rs. deve on
tan dedha hijuela enla 1703697 L 4.
qual dio Rdo. dho. Altar Tmo. 0514 L 9.
Ytt. Quatrocientos y trein
tay seis Rs. y dosmis de
ve. on que se pagaron del dho
D. fernando de Salzedo
envirtud de recado de data
delos dhos Diputados de
treinta y uno de Agosto
del zitado año pas.do Porlosmis
mos quedio Gastados enla
hijuela deotra semana des
de Domingo veinte y dos
hasta Savado veinte y ocho de
elmismo mes. los tres

1708831 L 13.

Rs. de Vellon

8 170883 | 13.

Cientos y veinte y tres r.s
y veinte y un mrs deve
rellos en el sustento ordina
rio. de ciento y cinco mucha
chos dietas de los enfermos
y Raciones de los sirvientes
y los ciento y doze Reales
y quinze mrs de vellon
restantes. en el costo de dos
arrovas de Pasas de Al
muneca para los enfermos,
el de una arrova de Azeite
para el consumo diario. lavar
la rropa a la comun. y otros

8 170883 | 13.

Rs de vellon

que por menor constan #170883 13

Ba la hijuela en la q.a d.o R.o 0436 14

D.n 9.

Ytt Quinientos y cinquenta

Rs y onze mrs de vellon que

se pagaron al dho Mayor

domo Proveedor D. Fernando

de Salzedo en virtud de recado

de data de los dhos Diputados

de quatro de septiembre de

dho año pas.do de mil setecien

tos y veinte y ocho por los

mismos que dio gastados

en la hijuela de otra semana

desde Domingo veinte y #180319 27

170.

Rs. de Vellon

nuebe del mes pas.do de Agos | 180319 L 27
to hasta ~~sauado~~ quatro de
septiembre: los trescientos
y diez y nuebe Rs. y quinze mrs.
de ellos en el sustento ordinario
de ciento y tres muchachos de
tas de los enfermos y racio
nes de los dhos sirvientes. Y
los Doscientos y treinta Rs.
y treinta mrs de vellon res
tantes en el costo de la varda
Ropa el de dos arrovas de La
zas para el consumo de los en
fermos. y dos arrovas de Azei
te para el gasto diario, y otros | 180319 L 27.

	Rs. de Vellon
	1803197 ^{27}
distintos gastos menores	
extraordinarios que cons	
tan de dha hijuela en la qual	
dro. Ruo Sr. D. Yo Illmo Ttraig....	0550 ^{14}
Quinientos y un	
Rs. y quinze mrs de Bamo	
neda que se pagaron al re	
ferido Mayordomo Prove	
edor en virtud de Recado de da	
ta de los citados Diputados	
de onze de septiembre de	
dho año pasado. Por los mis	
mos que dio gastados en la	
hijuela de semana de este	
	1808700 ^{1}

Domingo cinco hasta saua- 18087 o h.ª
do onze de Somes de septiem
bre. los trescientos y veinte y
nueve Rs. y treinta y un mr.
dellos: en el sustento ordinario
de ciento y tres muchachos de
tas de los emfermos y Raz- nes
de los expresados siguientes:
y los ciento y setenta y un
Rs. y diez y ocho mrs de dha
moneda restantes en el costo
de lavar la Ropa; el de dos 18087 o h.ª

18087 o h.ª

173 | Rs. de Vellon

arrovas de Pasas para el gasto de los Almuerzos de los enfermos; y derechos Portes y Guia y medidura de treinta arrovas de Azeite que se compraron para el Consummo annual. Y otros gastos que por menor constan de dha hija enlaq.do Ruo | 180870 Rs. 4

| 05011 Rs. 15

Ita Quatrocientos y veinte y siete Rs. y dos mrs de vellon que se pagaron a el D.n fernando de Salzedo Mayor domo Proveedor en virtud de | 190371 Rs. 19

Rs. de Vellon

recado ~~de ata~~ de los dhos | 1903714 19
Diputados de diez y ocho de
el mismo mes de septiembre
Por los mismos que dio Gas.
tados en la hijuela de otra se
mana desde Domingo doze
hasta sauado diez y ocho de
dho mes los trecientos y
treinta Rs. y doze mil de
ellos en el sustento ordinario
de ciento y quatro muchachos
dietas de los enfermos y | 1903714 19

1903714 19

Rs. de Vellon 17 Rs. de Vellon

raziones dichos sirvi- 1903714 12

entes: y dos noventa y seis

Rs. y veinte y quatro mrs. de

vellon restantes en el costo

de lavar la Ropa y otros gas

tos menores que constan de la

dicha Ha.a en quatro d.s que el

dho Mayordomo Proveedor 99017 2

It. Quatrocientos y setenta

Rs. y onze mrs de vellon que se

pagaron a el dho Mayordomo

en virtud de recado de data de

los expresados Diputados 1909798 24

		Rs. de Vellon
	122	
de. veinte y cinco de dho		1907981 24

mes de septiembre; Por los

mismos quedro gastados en

la hijuela destra semana desde

Domingo diez y nuebe has-

ta Sauado veinte y cinco del

dho mes. # los trescientos y

veinte y cinco Rs. y treinta

y tres mrs deellos en el sus-

tento ordinario delos mismos

ciento y quatro muchachos

dietas delos enfermos y mes nez

delos siruientes: y los cien

		# 1907981 24

177	Rs. de vellon
1907198 [24]

to y quarenta y quatro
Rs. y dozemrs restantes
en el costo de lavar hecho
pa el de una fanega de sal
para el consumo diario y
otros gastos menores q
constan de dha his[!]uela en la
qual dio Rvo...... 0420 [27]
Que se abonan a la de el Arca
de tres llaves # Mil quatro
cientos y ochenta y nuebe Rs.
y medio de vellon que se pa
garon a el dho D. Fernando ... 200268 [32]

Rs de Vellon

de Salzedo Mayordomo . . . . 200268 L 32.

Proveedor envirtud de recado

de data de los expresados Di-

putados de dos de octubre de

el zitado año pasado de mill

setecientos y veinte y ocho

por los mismos que dio gas

tados en la di sueva de otra se

mana desde Domingo vein

te y seis de septiembre pro

simo pasado hasta sauado

dos de dho mes de octubre los

trescientos y cinquenta y . . . . 200268 L 32

Rs. deve.

tres Rs.t y diez mrs deve. | # 200268 | 32

deellos enel sustento ordina
xio deciento y quatro mu
chachos dietas delos emfer
mos y Raciones delos dhos
sirvientes; y #dos mill
ciento y treinta y seis Rs.t
y siete mrs dedha moneda
restantes, enel costo de
lavar la Ropa ala Commu
nidad, el de quinze quinta
les y medio de Pasas deal
muneca para el consumo
annual delos emfermos | # 200268 | 32

Rs. de Vellon

a distintos presios. Sala- 20268 ⟨32⟩
rios del Maestro Carrero
y Zapatero que rremenda
del mes pasado de septiem
bre y otros gastos menores
que se expresan de dha. hija
en la qual dio Rvo. Vlltmo. May-
[illegible] quinientos y seten 10489 ⟨10⟩
ta y quatro Rs. y treze
mrs. de vellon que se paga
ron a el expresado Mayordomo
Proveedor en virtud de recado
de data de los dhos. Diputados
de nuebe del mismo mes de

21758 ⟨15⟩

Rs. vellon

21075811 15

Octubre. por otros tantos q
dio gastados en la Bisuela
de otra semana desde Do
mingo tres. hasta savado
nuebe del mismo mes. los
trescientos y diez y nuebe
Rs. y quinze mrs. de ellos en
el sustento ordinario de los
dhos ciento y quatro mu
chachos dietas de los en
fermos y raziones de los
expresados sirvientes, y
los Rs. doscientos y cinquen

21075811 15

Rs. de Vellon

tay quatro Rs. y trein 210758 | 15.

ta y dos mrs. de vellon res

tantes en el costo de la vax

la Ropa, el de quatro quin

tales y tres arrovas de Pa

sas de Almuneca a prezio

de quarenta y quatro Rs. de

vellon el quintal que compro

para el consumo annual de

los enfermos como todo

mui individualmente cons

ta de dha hijuela en la qual

Do. Rec.o de la citada Cant. 9574 | 13

Yt. Se abonan y Rezivben

en Data a la dha Arca de 220332 | 28

Rs. devellon

tres llaves. Quinientos 220332 28

y quarenta Rs. y tres mrs.

devellon que se pagaron al

dho D.n Fernando de Salzedo

en virtud de Recado de carta

de los expresados Diputados

de diez y seis del mismo mes

de octubre de este dho año de

mil setecientos y veinte

y ocho; por los mismos

que dio gastados en la hi-

juela de otra semana desde

Domingo diez hasta sa-

vado diez y seis de dho mes

220332 28

184 | Rs de Vellon

Dos trescientos y veinte y | 220332 ℔ 28.

quatro Rs y medio deellos

enel sustento ordinario de

ciento y quatro muchachos

dietas delos emfermos y

Raciones delos dhos sirvi

entes. y los doscientos

y quinze Rs. y veinte mrs

restantes enelcosto dela

vaxilla Ropa adhacomunidad

y distintos gastos menores

queconstan dedha hijuela

enlaqual dio Rco. | 7 | 0540 ℔ 3-

~~Y tt~~ Seiscientos y veinte y

un Rs. y seis mrs dedha | 220812 ℔ 31.

Rs. vell. on
2208121 L 31

moneda que se pagaron
al Expresado Mayor
domo Proveedor en virtud
de recado de data de los zita
dos Diputados de veinte y
tres del mismo mes de octu
bre. Por los mismos que
dio Gastados en la hi sue
la de otra semana desde Do
mingo diez y siete Has
ta savado veinte y tres
del dho mes. Los trescien
tos y quinze Rs. y veinte

2208121 L 31

186-28	Rs. de Vellon
mrs. de vellon de ellos	220872 | 31.

enel sustento ordinario de

ciento y seis muchachos

dietas delos emfermos y

Raciones delos dhos sirui

entes. y los trescientos y

cinco Rs. y veinte mrs. Res

tantes en el costo de lavar

la Ropa, el de seis fanegas

y dos quartillos de chicha

ros a distintos presios pa

ra el Gasto ordinario y dia

rio dela comunidad como to

do consta dela d[ich]a hija en la q[ue] se pr | 220872 \| 31.

1829	Rs. devee[n]
2208721 L 34
mo Rezivo dho Mayor	
domo	0621 L 6

Ytt se abonan ala dcha
Arca Quatrocientos y cin
quenta y ocho Rs. y veinte
y un mrs devellon quesepa
garon ael dho D. Fernando
de Salzedo Mayordomo
Proveedor envirtud de Re
cado dedata delos Ss. expresa
dos Diputados detreinta
del mismo mes deoctubre
Por los mismos quedo ga
tados en la refferida data . . . 2304[?]4 L 3

1825	Rs. de Vellon
semana desde Domin	230494 $\frac{1}{2}$ 3
go veinte y quatro hasta
savado treinta de dhomes
los # dos cientos y noventa
y ocho Rs. y veinte y cinco
mrs de ellos en el sustento
ordinario de los muchachos
hasta en numero de ciento
y cinco, dietas de los em
fermos y Raciones de los
expresados sirvientes; y
los ciento y cinquenta y nue
be Rs. y treinta mrs de
dha moneda restantes en	# 230494 $\frac{1}{2}$ 3

Rs. de Vellon

230494 | 3

el costo de lavar la Ropa

a dha comunidad, el de vna

fanega de sal para el consumo

diario, salarios del Maestro

Cañero y Zapatero que re

menda del dho mes de octubre

como todo mui individual

mente consta de la citada

hijuela en la qual dio Rulo — 9458 | 24

Xtu trescientos

ochenta y siete Rs. y cinco

mrs de vellon que se paga

ron a el dho Mayordomo

en virtud de recado de data — # 239952 | 24

1920 | R.s de Vellon
de los expresados Recip.os | 230952 | 24.

de seis de noviembre de dho
año pasado de mil setecien-
tos y veinte y ocho: por otros
tantos que dio gastados en
la hixuela de otra semana de
de Domingo treinta y uno
de oct.re proximo pasado de
dho año. hasta savado seis
del zitado mes de noviembre
los trescientos y veinte y
ocho Reales y onze mrs de
dha moneda de ellos en el | 230952 | 24.

1924 | R.s de vellon

Sustento ordinario de cien | 2307521|24

muchachos dietas de los en-

fermos y Raciones de los

sirvientes. y los cinquenta

y ocho R.s y veinte y ocho

m.rs de vellon restantes en

en los costos de lavar la Ro-

pa a la communidad. y otros

gastos menores que constan

de dha hijuela en la qual dro Rvo | 03871|5

Su.a Quatrocientos y ochen-

ta y un R.s y catorze m.rs de

vellon que se pagaron al

expresado D.n Fernando | 240339|29

1725	R.s de Vellon
de Salzedo Mayordomo	2403397	29

Proveedor en virtud de recado

de data de los dhos Diputa

dos de treze del expresado mes

de noviembre. Por tantos q.e

importo la hijuela de otra se

mana desde Domingo sie

te hasta savado treze del

dho mes: los trescientos y

veinte y un R.s y veinte y

dos mrs de ellos que se gas-

tados en el sustento ordina

rio de los dhos cient. Mu

chachos dietas de los em

2403397 | 29

193-124 | R.s de Vellon

Termos y Raciones delos ... #240337 ℔ 23

dos siguientes: y los cien

to y cinquenta y nuebe Rea.

y veinte y seis mrs de esta

moneda restantes en el

costo delavar la Ropa, los

portes de treinta y seis arro

bas de vinagre que se compra

ron para el consumo annual

y otros Gastos menores que

constan de la dha. hijuela en la

qual dio Quo ... 0481 ℔ 14

Son Quatrocientos y tres

Reales y veinte y siete mrs. ... #. 240824 ℔ 3

de vellon que se pagaron # 240821 / 2

a el referido Mayordomo
Proveedor en virtud de recado
de data de los dos Diputa
dos de veinte del citado mes
de noviembre por los mismos
que dio gastados en la hesfieta
de otra semana desde Domingo
catorze hasta Sauado vein
te de dho mes; los trescientos
y quarenta y tres Rs. y tre
inta y dos mrs de dha mone
da de ellos en el sustento ordina
rio de ciento y dos mucha

240821 / 2

195=1961 | Resdeve on
#240824 L 2

chos dietas delos emfer
mos y raciones de los dhos
sirvientes. y los cinquen
ta y nuebe Rs. y veinte y nue
be mrs de vellon restantes
en los costos de lavar la Ropa
ala communidad. y distintos
gastos menores que constan
dela dha hijuela en la qual dio
Rezivo .... 0403 L 27
Ytt se abonan ala dha Abr
ca trescientos y noventa y
ocho Rs. y tres mrs de vellon
que se pagaron al referido #250225 L 2

196

R. devee on
#250225 ½

D. Fernando de salzedo

Mayordomo Proveedor en

virtud de recado de data de

los dhos Diputados de vein

te y siete del citado mes de no

viembre. Portantos que dio

gastados en la hisueda de otra

semana desde Domingo vein

te y uno hasta Savado veinte

y siete del dho mes. Los

trescientos y quarenta y

cinco Rs. y veinte y tres

mrs de dha moneda. de ellos en

el sustento ordinario de

ciento y un muchachos.

250225 ½

Rs. devellon

dietas delos enfermos y — # 250225 R 2.

Raciones delos dhos sirvien

tes. y los cinquenta y dos

Rs. y catorze mrs. devellon

restantes enel costo de lavar

la Ropa y otros distintos

gastos menores que constan

de dha hijuela enlaqual no-

Reziuo — 0328 R 3.

Y se abonan ala dha Arca

Quinientos y treinta

y ocho Rs. y ocho mrs de

vellon que se pagaron ael

dho Dn. Fernando de Salze

do Mayordomo Proveedor — # 250623 R 5.

250623 R

Rs. devell. m

envirtud de Recado de # 2506 23 ls

data delos dhos Diputados

dequatro de Diziembre del

expresado año pasado de

mil setecientos y veinte y

ocho. Por los mismos quedio

gastados en la hiruela de

otra semana desde Domin

go veinte y ocho de noviem

bre proximo pasado de dho

año hasta savado quatro

de dho mes de Dize. Los

Doscientos y ochenta Rs. # 2506 23 ls

	Rs. de Vellon
y diez y ocho mrs. de dha	# 250623 Rs.
moneda de vellos en el susten	
to ordinario de ciento y	
vn muchachos dietas de	
los emfermos y Raciones	
de los dhos siruientes: y los	
Doscientos y cinquenta y	
siete Rs. y veinte y quatro	
mrs. de ve. on restantes en	
los costos de lavar la Ropa	
de dha communidad, el de vna	
fanega de sal para el pa	
lo diario, salarios de el	# 250623 Rs.

200	R.s devellon
Maestro Cañero y Zapa	2506213	2
texo que rremienda del mes
pasado de noviembre y
otros gastos menores que
constan de dha Cuenta en la
qual dio Rivo	0538	8
Son trescientos y ochen
ta y tres R.s y quinze mrs
devellon que se pagaron al
dho Mayordomo en vir
tud de Recado de data de los
expresados Diputados
de onze del zitado mes de	2601611	13

Rs. de Vellon

Ydiz. Por los mismos que # 260161 13
dió Gastados en la hysueta
de otra semana desde Domin
go cinco hasta savado on
ze de dho mes. # Los. Doscien
tos y sesenta y seis Reales
y siete mrs. de dha moneda
de ellos en el sustento ordina
rio de ciento y dos mucha
chos dietas de los emfer
mos y Raciones de los sirui
entes; y los ciento y diez
y siete Rs. y ocho mrs de
vellon restantes en el costo # 260161 13

202 Rs. de vellon

260161 13.

de la var la Ropa a la com
munidad y otros distin
tos gastos menores que
constan de dha hijuela en la
qual dio Recivo ... 0383 15.

Y ducientos y diez
Rs. y seis mrs de vellon q
se pagaron al dho Dn. Fer
nando de Salzedo Mayor mo
Proveedor en virtud de Reca
do de data de los menciona
dos Diputados de treinta
y uno del dho mes de Diziem
bre. Por otros tantos que 260544 28.

Rs. de ve.on
260544 ℔ 28

mo gastados en la hijue

la de otra semana desde do

mingo doze hasta savado

diez y ocho del dho mes de

deziembre. Los doscien

tos y sesenta Reales y tre

ynta y tres mrs de vellon de

ellos en el sustento ordinario

de los mismos ciento y dos

muchachos dietas de los

enfermos y Raciones de los

oficiales siguientes. Y los dos

cientos y quarenta y nue

ve Rs y siete mrs de dha

260544 ℔ 28

Rs. vell. On

moneda restantes en los — 26.544 ℓ 28.

costos de la colacion que se dio

a dha communidad de fruta

la noche vispera de todos S.tos

de dho año pas.do como es estilo,

y el de lavar la Ropa, y otros

gastos menores que se ocu

pasan en dha hijuela en la

qual dio Rmo. el zitado Mtro. y — 0540 ℓ 6.

Tt. Se abonan a dcha. fabrica

trescientos y cinquenta y

nueve Reales y treinta y

tres mrs de vellon que de e-

lla se pagaron al dho Sr. — 27.0.55 ℓ

Rs. en R.s vellon

Fernando de Salzedo # 2700.55 h

Maiordomo Proveedor en
virtud de recado de data de
los expresados Diputados
de treinta y uno de Diziem
bre del dho año proximo
pasado de mil setecientos
y veinte y ocho; por los mi
mos que importo la his.ta
de otra semana desde Do-
mingo diez y nuebe hasta
Savado veinte y cinco de dho
mes de ex. Dos.l doscien
tos y quarenta y ocho R.s # 2700.55 h

	206 - 2.	Rs de Vellon
y veinte y nuebe mrs de		270.55 ½

vellon de ellos que dio gas
tados en el sustento ordina
rio de noventa y tres mu
chachos, dietas de los en
fermos y Raciones de los
expresados sirvientes: y
los ciento y onze Rs y qua
tro mrs de dha moneda restan
tes en el costo de lavar la ro
pa a la communidad, Sa
larios del Maestro Carne
ro y Zapatero que corresp
onda del dho mes de Dre ... 270.55 ½

202   Rs. vellon

y otros Gastos menores que   270.551

constan de dha hijuela en la

qual dio Rn. de Mayordomo   0359 | 33.

Amasigo.

It. se abonan a la dha Arca

de tres llaves de este Rl. Cole

gio seminario. Quatro

cientos y diez y seis Rs. de

vellon que se pagaron a

Dn. Fernando de Calzedo

Mayordomo Proveedor

en virtud de Recado de

data de los expresados   270414 | 33.

Rs. de Vellon

Capitanes Dn. Pedro Manuel Colarte y Rosas-
Dn. Juan clemente sanchez
y Dn. Franco. Gomez de Ba
rreda Mayordomo y Di
putados dela Universidad
de Mareantes y dcho. Real
Colegio seminario; de tre
inta y uno de henero del
año proximo pasado de
mil setecientos y veinte
y ocho. Por los mismos
que dio gastados en Ama
zar y beneficiar treinta — 2704141. 33

2704141. 33

R.s de Vellon

2704414 | 33

y dos costales del trigo que dho Colegio tiene en los Graneros para el consumo diario del Pan dela commu nidad al respecto de treze Reales de vellon cada costal en conformidad del Ajus tesho por dha Diputazion con thomas Ruiz Pana dero deste seminario. q deda cant.d dio R.to el Mayordomo 0446 |

Su Ciento y ochenta y ocho Reales y medio de vellon, que se pagaron

2708830 | 33

21o	Rs. devellon
aeldho. D. Fernando de Sal	21083 o | 33
zedo envirtud de recado de	
data delos expresados Dipu	
tados de veinte y ocho de	
febrero del citado año pasado.	
Por los mismos que dio gas-	
tados en el beneficio de	
catorze costales y medio de	
trigo que llevo Thomas Ru	
iz Panadero de este Colegio	
delos Graneros de el. y entre	
go en Pan para el Gasto dia	
rio dela dha communidad	
a el respecto de treze Rs.	21083 o | 33

211 Rs. bellon

devellon cada costal en 27083.17 33

comformidad del ajuste he

cho con dho Panadero, de cuia

cantidad dio Rl. Quarto del Mayordomo 0188 17

Sl. trescientos y doze

Reales de dha moneda que

se pagaron al dho Mayordomo

Proveedor en virtud de reca

do de data de los referidos Di

putados de treinta y uno de

Marzo de dho año pasado

por otros tantos que pago

a Thomas Ruiz Panadero

de este dho Colegio por los 280.19 16

 Rs. devee. on

Costos y travasso queri # 280.17 L 16.
bo en Amazar veintiqua
tro costales detrigo queen
trego en Pan para el gasto-
diario dela comunidad. al
respecto delos dhos. treze Rs.
devellon cada costal. decuia
cantidad dio Reziuo dho Ma
yordomo Proveedor 0312 L
Vn. Quatrocientos y
diez y seis Reales devee. on
quesepagaron aeldho D. Fer
nando de Salzedo Mayor
domo Proveedor envirtud # 280331 L 16.

213

Dn.

de Recado dedata delos — 280334 L 16

expresados Diputados de

primero de Mayo del zita

do año pasado. Por los ms

mos quedio gastados en

Amazar treinta y dos cos

tales del trigo que este Colº

tiene en los Graneros pª

el gasto diario del Pan de

la communidad. a razon

de los mismos treze Reales

deve cada costal en confor

midad del Ajuste y no Con

Tomas Ruiz Panadero — 280334 L 16

214 — Rs. de vee. on
\# 280331 16

de este col.º de cuio im-

porte dio R.do P.e Mayor

domo Proveedor .... — 0416

Du. trescientos y dozes

devellon que se pagaron al

dho. D.r Fernando de Sal

zedo en virtud de recado de

data de los referidos Rep.r

tados de treinta y uno de

Mayo del zitado año pas.do

Por los mismos que no gas-

tados y Pagados al dho tho

mas Ruiz Panadero deste

Col.º por el trabajo y costos — # 280747 16

215

Rs. vellon

que tubo en beneficiar y | 2801417 ℔ 46.

Amazar veinti quatro cos

tales de trigo, que dio en

Pan para el consumo diario

dela communidad a razon

de treze Rs. de esta moneda

cada costal. de cuia cantidad

dio Ruo. Po. Mayordomo — | 0312 ℔

Ytt. Doscientos y noven

ta y nuebe Reales de dha

moneda que se pagaron

al citado Mayordomo.

Proveedor D. Fernando de

Salzedo en virtud de Reca | 290.527 ℔ 46

216

Rs. de vellon

do de data delos dhos — # 290.597 ℒ 16.

Diputados de tres de dicho

de dho año pasado de mill se

tecientos y veinte y ocho —

Por los mismos que dio gas

tados en beneficiar veinte

y tres costales de trigo que

amaso el dho thomas Ruiz

Panadero del Colº y entrego

en pan para el consumo dia

rio dela communidad a ra

zon de los dhos treze Rs. de

vellon cada costal de cuia can

tidad dio Rº el dho Mayºmo — 0299 ℒ

290358 ℒ 16.

217

	Rs. devellon
Y[illegible]	290358 16

Xii seiscientos y veinte
y quatro Reales devellon
que se pagaron al dho D.n Fer
nando de Salzedo Mayor
domo Proveedor en virtud
de recado de Data delos ex
presados Diputados de trein
ta y uno de Julio del dho año
pasado de mil setecientos y
veinte y ocho Por otros tan
tos que dio Gastados en el
Costo de Amazar quaren
ta y ocho costales del trigo
que este colegio tiene en los ... 290358 16

218 | Rs. vellon

Graneros para el con | 290358 16
summo diario del Pan
de la Comunidad, a razon
de los mismos treze Reales
de vellon cada costal segun
el Ajuste hecho por la Dipu
tacion con dho Thomas Ruiz
Panadero de este seminario
de cuio importe dio Rivo el
dho Mayordomo. | 0624

Itt. Se abonan al Arca
de tres llaves trescientos y
doze Reales de vellon que
de ella se pagaron a el | 290982 16

Rs de vellon

el referido thomas Ruiz ... 2209821 16

Panadero de este colegio en

virtud de libranza de los re

feridos Mayordomo y

Diputados de seis de Sept.re

de dho año pasado de mil se

tecientos y veinte y ocho

Por los mismos. que impor

to el costo de Benefiziar y

Amazar veinti quatro cos

tales de trigo que entrego

en Pan en la Mayordomia

de este Seminario como

pareze de Papel dado por ... 2209821 16

220 — Rs. de Vellon

Dn. Fernando de Salze 290782 ℒ 16.

do Mayordomo Prove

edor; para el consummo

diario dela comunidad

que arrazon detreze Reales

Un

deve por cada costal imp^to

la dha Cantidad dela que

hizo Ruo arruego dedho

thomas Ruiz y Portelhgo

Dn. Juan. de Requena 0312 ℒ

Dn. Se abona a dha Rca

otra tanta cantidad que

de ella se pago al refer

do Panadero thomas Ruiz

3.0224 ℒ 16

3o0294 L 16.

envirtud de libranza de
los dhos. Diputados de seis
de octubre del mismo año pa
sado, por el costo de benef-
ziar otros veinti quatro cos
tales de trigo que entreguen
Pan para el consumo diario
de la communidad como con
to de papel de la Mayor
domia, a rrazon de los mismos
treze Rs. deve. costal de cuia
Cantidad dio Rivo. que firmo a
ruego del Rdo. dho. D. Manuel
de Requena ... 0312 L

Su se abonan a la Arca # 3o0606 L 16.

Rs. de Vellon

del tres llaves # Quatro # 30606 16.
cientos y diez y seis Reales
de vellon que se pagaron al
dho. Panadero Thomas Ruiz
en virtud de libranza de los
dhos. Diputados de treinta de
el referido mes de octubre de
el zitado año. Por otros tan
tos que importaron los cos
tos de Amazar y benefi-
ziar treinta y dos costales
del trigo que este colegio tie
ne en los Graneros, el que
entrego en Pan en la Villa # 30606 16.

223 - 1

Rs de Vellon

y ordomia deeste colegio co — 30606 16

mo consto de Papel de su entre

go que dio D.n Fernando de

Salzedo. para el consumo dia

rio de la comunidad; que a

respecto de treze Reales de

dha moneda por cada costal

importo la citada cantidad.

de la que dio R.do que p.rmo

arruego de dho thomas Ruiz

y por tes.go D.n Man. de req-

- Seabona a dha Arca de — 00416

tres llaves. otra tanta Can

tidad. que se pago ael m.s — 310.22 16

224 = 3

Rs. de Vellon

Thomas Ruiz en virtud | 310.22 16

de libranza de los dhos Ma

yordomo y Diputados de

veinte y nuebe de noviem

bre de dho año proximo pa

sado de mil setecientos y

veinte y ocho. Por los ms

mos que importaron los cos

tos de Amazar otros trein

ta y dos costales de trigo q

entrego en Pan en la Ma

yordomia deste Colº. como

consto de Recibo que dio dho

Mayordomo para el Gas

to diario de la Comunidad | 310.22 16

225 _ 226

Rs. de Vellon
310.22 | 16

al mismo respecto de
treze Reales de vellon cada
costal. de cuia cantidad
dio Rezivo que firmo a rrue
go del suso dho Dn. Henri
que de Aldama .... 04 | 16

It. se abonan a la dha Atr
ca trescientos y doze Rea
les de vellon que se pagaron
a el dho thomas Ruiz en
virtud de librança de los ex
presados Diputados de
treinta y uno de Diziembre
del zitado año pasado de
mil setecientos y veinte .... 310.438 | 16

226

R^s vellon

y ocho. Por otros tan 310438 16.

tos. que importo el bene

ficiar veinte y quatro cos

tales de trigo que entrego en

Pan en la Mayordomia de

este col.^o para el consummo

diario de la comunidad

a rrazon de los dhos treze Re

ales de vellon cada costal en

conformidad del Ajuste

fho p^r. la Diputazion con

el suso dho. quien dio Reci

bo del importe que primo avi

a rrecibido y portes hizo. 310438 16

221 - 8

Rs. devellon

Henrrique de Alda # 310438 [16]

ma ... 0312

Leña

Y se abonan a la dha Ar-

ca de tres llaves de este Rl.

Colegio Seminario Dos-

cientos y setenta Reales

y veinte mrs de vellon que

de ella se pagaron al Apego-

rio de Villegas y Compa-

ñeros vezinos de esta Cur-

en virtud de libranza de

los dhos Capitanes Pedro

Manuel Colarte y Rojas. # 310250 [16]

Dn. Juan Clemente San- #310750 . 16.
chez. y Dn. Fran.co Gomez
de Barreda Mayordomo
y Diputados de la Uni-
versidad de Mareantes q.
dho Real Colegio semina-
rio. de cinco de octubre del
dho año pasado de mil se-
tecientos y veinte y ocho;
por los mismos que im-
porto el valor de cient. q. les
de leña de olivo que se le
compraron para el gasto #310750 . 16

229 | Rs. de Vellon

diario destedho Col.º = 310150 46.

apresio deveinte y tresquar

tos el quintal. puesta en

dho Seminario. como todo

consta de papel quedio la

Mayordomia del entre

gº de Catena. envirtud del

qual seledespacho libranza

enlaquedio Rezivo desta

Cantidad. = 0270 20.

Ytº 9 Quatrocientos y noven

tay nuebe Rs. y medio deve

llon quesepagaron al Juan

Perez vezino destaciud en = 320021 2

230. — Rs de Vellon

la collacion de S.n Bernardo — 320.24 ½

en virtud de libranza de los
dhos Mayordomo y Diputa
dos. de veinte de octubre del
referido año pasado de mill
setecientos y veinte y ocho.
por los mismos que impor
to el valor de doscientos y vein
te y nueve quintales y medio
de leña de Ms. ibuche, que por
papel del Mayordomo Pro
veedor de este coll.o consto ha
ver entregado en el para — 320.24 ½

Reveé m

32021 ℓ 2.

el Gasto annual, que al res

pecto de diez y ocho quartos

y medio cada quintal com

pone la citada cantidad de la

que dio Rivo en dha libranza

que firmo anxuego y por

testigo Dn. Henrriq Arama 0499 ℓ 17.

Ytt. Se abonan a la dha Arca

ochocientos y tres Reales

y ocho mrs de vellon que de

ella se pagaron a Alonso

Rodriques vezino de la vi

lla de Bermusos en virtud

de libranza de los referidos 32520 ℓ 19.

Rs. de Vellon

Diputados de veinte y | 32052 19

dos de noviembre del dho

año pasado de mil setecien

tos y veinte y ocho. Por los

mismos que importo el va

lor de Duzientos y trein

ta y cinco quintales y medio

de leña de Cepas que se le com

praron para el Gasto annu

al de este coll.o a presio de real

y medio de dha moneda cada

quintal puesta en dho Se

minario. de cuio Rezivo | 32052 19

233

Rs de Vellon

en el dho papel el Ma- # 320520 | 19.
yordomo Proveedor en
virtud del qual se despa-
cho libr.a en la que firmo
Rno de dha Cantidad a ruego
y por testigo del exp.re
sado Alonso Rodriguez D.n
Manuel de Requena . . . 08 3 | 8.
Yt Quatrocientos y on
ze Reales y dos ms de ve
llon que se pagaron a Juan
Perez vezino de esta ciudad
en la collazion de S.n Bernardo
en virtud de libranza de # 330323 | 27.

234 — Rs. de vn. m/n

los dhos Diputados de ... # 330323 || 27

veinte y nuebe de noviem

bre del dho año pasado; por

otros tantos que importo el

valor de ciento y ochenta

y nuebe quintales de leña

de Masibuche que se le com

praron para el gasto de es

te Colº. a presio de diez

y ocho quartos y medio el

quintal puesta en dho semi

nario de cuia entrega y Rivo

en el dho papel el Mayordo-

mo Proveedor en virtud del

qual se les satisfizo la dha ... # 330323 || 27

235 | Rs. de Vellon
Cantidad del referido Juan | 3303231 27
Perez quien dio Recivo que
firmo a su ruego y por tes-
tigo D.n Henrrique Aramas- | 04 12

Azeite, Vinagre, Garvansos y Havas.

Data. Se le abonan a la dicha Arca
de tres llaves de este R.l Co-
legio mil quinientos y
sesenta y tres Reales de vellon
que de ella se pagaron a D.n
Gaspar Narvaez vezino de
esta Ciu.d en Triana en vir-
tud de recado de data de los | #. 3301351 15

236

Rs. devell. on

Pp.

A los Diputados de ... #330135 Rs.

treinta y uno de Diziembre del citado año pasado de mil setecientos y veinte y ocho. Por los mismos que importaron el valor de diferentes expecies que vendió para el consumo anual de este Colegio de que dió memoria por menor que es como se sigue .... —

Pp.

Ite.

Xxim por cient. arrovas de Azeite, entregadas en dho Colegio en veinte y ocho de Abril y onze de Septiembre de ... 0 #330135 Rs.

231 Rs. deve en Rs. deve
0 #330135

dho año de mil setecientos
y veinte y ocho a presio de
diez Reales de vellon la arro-
ba. monta 1000

It. por cinquenta y ocho
arrovas de vinagre que en
treinta y uno de dho y tres
de noviembre de dho año en
tregue en dho seminario a
presio de cinco Reales y me-
dio de vellon. la arrova 0319

It. por ocho fanegas y me
dia de garvansos que en diez
y ocho de septiembre y treze
de noviembre del mismo a-
ño. entregue a presio de
10319 #330135

	Rs de Vellon	Rs de Vellon
	10347	330735
diez y ocho Rs de vellon ca		
da fanega	0153	
Por seis fanegas y media de		
hauas que anmismo entre		
que en los citados dias que		
Expresa la partida antezeden		
te a catorze Rs de ve fanega	0091	
Importan	10563	
las dhas partidas de los ge		
neros entregados para el con		
sumo de este Colº Los mil		
quinientos y sesenta y tres		
Rs de ve que se refieren al prin		
zipio de esta mem.a en la		
quadro Retiro de su impor		
te dho D. Gaspar Narvaez	10563	350298

Itt. Seabonan a dcha   350298 ½

Arca Ciento y cinquenta
y dos Reales y quinze mrs
deve. on que se pagaron a D. Fer
nando de Salzedo Mayordo-
mo Proveedor en virtud de
recado de Data de los Ss. Di
putados de treinta y uno de
Julio de dho año pasado de
mil setecientos y veinte y
ocho. # Por los mismos que
importo una memoria que
dio de los Gastos fhos en la
Conduzion y otros pagados
en el caxon de las parhidas   350298 ½

240

	Rs. devell.ⁿ
	3502978 ℳ 15

de Azeite y Vinagre
que se compraron para el con
sumo de este Colegio y constan
de la memoria antezedente
los quales dhos Gastos por
menor se refieren en esta, en
la que dio Rvio de su importe
el zitado Mayordomo — 01152 ℳ 15.

Zevada.

Itt se Abonan a la dcha Ar-
ca Doscientos y treinta
y un Reales y ochomrs de
vellon que de ella se pagaron
a Nicolas de Lora vezino
de la Villa de Delves en — 3504150 ℳ 20.

241 — Rs. de vell.on

35045.. 20

Envirtud delibr.a delos
dhos. Diputados desiete
de Agosto del mismo año
pasado de mil setecientos
y veinte y ocho. Por otros
tantos que importo el va
lor de veinte y cinco fane
gas de Zevada que sele
compraron para el gasto
annual dela Saca que ux
ve aeste Col.o a presio de
nuebe Reales y quartillo
de vellon cada fanega Puesta
en el. decura Cantidad. dro — 35045.. 20

Rezivo que por mano a ruxrue	350450 [20]
go y porteshgo d Man.	
de Requena .... —	0231 [8]

Manteca de flandes

Itt. se abonan a la dha Arca de tres llaves ochocientos y sesenta y quatro Reales y veinte y quatro mrs. vellon que de ella se pagaron a Joseph Julian vezino de esta Ciu. en virtud de Recado de data de los expresados Mayordomo y Diputados de	350681 [28]

243 — — — Rs. de ve.on

Veinte y siete de novi- # 3506841 28

embre del dho año pasado de

mil setecientos y veinte y

ocho # Por los mismos quim

porto el valor de setecientas

y treinta y cinco libras ne

tas de Manteca de Flandes

que se le compraron para

el Gasto de los Almuerzos

de la comunidad a prezio de

diez quartos la libra, de cuia

Cantidad dho Rezivo — 0864 24

Medicamentos —

Lu. de Abonan y Rezivon en # 3605461 18

	Rs. devellon
data ala dha Arca # tres	360546 [18]
cientos y setenta y cinco	
Reales devellon que se pa	
garon al D. Salvador de	
bega Maestro de Boticario	
en virtud de libranza de los	
dhos Diputados de diez y	
siete de henero del mismo	
año pasado # Por otros tan	
tos a que quedo reducida vna	
memoria que importo maior	
cantidad. de todas la Medi-	
zinas que se han traido de	
la Botica para el gasto	360546 [18]

245

R.s vellon
360546 ℒ 18

de la enfermeria de este Cole

gio en todo el año de mil se

tecientos y veinte y siete

y la dha memoria quedo re

ducida a la expresada Canti

dad de trescientos y seten

ta y cinco R.s vellon de la

que firmo Rezivo . . . . . . — 0375 ℒ

D.n Noventa y quatro

Reales de vellon que se pa

garon a D.n Feliz Manuel

Lopez enfermero de este Col.o

en virtud de recado de Data

de los dhos Mayordomos 360921 ℒ 18

	Rs. de Vellon
y Diputados de veinte y quatro de Julio de dho año pasado de mil setecientos y veinte y ocho. Por los mrs. que importo una memoria de diferentes Medicamentos purgantes que compro para el Botiquin q. ay en la emfermeria para el gasto de los emfermos hijos de este colegio: cuios gastos por menor constan de la dha mem. en la q. dio h. uo	360924 18
	00924
y Papel.	
Se abonan a la dha Arca	370615 18

Rs. de Vellon

370 . 15 [18.]

de tres llaves de este Real

colegio seminario dua

trocientos y ochenta Rea

les de vellon que de ella se pa

garon a D.n Juan Baptis-

ta Valdevilde y Compa

nia vezinos desta Ciudad

y hombres del Comercio

de ella en virtud de libr.a

de los dhos Mayordomos

Diputados de catorze de

Mayo del referido año pa

sado de mil setecientos y # 370 . 15 [18]

Rs. devn.

Por 370.451 18

y veinte y ocho.

treinta y dos p.s escos. de a ocho

Rs. de plata antigua q.

importo el valor de un Ba

lon de Papel Florete que

se compro para el Gasto

annual de los hijos de este

Colegio. de cuia Cantidad

dio Rco. dho Dr. Juan... 0480

Ytt. Quatrocientos y vein

te Reales de vellon que se

pagaron a D.n Bartho

lome Prosimo vezino de

R 370495 18

249

Rs. de ve.on

#3704951/18.

Esta misma cuidad q

del comerzio de ella, en vir

tud de libranza de los dhos

Mayordomo y Diputa

dos de treinta de octubre

de dho año pasado #Dor

veinte y ocho ps. e Lo. de

a ocho Reales de plata que im

porto el valor de un Ba

ton de la pel floxete que

se le compro libre de mo

como el antezedente. pa

ra el Gasto annual de es

te Colegio. de cuia can

#3704951/18

250

Rs de vellon

hdad dio Rezivo en dha — #3709751 18.

libra el referido Dn. Bartme — 0420

Dn. Sebastian desta sum — #3709751 18

ma doze mrs de vellon q

por equibocacion se sacaron

demas al tpo de poner el im

porte de la hijuela que esta

ta a planas ciento y sesen y siete — 0000 12.

— #3709751 6.

Importan las referidas parti

das del sustento ordinario y Gastos de los

muchachos, Dietas y Curaciones de los

que han estado enfermos y los menores y

extraordinarios que constan de dhas hijue

las del tiempo desta quenta que va de

desde primero de henero del año pasa

dio de mil setecientos y veinte y ocho
hasta fin de Diziembre de el # treinta
y siete mil novecientos y quinze Re-
ales y seis mrs de vellon que se abonan
a la dha Arca de tres llaves — 37091$\frac{5}{6}$ 6

N.º 2.º

Vestuario de la Comuni-
dad.

Medias.

Primeramente se abonan
a la Arca de tres llaves
de este Real Colegio Se-
minario # Dos mil
quatrocientos y setenta
y tres Reales y diez y

ocho mrs devellon que
sepagaron a D.n Joseph
Riques del Real vezino
deesta Ciudad y Merca
der de Medias deella en
virtud delibranza de
los Capitanes D.n Pedro
Manuel Colarte y Rosas
D.n Juan Clemente San
chez y D. Fran.co Gomez
de Barreda Mayor
domo y Diputados deste
dho Colegio, deveinte
y nuebe de Diziembre
del año proximo pasa.do
demil setecientos y vein

3707 1/2

_____ _____ _____

te y ocho por los mismos
que importo el valor de
cinquenta dozenas de pa
res de Medias Azules de
segunda suerte de Ynglate
rra que se le compraron p.a
el vestuario de la commu
nidad. a razon de quaren
ta y nueve Reales y diez y
diez y seis mrs de vellon
cada dozena; decuia Canti
dad dio Recivo .... — 20473 | 18.

Zapatos!

Se abonan a la dha Arca
de tres llaves # dos cien
tas Reales de vellon que se # 20473 | 18

Rs devee on
Rn #20473|18

ella se pagaron a Dn
fernando Joseph de saez
de Mayordomo Proveedor
deste Colegio en virtud de
recado de data de los expre
sados Diputados de treinta
y uno de henero del dho año
proximo pasado de mil sete
cientos y veinte y ocho por
otros tantos que dio gastados
en la compra de veinte y cinco
pares de Zapatos a ocho
Rs de vellon cada uno para
los muchachos que le toco
calzarse en el siguiente #20473|18

255 Rs. devellon

20473 18

mes de febrero de dho

año pasdo. de cuia Cantidad

dio Recivo 0200

Iten Seiscientos y cinqta

y seis Reales devellon que

se pagaron ael dho Mtre. mayor

y Proveedor en virtud de re

cado de data de los expre

sados Diputados de vein

te y ocho de febrero de l ci

tado año pasado. Por los

mismos que dio ga sta

dos en ochenta y dos pares

de Zapatos que compro á

presio de ocho Rs. de vellon

cada uno. y repartio entre 20673 18

Rs. de Vellon

otros tantos hijos deste — 20673 18

Colegio a quienes toco to-

marlos en el mes de Marzo

siguiente de dho año pasado

de cuio importe dio Recivo

dho Mayordomo ..... — 0656

It. Doscientos y trein

ta y dos Reales de vellon

que se pagaron al mismo

Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor en

virtud de recado de data de

los referidos Diputados de

treinta y uno de Marzo del

zitado año pasado por los mi

mos que importo el valor — 30329 18

252 Rs. deve. on
30322 18
de veinte y nueve pares
de zapatos que compro al
mismo presio de ocho Rs.
de dha moneda cada uno q.
repartio entre otros tantos
muchachos a quienes to
co tomarlos en el siguiente
mes de Abr. del citado
año proximo pasado de
mil setecientos y veinte
y ocho. de cuia Cantidad
dio Recivo
Zu.l. Monana la de Altr
ca = novecientos y doze Rs.
de ven. que se pagaron al Sso 0232
30561 18

Rs. deve on 30561 1/2 18

Y ytt.o

Fern.do de Salzedo Mayordo mo Proveedor envirtud de recado de data delos expre sados Diputados de primero de Mayo del referido año pasado de mil setecientos y veinte y ocho. Por otros tantos que importo el valor de ciento y catorze pa res de Zapatos que compro al mismo presio de ocho Rs. cada uno. y repartio en esta forma: Los ochenta y siete pares dellos en los quarenta y quatro mucha chos hijos del Coleg.o que

30561 1/2 18

Salieron del paraem-
barcarse enlos Navios de
S. M. que fueron aconduzir
âsoques anueba España
acargo de D.n Rodrigo de
torres; los quefueron atie-
rrafirme porel tezoro de ga
leones acargo del Gefe de
Esquadra D.n Manuel Lo-
pez Pintado; y otros que
fueron a Levante acorzo-
= Dios veinte y siete pares
restantes quese calzaron
otros tantos Muchachos
actuales del Colegio aquienes

26o = R.s vellon
30561 | 18

toco tomarlos en dho mes
de Mayo: de cuia cantidad
dió Rivo. dho Mayordomo 0792

Itt. Se Abonan a la dha Arca
Setecientos y noventa y dos
Reales de vellon que de ella
se pagaron a fran.co Rey
mundo Maestro Zapa
tero vezino de esta Ciudad
en virtud de Libranza
de los referidos Diputados
de treinta y uno de Julio de
el dho año pasado de mil
setecientos y veinte y ocho
Por los mismos que im

40473 | 18

Rs. deve. on.
10473 ½ 18

porto el valor de noventa
y nuebe pares de Zapatos
a ocho Reales de dha mone
da cada uno que se le compra
ron, y entrego en la Ma
yordomia de este Colegio
para los hijos de el a quienes
toco calzarse en los meses
de Junio, Julio, y el
proximo de Agosto de el
Zitado año de cuia cantidad
dio Rvo. que pxmo. arruego
de dho Maestro por no sa
ver escrivirlo, D. Manu
de Requena .... — 0792 ½

Y. Quatrocientos y ocho
Xu
Rs. deven que se paga # 50265 ½ 18

262

Rs. de vellon

ron al expresado Ma- 50265 18

estro Zapatero Fran.co Rey

mundo en virtud de libr.a

de los dhos Mayordomo

y Diputados de treinta

y uno de Agosto del citado

año pasado por los mismos

que importo el valor de cin

quenta y un pares de Zapa

tos al mismo presio de ocho

Rs. de vellon cada par que se le

compraron y entrego en la

Mayordomia de este coleg.o

para otros tantos hijos de el

a quienes toco tomarlos 8 50265 18

263 — Rs. de Vellon

50265 ℔ 18.

en el proximo mes de

septiembre del dho año de

cuia cantidad dio Recivo

que presmo a cargo del dho

Maestro y por testigo D.

Manuel de Requena — 04.8 ℔

It. Doscientos Reales

de vellon que se pagaron

al referido Fran.co Reymun

do. en virtud de libranza

de los expresados Diputados

de veinte y ocho de sep

tiembre del dho año proxi-

mo pasado de mil setezi-

entos y veinte y ocho. Por

50673 ℔ 18.

264

Rs. deve.

5067 3 18

otros tantos que impor
to el valor de veinte y cinco
pares de Zapatos al mismo
presio de ocho Reales cada
uno que vendio y entrego
en la dha Mayordomia de
este col.o para los hijos del
a quienes toco calzarse en el
mes de octubre siguiente
de dho año pasado, de cuia
Cantidad dio Recibo que firm
mo a su ruego y por testi
go D.n Manuel de Requena — 0200
Cuio se abonan a dha Arca

5087 3 18

Rs. devn.
50873 18

trescientos y quatro Rs.
devellon quesepagaron
dellas al dho. Franco. Reymun
do Maestro deZapatero
envirtud de Libranza de
los expresados Sres. Diputa
dos detreinta deoctubre
delcitado año pasdo. Por
losmismos queimporto
el valor detreinta yocho
pares deZapatos al dho
presio deocho Reales el par
queselecompraron yentre
go enla Mayordomia

8 1110 ... 50823 18

266

Rs. de v.on

50873 48

deste seminario para los hijos del aquien e[s]toco calzarse enel mes de noviembre siguiente del zitado año incluzos ocho pares que endho mes se dieron aquatro Muchachos quesalieron deeste col.º p.ª embarcarse enlos Navios que fueron al Puerto de Buenos Ayres acargo del Sr. Capt. Urquiso. Decuia Cantidad dio Recuo dho Maestro que firmo aiunxuego por testigo Dr. Manuel de Requena — 03.4

60177 48

267

Rs de vellon

Y
LIII. Quatrocientos y ocho

Rs de vellon que se paga

ron a el referido Fran.co Rey

mundo en virtud de Libr.a

de los dhos Mayordomo y

Diputados de veinte y nuebe

de Noviembre del citado año

pasado. Por otros tantos q.

importo el valor de cinq.ta

y un pares de Zapatos que

se le compraron al dho pre

sio de ocho Reales cada uno

para los Muchachos de

este col.o que les toco calzar

en el mes de oc.re siguiente del

citado año. Los quales en ... 60177 | 18.

... 60177 | 18.

R.s de Vellon
6017718

trego en la Mayordomia

de este seminario como consto

de Recivo de ella, y a continuacion

del qual esta dha Libr.a y de

la citada cantidad dio Rezivo

por testigo y a ruego del suso

dho Maestro D.n Henrique Adama | 0408

Zu Doscientos y diez y

seis Reales de vellon que se pa

garon al referido Maestro

Zapatero: En virtud de Li

branza de los expresados Ma

yordomo y Diputados de

treinta y uno de Diziembre

del dho año, pas.do de mil sete

6058518

267

Rs. devellon

605851 18

Cientos y veinte y ocho pr

otros tantos que importo el

valor de veinte y siete pa

res de Zapatos que se le com

praron y entrego en la Ma

yordoma de este colegio al

zitado presio de ocho Reales

de vellon cada uno. Para los

Muchachos a quienes todo re

partirlos para el mes de de

henero siguiente de este año

de mil setezientos y veinte

y nuebe. De cuya cantidad

dio Recivo dho Fran. Rey

mundo que firmo aunruego

605851 18.

270 — R.s ve. on

y por testigo D.n Henrri- #605851/2 18
que de Adama — 0216 1/2

y Sombreros.

D.ta Jtt se Abonan ala d.ha Arca
de tres llaves de este Real Coleg.o
Seminario # setecientos y
quarenta y dos Reales y me
dio de vellon, que de ella sepa
raron al D.n Fernando Ygs
de Salzedo Mayordomo Pro-
veedor en virtud de Recado de
data de los Expresados Di-
putados de treinta y uno de
Marzo del año proximo pa-
sado de mil setecientos V #608011/2 18

veinte y ocho por los # 60804 – 18

mismos que dio Gastados

en la compra de ciento y tre-

inta y cinco sobreros de la

na negros para otros tan

tos hijos del colegio, a pre

sio de cinco Reales y medio

de vellon cada uno. De cuya

Cantidad dio Recivo el zi

tado Mayordomo . . . — 0742 – 17

Paño de Carmona

Ytt se Abonan a la dha Mica

Dos mil novezientos y cin

quenta y nuebe Rs. de vellon

en virtud de Libranza de

los Expresados Mayor # 70544 – 1

212 —

Rs. deve. on

domo y Diputados de — # 7050 4 ¼

diez de Julio del citado año

pasado de mil setecientos

y veinte y ocho. Los mis-

mos que de ella se satisfacie

ron a D.n Joseph fernandez

vezino de esta Ciud. por el va

lor de Doscientas y sesenta

y nueve baras de Paño de

Carmona que se le compraron

a presio de onze Rs. de vellon la

bara puesto en este dho Col.o

para el vestuario de capotillos

de los hijos de el. de cuia can

tidad dio R.uo el R.uo dho — 2959 ½

10.009.3 ¾

Rs. de vellon
#1.055.31½

Hechuras de Capotillos.

Ytt. Se abonan a la d[ic]ha Arca de tres llaves de este Real Colegio seminario #tres cientos y cinquenta y seis Rs. y diez y ocho mrs. de vellon que de ella se pagaron a D[o]n fernando de Salzedo Mayor domo Proveedor en virtud de recado de data de los expresados Diputados de treinta de Dizre. del zitado año proximo pasado por los mismos que dio gastados #1.055.31½

Rs. de Vellon

\# 1.05.3 | 1

en los cortes y hechuras de

deciento y diez y siete Capo

tillos para la communidad

hilo, y otros gastos, que

por menor constan de me

moria firmada que dio el

zitado Mayordomo que es

como se sigue. . . . . . . Rs. deve

Primeramente por el corte

de dos ciento y diez y siete

Capotillos a diez y seis mrs de

vellon cada uno . . . . . . — 0.55 | 2

Ytt. por cinco libras de hilo ne

gro de Cordoba para hazer dhos

Capotillos a ocho Rs. y 99 mrs. de vellon

deve cada una. . . . . — 0.44 | 8

Ytt. Ps. una bara y tres quar

tas de Paño que compro

\# 0.96 | 10 = 1.05.3 | 1

275 — Rs. de vellon # Rs. de vee.

0.96 | 10 # 1.05.3 | 17

En la enmienda por aver falta-
do para falzos de dhos Ca-
potillos a razon de quinze
Rs. de vee. on baxa — 0.26 | 8
Por las hechuras de los ex-
presados ciento y diez y sie-
te capotillos a dos Rs. de vee. on
cada uno — 0234
Montan — 0356 | 18

las dhas partidas # los tres
cientos y cinquenta y seis
Rs. y diez y ocho mrs de vellon
que se dizen al principio de
este recado de cuia cantidad
doy Rn. en la citada memoria — 0356 | 18

Cargo y Rescibos.

Itt. Rn. Havanan a la dha Arca
onze mil doscientos y cin-
1.0859 | 19

276 — Rs. de vᵒⁿ

quenta y cinco Reales — 1,085,972 19

y veinte y dos mrs. de vellon

que de ella se pagaron a Dⁿ

Diego Perez de Baños en

virtud de Libranza de los

dhos Diputados de doze

de Julio de dho año proximo

pasado de mil setecientos

y veinte y ocho ‖ Por seis

mil y tres Reales de Plata

antigua que importo el

valor de tres tercios de

Creas Raizonas, y dos de

Bravantes crudos que se le

compraron para el vestua — 1,085,972 19

277	Rs de vee
1008597 L 19

rio dela Communidad-
decuios presios eimporte
debaras que ubieron dhoster
cios dio memoria y quen
ta por menor quees como
se sigue. | Rs ta a dep. ant.

Primeramente por tres
terzios de crequelas angos-
tas con quinze piesas dobles
adiez y seis ducados de plata
anno a cada pieza — 20640 L
Por su embueltas adiez y
seis Reales de p.ta cada una — 0048 L
Por 1 Dos terzios de Bra
vantes crudos con dos mill
trescientas y diez y nuebe
anas que hazen baras — 20688 L | 1008597 L 19

278 Rs. p.ta ant.a Rs. devee. Ont.

206.881 — 10859 — 19

mil ochocientas y seten

ta y ocho y media a sesen

ta mrs de p.ta ant.a baxa … 303151

Componen las # 60003

dhas partidas # los seis

mil y tres Reales de plata

antigua que se dizen al

principio de esta partida

y constan de la expresada

quenta y memoria que dio

dho D.n Diego de Baños

en la qual firmo Rvo 1102551 22

Cortes y hechuras

de Bestidos y Camisas

Itt. se Abonan a la referida

Arca de tres llaves dos mil

novecientos y quarenta

220145

Rs. de vee.
2201115 12

y cinco Rs. y un mrs de
vellon que de ella se paga
ron a Dn. Fernando Ph.
de Calzedo Mayordomo Pro
veedor en virtud de Reca
do de data de los referidos
Diputados de treinta y
uno de Julio del citado año
pasado de mil setecientos
y veinte y ocho. por los mrs
mos que dio gastados en
los cortes y hechuras de qui
nietos y setenta y quatro
vestidos de crudo. y quatro
cientas y noventa y una Ca
misas de crea para el Belga

2201115 12

28o

	Rs de Vellon
	220115 r[illegible]

xro. de la communidad hilo. y otras menudenci as. que constan por menor de mem. firmada dada por dho Mayordomo que es como se sigue. ∫

	Rs deve. On
Primeramente por el Corte de Quinientos y setenta y quatro Vestidos de Bravante crudo que se compone de chamarrera y Calson. a doze mrs deve llon cada uno ...	0202 r 20.
Por las hechuras de dos quinientos y setenta y quatro bestidos a dos Reales de Ve On cada uno ...	1014 8 r
	1035o r 20 / 220115 r[illegible]

287

	Rs. devve.	Rs. devve.
	# 1035.. 20	# 220115.. 2

Por el Corte de Quatrocien tas y noventa y una Camisas a quatro mrs. de vellon cadauna .... 0057.. 26

Ytt. por las hechuras en esta forma: Doscientas y veinte y cinco Grandes a dos Rs. y medio de vellon cadauna y las Doscientas y sesenta y seis pequeñas a dos R. de dha especie cadauna; importa todo .... 1024.. 17

Por diez y siete libras de hilo Cazero de Cordoba para los vestidos a ocho Rs. devve. libra .... 0136..

Por treze libras de hilo de medias libras para las Camisas a diez y seis Rs. y qq. devve. libra .... 0211.. 8

	# 2085.. 13	# 220115.. 2

282 — Rs. deve. mn | Rs. devel. mn
2085 | 3 | 2201 | 5 | 12

Itt. por quatro libras de sinta blanca para los vestidos a nueve Rs. deve. mn cada una .. — 0 | 36 | 12

Itt. por media libra de hilo añil para numerar los vestidos y Camisas .... — 0 | 08 | 12

Itt. por diez y ocho gruesas de Botones para vestidos y Camisas en presio de de un Rl. de plata la gruesa — 0 | 33 | 12 26

Itt. por diez gastos menores y Portes .... — 0 | 17 | 12 6

Importan — 2201 | 5 | 12

Dhas partidas los referidos dos mil novecientos y quarenta y cinco Reales y un mrs. de vellon que ie eso prezian al principio de este — 2201 | 5 | 12

283

Rs. deve. #220115 1/2

Recado y memoria en la qual dio Rmo. dho. el Mayor

Romo de esta Cantd. — 20945 1/2

#250.60 1/8

Importan los Gastos causados en el Vestuario de la Communidad de los hijos de este Rl. Collegio Seminario en el tpo. de esta quenta que va desde primero de henero del año proximo pasdo. de mil setecientos y veinte y ocho hasta fin de Diziembre de el # veinte y cinco mil y sesenta Rs. y ocho mrs. devon. que se Abonan a dha Arca — 250.60 1/8

Num. 3

Reparos de Obra

Data. Se abonan a la dha Arca de tres llaves de este Rl. Colego.

1284 | Rs. de Vellon

Semminario Ciento y do
ze Rs. y ocho mrs. devee
~~que en esta~~ se pagaron al Sor.
fernando Joseph de sal
zedo Mayordomo Provee
en virtud de Recado de da
ta de los expresados Ca
pitanes Dn. Pedro Maniel
Colarte y Rosas Dn. Juan
Clemente Sanchez Duran
y Dn. Fran.co Gomez de Ba
rreda Mayordomo y Di
putados de la Univ. de Ma
reantes y dho Real Colegio
Semminario de treinta y uno

0259.6.8 (left margin) 0253.6.8

de Henero del expresado
año proximo pasado de
mil setecientos y veinte y
ocho. Por tantos que impor
to una memoria que dio fir
mada en dho dia de todos
los Gastos fhos desde diez y
ocho de Mayo de mil sete
cientos y veinte y siete has
ta fin del citado mes de hene
ro de setecientos y veinte
y ocho, en la compra de diez
Petates de esparto. para los
muchachos que en este tpo
se an embarcado: Distinta

les puertas terreras y Car-
gaderas para el uso de la
obra del Colegio. como todo
mui por menor consta de
dha memoria en la qual dio
Recivo el zitado Maymo. — 0112 | 8
Iten. Quarenta y seis Res.
de vellon que se pagaron al
dho Mayordomo Prove-
edor en virtud de recado de
data de los expresados Di-
putados de tres de Julio de
dho año pasado. Por los
mismos que importo una
memoria que dio de los — 0112 | 8

282 __ Rs. de vellon

0112 ¦ 8

Gastos ssnos desde diez y seis de Junio de mil setecientos y veinte y siete hasta fin de Junio de el de mill setecientos y veinte y ocho en la compra de dos pezes cordeletas de canamo p.a el gasto de este col.o como mui por menor se expresa todo de dha Mem.a __ 0046 ¦

En la q.e dio el Pro. dho Mayordomo __

Cxu Ciento y veinte y cinco Rs. y veinte y quatro mrs. de vellon que se pagaron al dho D.n Fernando Joseph de Salzedo Mayordomo Pro. __ 0158 ¦ 8

veedor envirtud de Re- 0158 | 8
cado de data delos dhos Di-
putados detres de Julio de
el citado año proximo pasado
del setecientos y veinte y ocho
por los mismos que dio
Gastados enlos Jornales
del Maestro y oficiales de
Canero que se ocuparon en
aderesar la caneria de este
Col.[o] por la parte interior de
el. de cuios costos por menor
dio Mem.[a] en la qual fir-
mo Rbo. de dha Cant.d — 0125 | 24

0283 | 32

289 = 32 R.s de Vellon
#0283 | 32

Escultura para el altar de n.ro s.r s.n Joseph

Itt se Abonan adha Arca de tres llaues # setecientos y cinquenta R.s de ve.on que de ella se pagaron a D.n Pedro Cornejo Maestro de escultor vezino de esta Ciu.d en virtud de libranza de los referidos S.res Diputados de diez y siete de Sept.re del citado año 18 pas.do por cinquenta p.s escudos de a ocho R.s de p.ta antigua en que se ajusto por dha Diputaz.on con el referido | #0283 | 32

229

Rs. de Von.
0283 32.

Al Maestro la hechura de dos Ymagenes de mis. S.ta Ana y S.r S.n Joachin, que se pusieron en el retablo que esta en el altar de S.r S.n Joseph de la Yglesia de este d.ho Colegio a rrazon de veinte y cinco pesos cada vna de las hechuras de d.has Ymagenes. de cuia Cant.d se le R.vio el Zitado Maestro. . . . . — 0750 0

Rexillas talladas para dos Confeziona rios.

Al Abonan a la bta.

10.33 32.

221 Rs. de Vellon

Abaca quatrocientos y 410.33 32

sesenta y nuebe Rs. y medio

de Von. que de ella se pagar.

a Juan thomas Diaz Mta

estro de Carpinteria de este

Col.o en virtud de Recado

de data de los expresados

Diputados de veinte y sie

te de Septiembre del dho año

proximo pasado. Por

los mismos que importo una

mema. dada por el dho

Maestro, de los Gastos

executados en los Jornales 410.33 32

272 Rs. de Vellon

suyos y demas oficia- 10.33 | 32.

les de carpinteria y en

talladores que se ocuparon

en hazer dos Rexillas de

madera talladas para los

dos confesionarios que ay

en la Iglesia de este dho Se

minario. con otros Gastos

menores. que constan de

dha mem.a En la qual dio

Rn.o el expres.do Maestro 0462 | 17.

Jun. Abonan a la dha Sacristia

ca # trescientos y noventa

y seis Reales y diez y 105.3 | 15.

293 Reçeve on

1 NOS. 3 L 15

seis mrs deve que de ella
se pagaron a Dn Fernando
Joseph de Salzedo Mayor
domo Proveedor de este Co
legio en virtud de rrecado
de data de los expresados t(iem)pu
tados de seis de noviembre
del zitado año pasado. Por
los mismos que dio gas
tados en la compra de dif(e)rez
Matherrales y Jornales de
Avamberra que sansifizo a
los Peones oficiales y Maestro
que se ocuparon en los mismos

1 NOS. 3 L 15

Rs. de ve.on

Reparos menores de # 105.3 15/½

las ofizinas y vivienda de

este colegio y recorrida de los

tejados de el. como todo mui

por menor parese de memoria

dada por dho Mayordomo

en la que primo Rvio de esta can

tidad. — 0326 16/½

~~Itt se abonan a dha~~

Arca. Doscientos Rs. de ve.on

que de ella se pagaron a Sevas

tian de Campos Maestro

de vidriero en virtud de Reca

do de data de los Sres. Dipu

tados de Diez de Diziem de

10892 31/½

275

Rs. de ve.

10899 | 31.

del citado año pasado de mil

setecientos y veinte y ocho

Por otros tantos a que quedo

reducida una mem. que im

porto maior cantidad de

todos los Aderesos que a hecho

en las vidrieras de la escuela

Clase de Mathematicas de

este col.o y faroles de los Dor

mitorios y demas officinas de

el; que todo mas por menor

se expresa de dha mem. y

de la citada cantidad dio Rvo 02.00 |

Tu trescientos y treinta

y ocho Rs. y diez y nueve

20.33 | 31

226

Reales de vellon

mrs. deve que se pa- #20.997||34

garon a D. fernando de

Salzedo Mayordomo Pro-

veedor en virtud de Recado

de data de los expresados

Diputados de treinta y uno

del Diziembre del mismo

año pasado de mil setecien-

tos y veinte y ocho. Por otros

tantos que dio gastados en

la composision de los Juegos

de Bolas que tienen los hi-

jos del Colegio en los Corrales

del para la diversion, los

20.997||34

— 297 —

Rs de v.on

dias clasicos y hoxai que 20.99½31

notienen escuela niclaze

encuios costos esta inclhuido

el devn Juego nuebo quese

hizo para dho pin a los for

nales, como el gasto de Ma

dera, clavos y otras menu

denzias que por menor se

a

refieren de dha Razon quedio

Mro

el Alcaye en la que pimo re

v.le

zibo de su imp.te. 0338½19

20438½16

Montan las partidas referi

das gastadas en distintos reparo ime

nores de obra que se han executado en

este Colegio en el tpo de esta quenta

que vale desde primero de henero de dho año pasado de mil setecientos y veinte y ocho hasta fin de Diz.re de el ## Dos mil quatrocientos y treinta y ocho Rs. y diez y seis mrs. que se abonan a dha Arca deve. Or — 2043[8]

N.º 1.º

Difrez Gastos Extraordinarios.

Gasto de Yglesia.

P. Semanas. Rs. de Von

Primeramente se Abonan q. Recivo en Data ala referida Arca de tres llaves de este Real Colegio Seminario # Ciento y sesenta y dos Rs.

y diez y ocho mrs de vellon
que de ella se pagaron a dn
Joseph de esparza Cape
llan de este dho Colegio en
virtud de Recado de data
de los expresados Capita
nez D. Pedro Manuel Co
larte y Rosas. D. Juan cle
mente sanchez y Dn Franco
Gomez de Barreda Mayormo
y Diputados de este dho Co
legio. de siete de Agosto
del año proximo pasado
de mil setecientos y vein
te y ocho. por los mismos
que dio gastados en la

300 | Rs. de von

Zelebridad de los Di-
vinos ofizios de Juebes y
viernes santo de dho año pa
sado en la Yglesia de
este colegio segun es lo
de dichos costos dio memo
ria por menor dho Padre
Capellan y en ella primo.
Rezivo de esta cantidad — 0162 | 18.

Missas al dho Padre Capellan.

It. Se abonan a dha Arca
Doscientos y treinta y qua
tro Rs. de vellon que se pa
garon al dho Pe. Capellan
D. Joseph de esparza en

0162 | 18.

R.s de ve.on

0162 L 18.

virtud de libranza de los
dhos Diputados de treinta
de Abr.l del citado año pa
sado. por los mismos que
importo la limosna de
ciento y diez y siete mias
resadas a dos Reales de
vellon cada una que zerti
fico hauer dho en la Igle
sia de dho Colegio por la
intenzion de dha Dipu
tacion desde primero de
henero hasta fin de Abr.l
del zitado año. pas.do de
Cuya cantidad dio Rivo 0234 L

0396 L 18.

302

Y.

It. Doscientos y qua | R.s deve.on
xenta Reales devellon | 0396 L 18
quese pagaron ael expre
sado P.e Capellan envir
tud delibranza delos
dhos Diputados detrein
tayuno de Agosto del
mismo año pasado por
otrostantos queimporto
lalimosna deciento y vein
te misas Resadas ados R.s
devee. cadauna. quecertifico
haverdho enla Yglesia de
estecol.o porlamismain
tenzion desde primerode
Mayo hasta fin de Ag.to | 0396 L 18

303 R.s deve.n

del expresado año pa 0396 L 18

sado de cura cant.d d.o R.uo 0240 L

Ytt. Doscientos y sesenta

Reales y veinte y cinco m.s

de vellon que se pagaron

a el dho D.n Joseph de Es-

parza capellan de este Co-

legio en virtud de Libr.a

de los referidos Mayordomo

y Diputados de treinta y

uno de Deziembre del

expresado año pasado

por los mismos que imp.to

la limosna de ciento y

veinte y seis missas resa 0636 L 18

304 — R.s de vell.on

das que certifico hauer — 0636 ℔ 18

se dho. en la Yglesia de es-

te col.o desde primero de

Septiembre hasta fin de

Deziembre del citado año pa

sado: las ciento y veinte

y una missas de ellas. por

el dho. Padre Capellan, y

al respecto de dos R.s de vell.on

cadauna. y las cinco Mi

sas restantes que dixeron

diferentes Religiosos del com

bento del S.r S.n Diego en

los dias festibos y de comu

nion de el expresado terzio

por haver venido â Ayudar — 0636 ℔ 18

305

Rs. deve on

aeldho Pe Capn alas con | 0636 L 18

feciones dela comunidad

cura limosna sanspzo â

razon de dos Rs de plata

anta cada una, q de la zita

da cantidad dio Rvo | 0260 L 25

Misas a los Pa-

dres de S. Juan

Yu se le Abonan a la dha Arca de tres llaves: ciento q

doze Rs. de vellon que de ella

se paGaron al Mr. R. Pe

fr. Juan de S. Thomas Religio

so del hospizio y combento

de S. Juan de Alfarache en | 0897 L 2

306

Rs. devellon

0897 | 2

triana en virtud de

libranza delos dhos. Mayr.mo

y Diputados. de treinta de

Abr. de el zitado año pasa

do de mil setecientos y veinte

y ocho: por los mismos.

que importo la limosna

de veinte y ocho misas resa

das. a quatro Rs. de vellon

cada una que certifico ha

verdho. por si y los demas

religiosos del dho Hospizio

en la Iglesia de este colegio

en los dias festivos y de co

munio. de los hijos de el

0897 | 2

302 ... Rs vevon

desde primero de Enero — 0897 | 2
hasta fin de Abril del cita
do año pasado de cuia can
tidad dio dicho Padre — 0112 | L
Su Ciento y veinte y ocho
Rs de vellon que se paga
ron al M. R. P. fr. Alonso
de la Asumpcion Religio
so del dho Combento y hos
picio en virtud de Libran
za de los dhos Mayordomo
y Diputados de treinta
y uno de Agosto del
mismo año proximo pa
sado: por otros tantos q — 10..9 | 2

308

Rs devellon

Importo la limosna de | 10..9 | 2

treinta y dos missas reza

das a quatro Reales de ve

llon cada una, que certifico

hauer dho. por si. y los de

mas Religiosos de dho Co

lejio en la Yglesia de el

expresado Real Colegio Se

mminario, en los dias festibos

y de comunion de los hisps-

de el, desde primero de Ma

yo hasta fin de Agosto de

referido año pasado. de

Cuia cantidad dio Rivo | 0128 | 2

Mil Ciento y treinta y seis | 1013 | 2

302 — 319 Rs devon

Reales devellon que se pa- 10137 ½
garon al dho Reverendo Pa
dre fr. Alonso de la Asump
cion envirtud de libranza
delos dhos Diputados de
treinta y uno de Diziembre
del referido año pasado
de mil setecientos y veinte
y ocho: por otros tantos q.
importo la limosna de trein
ta y quatro misas resadas
al mismo respecto de quatro
Rs. cada una, que certifico
hauer dho. en la Yglesia del
expresado Col.o por si y los — 10137 ½

310

Rs. de Vellon

y los religiosos del dho = 1013 1/2

hospicio y Combento; en los

dias festivos y de comunion

de los hijos de dho semina

rio. desde primero de Septre.

hasta fin de Diziembre del

del expresado año pasado

de cuya cantidad dio Recivo 0136 1/2

Oblazion

Ittt Se abonan a la de Sa Arca

de tres llaves. sesenta Reas.

de vellon que de ella se paga

ron. a Dn Joseph de Espar

za Capellan de dho Real

Colegio. en virtud de li = 1027 3 1/2

311 R.s devē. on

branza delos referidos — #10273|2

Deputados de treinta y uno

del Diziembre del dho año pro

ximo pasado de mil setezi

entos y veinte y ocho; por

los mismos que en cada un

año se le dan de dha Bolsa

para el gasto de vino y hos

tias para las Missas q.

annualmente se dizen en

la Yglesia de dho Colegio. Y

son por lo respectibo a el dho

año proximo pasado de

veinte y ocho de cuia canti

dad dio Recivo — 00060|

#10333|2

Rs. devell.on

Itt. se abonan ala dha. Ab.ca # 10333|2
cinquenta y nuebe Rs. y do-
ze mrs. de vellon. que de ella
se pagaron a D. Fernando
de Salzedo Mayordomo Pro-
veedor de este Col.o en virtud
del Recado de data de los ex-
presados Diputados de
veinte y ocho de febrero de
el zitado año pas.do Por los
mismos que dio gastados
en el refresco de dulzes y cho-
colate que dio al P.e de la
Compañia que dho año de
veinte y ocho vino a este

10333|2

Rs. vellon
10333 | 2

Cot.o a dezir las tres blancas para el Jubileo de la Doctrina, coste del Coche que lo traxo y volvio a llevar dhos. tres dias, y otros distintos gastos menores, que por su mano executo el expresado Mayordomo, quien diome memoria firmada de ellos, y monto de esta cantidad ... — 0.59 | 12

Fiesta del S.r S.n Thelmo

Itt. Se abonan a la d.a Fabrica Doscientos y ochenta y dos Rs. de vellon que de ella se pagaron a D.n Josef

10392 | 24

Rs. de ve.on

Villesparza Capellan de | 10392 | 24.
dho colegio envirtud de
libranza y recado de la
ta delos expresados Ma
yordomo y Diputados de
cinco de Mayo del dho año
pasado de mil setecientos
y veinte y ocho. Por los mis
mos que dio Gastados en la
fiesta que se Celebro en la
Iglesia de dho Seminario el
dia catorze de Abril de el
zitado año. del Sr. Sn. Pedro
Gonzales. thelmo. su titular
segun estilo. de cuios cos-
tos por menor dio me

| 10392 | 24.

Rs devee on

#10392 L 24.

moria dho Pe que es como

se sigue ... Rs on dev.

Primte por los dros Parrochia

les de la Missa que se Co ple

la mañana el dia de la fiesta ... 0068 L

Por el costo de la Musica de ...

Sr Salvador que asistio dho

dia por la mañana ... 0060 L

Por la limosna del Sermon

de dho dia ... 0120 L

Por el coche en que vino y

fue el Predicador y distin

tos portes ... 0011 Ls

Por un clarin que asistio

vispera y dia ... 0022 Ls

0282 L

Montan dhos

gastos los expresados dos

cientos y ochenta y dos Reas

on devee que se citan al prima

10392 L 24

Rs. devellon

pro deeste recado que me # 10392 | 24.
moria enla qual dio Reze
bo dho Pe. Capellan ... 0282

Prosecion del santo.

Y. ~~Itt.~~ el dho Padre Capellan
Dn. Joseph de esparza se paga
Con # ciento y sesenta y
Siete Reales y veinte y
siete mrs. devellon en vir
tud de recado de data de los
referidos Mayordomo y Di
putados ~~de treinta~~ y uno de
Mayo del dho año pasado
por los mismos que dio
gastados en la prosecion 10674 | 24.

347 R.s deve
#10674 L 24

queseesecuto el dia Domin
go infraoctabo del Corpuz
de dho año pasado en llevar
al S.r S.n thelmo con la Comu
nidad de los niños de dho Co
legio al combento de S.n Pa
blo para la asistenzia ala
que alli se esecuta de Corpuz
el zitado dia, segun es esti lo
de curos costos dio memor a
R. menor dho P.e Capp.n y es
Como dize que ... R.s deve.

Item por el costo de la Danza
que fue y vino con dho S.to Jasu
to asimismo a dha Yglesia — 0,50 L
Por el trabajo delos Mosos
que llevaron la Lanzuela — 0,48 L
#0,98 L #10674 L 24

318

	Rs. vellon	Rs. y mrs. devee.
	0.98	10674 24
Por el clarin que fue y vino en dha Prosecion	0.22 17	
Por quatro Ruedas y quatro dozenas de rodetes	0.18	
Por el Almuerzo que se dio à los Danzantes Jardinero y Mozos de la Parigüela	0.09 2	
Por los refrescos dados a los dhos. en la ida, vuelta, y en el tpo. de la Prosecion segun estilo	0.16 16	
Por alfileres tachuelas y otros gastos menores	0.03 26	
Componen las	0167 27	

Con dhas partidas los referidos ciento y sesenta y siete Rs. y veinte y siete mrs. devee. de los quales dio Recibo en dha Item. el citado Capp. Lam. — 0167 27

10842 14

312

R.s dev.on
10842 L.14

Zera

Ytt. a D.n Juan Matheo

Delgado Maestro Zerero de

esta Ciudad se pagaron: no

vecientos y setenta y cinco

R.s dev.on en virtud de li

branza de los dhos Mayor

domo y Diputados de trein

ta de Junio del dho año pa

sado de mil setecientos y

veinte y ocho. por los mi

mos que impor[t]o el valor

de ciento y cinquenta libras

de Zera labrada en belas

de distintos canbos que se le

compraron a precio de 10842 L.14

320

Rs. deve. 0n
10842 L 14

Seis Rs. y medio de vellon
libra para el Gasto de
la semana de la fiesta del Sr.
S. Telmo titular de este Co
legio y consummo annu
al de el. de cuia cantidad dho
Recibo .... 0075 L

Entriego de un hi
jo del Colegio.

Itt. Habonan a la dha Arca
de tres llaves # Cinquenta y
dos Rs. de vellon que de ella
se pagaron a Dn. Joseph de
Esparza Capellan de dho
Colegio en virtud de recado
de data de los referidos Rs. # 20817 L 24

324 Rs. vellon

20847 14

putados de veinte y nuebe

de Deziembre del mismo

año pasdo. Por los mismos

que importaron los dros. Pa

rrochiales del entierro de

Joseph victor Gonzalez hi

jo dedho Seminario que mu

rio en el. y se enterro en la

Yglesia dedho Colo. de cuios

gastos dio mema. el referi

do P. Capn. y Rtor. restaurant. 0052

Y por Gastos.

Y al dicho Padre Capn. se pa

garon ~~trezientos~~ y cinq.ta

y quatro Rs. y medio de

vellon en virtud de Recado 20862 14

322

Rs. de vellon

20869 ℔ 14

de data delos expresados

diputados de treinta y uno

del diziembre del dho año pa-

sado. por los mismos que

importaron diferentes gastos

que por su mano executo en

la hechura de un paño de di-

funtos; composision de dis

tas casullas del uso de la Igle

sia de este colº y otros costos

menores que constan de me-

moria que dio y es como se

dize. Rs. vellon

Itte.m. por diez baras y media

de esterlin para forrar el

paño de difuntos que hizo

0 #20869 ℔ 14

323 — Rs. de von. — Rs. de von.
0 — 20869 14

Del texzio pelo que tenia compxado la volsa dela Uni vexsidad el año de mil sete zientos y veintiquatro: que a razon de quatro Rs. de v. la bara — 0042

Ytt. Dela hechura del dho Paño y dela funda que se le echo de lienzo crudo del que tiene el Colº. — 0024

Por quatro borlas de seda y el flueco quellevo al rededor todo dho Paño — 0150

Por los jornales de cinco dias a un ofizial de Carpintero que se ocupo en hazer el torno para dho Paño y componer diferentes piezas de los retablos de la Iglesia a razon de cinco Rs. de von. al dia — 0035

Por clavos y gonzes p.ª dho torno — 0002 17

0253 17 — 20869 14

	Rs. de ve. on	Rs. de ve. on
	0253 ½	20869 ¼ 14
Por remendar las estexas dela Iglesia	0.33 ½	
Por diferez cordones y borlas de seda y composision denuebe manipulos deotras tantas Casullas; y asimsmo por componer dos Albas	0.54 ½	
Por componer diferentes faroles dela Iglesia y otros gastos menores	0.13 ½	
# Montan los	0354 ½	

dhos Gastos efectuados en la Iglesia del expresado Colegio # trescientos y cinquenta y quatro Reales y medio de vellon que son los mismos que se citan al principio deste tercado delos quales dio Rno | | 0354 ½ |
|---|---|
| | 30223 ¾ 84 |

325 R.s deve

30223 31

Propinas dadas a la Comun. y Ttros.

Pescado.

Itt. Se Abonan a la dha Arca de tres llaves R.s trescientos y treinta y siete Reales y medio de vellon que de ella se pagaron a D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor en virtud de recado de data de los expresados Diputados de treinta y uno de Marzo del dho año pasado de mil setezientos y veinte y ocho: Por otros 30223 31

326. R.s de vee[m]

tantos que dio Gasta | 30223 | 31.

dos en la compra de ciento

y doze libras y media de

Pescado fresco a tres R.s de

vellon libra, que repartio

de Propina en la comform.

dad acostumbrada, el dicho

S.to del citado año pas.do a la

comunidad de los hijos de dho

Col.o y todos los Ministros

de el, de cuio repartimiento

dio Mem.a por menor dho

May.mo y rezivo desta cant.d — 0338 | 12.

Samones.

It. a el dho Mayordomo

Proveedor D.n Fernando de | 30561 | 14.

R.s de vee.^n
#30561 ℔ 14

Salzedo Se pagaron
#novecientos y veinte y seis
R.s de vee.^n en virtud de reca
do de data delos expresados
Diputados de treinta y uno
de Marzo del dho año pro̅x^mo
pas.^do de mil setecientos y vein
te y ocho. Por los mismos
que dio. Gastados en la
compra de cinquenta y ocho
Jamones que pesaron
trescientas y diez y nuebe
libras y tres quartas a vein
te y tres quartos y medio ca
da una, y quatro dozena

#30561 ℔ 14

328

Rs. de vell. on
30561 L 14

de chorizos que pesaron
diez libras y media a ra
zon de quatro Rs. de vellon
cada una, cuios generos
se repartieron de propi
na a la communidad de
ciento y diez y ocho hijos
del colº en los almuerzos de
los tres dias de Pasqua de
Resurreccion de el año pa
sado. como tambien en las
propinas que es estilo dar
al Sr. Juez Conservador
Caualleros Diputados &c

30561 L 14

327

	Rs. vell.on
dos los demas Ministros	30561 L 14

y sirvientes del Colegio

decuio repartimiento por

menor dio memoria el

zitado Mayordomo en la

qual dio Recivo de esta cant... 0926 L

Tercera

Y Alonso se abonan a la dha Cattª

de tres llaues Doscientos

y veinte y siete Rs. y siete

mrs de vellon que de ella

se pagaron al dho Colegio

do Mayordomo Provee.

en virtud de recados de Data ... 43487 L 14

Rs. devellon
#4048 L 14.

delos expresados Di
putados. de treinta y uno
de Mayo; y tres de Julio
del dho año pasado: Por los
mismos queimporto el
valor deciento y cinquen
ta y una libras y media
de ternera, que compro a real
y medio de vellon cada una
para la propina que se dio
a la communidad. de los ni
ños de dho seminario. 8 Rs.
Juez Conservador, Cavalleros
Diputados y demas Ministros
de dho Colegio. el dia del

#4048 L 14.

334

Rs. deve. on 404871 14.

Corpus del citado año

pas. segun estilo. decimo

8º Repartimento dho memo

1 xia por menor dho Mayor

domo. q en ella Rs. de esta cant. 022017 [illegible]

Chocolate para Madrid.

Y 1 En adho May. mo. Proveedor

se pagaron ## setecientos y

8 treinta y un Rs. y veinte y ocho

1 mrs. deve. on. que se Abonan

a la expresada Arca envir

tud de recado de data de los

dhos Repart. de seis de no

viembre del mismo año. # 402147 24.

332 R.s devellon

pasado. Por otros tantos ... 40714 | 24.

que dio Gastados en la com
pra del Cacao Azucar Vai-
nilla y demas Generos de
que se labro tres arrobas de
chocolate para remitir à
Madrid en la proxima Pas
qua de Navidad ~~al S.r Juez~~
Protector del Cons.o de Indias
y Agente de este Col.o en dha
Corte, como es estilo. de cuia
Cant.d dio Rezivo ... 0731 | 28.

Azeitunas.

Itt. se Abonan a la dha Haz.da
seiscientos R.s de vellon

... 50446 | 15

333 — R.s de vee.on

quedella se pagaron ⟶ 50446/15

a Alonso de flores vezino de

estta cui.d en triana en virtud

de libranza delos d.hos Mta

yordomo y Diputados de

nuebe de Diziembre de esta

do año pas.do de mil seteci

entos y veinte y ocho. por

los mismos que importo

el valor de setenta y ocho

Cunetes de Azeitunas

Gordal; mitad verde y mi-

tad moradas rayadas

y dos cunetes de Alcapa

rrones todos a el respecto ⟶ 50446/15

Rs. de vell.on

de siete Rs. y medio de — #50446 L 15

vellon cada uno, que se le

compraron para remitir

a Md. para los cumplidos

que se dan a los Sres. del Consso. de

Indias en la Parroquia de navi

dad segun estilo. de cuyo

importe dio Rcivo. — 0600 L

Alfrez Gastos

Yt. a Dn. Fernando de Salze

do Mayordomo Proveedor

se pagaron #ochocientos Rs.

y medio de vellon en virtud

de recado de data de los ex

presados Diputados de

#60.46 L 15

335 — Rs. de vellon

onze de Deziembre del — 60.46 [15]

mismo año pasdo. Por

tantos quedio gastados

en los portes de conduzir a

Madrid el chocolate q Azei

tunas antezedentes despa

chos de todo y otros costos

menores que constan de me

moria que dio que el taso

te — Rs. de ve.

Item por el despacho de las tres @ de chocolate — 0.02 [17]

Por el dro de cqu. de dhas tres arrovas de chocolate de medio real de ve. en libr. a haviendose vajado el tercio del todo de dhas libras quedaron — 0.25

Por su despacho de cuidado — 0.04

— 0.34 [12] — 60.46 [15]

	Rs. de vee.	Rs. de vee.
	0034 ½	60046 ½ 15
Por el despacho de sal de los setenta y ocho cuñetes de Azeitunas y los dos de Alcaparrones	0002 ½	
Por las seras y sogas para hazer los tercios	0030 ½	
Por el trasporte de dichos reçalos, que pesaron sesenta y quatro arrobas al respecto de onze Rs. y medio de vellon arroba	0736 ½	
	0800 ½	
Importan los referidos gastos los dhos ochocientos Reales y medio de Vellon que recitan al principio deste recado y de la misma memoria en la qual firmo Rl. Baum para dho Mayordomo		0800 ½
		60846 ½ 32

Rs. devell.
60846 | 32

Aguinaldos de Navidad.

It. se Abonan a la dha. Arca mil seiscientos y cinquenta y cinco Reales y seis mrs. devellon que de ella se pagaron a D. Fern.do de Salzedo Mayordomo Pro veedor en virtud de Recado de Data de los dhos. Mayordomo y Diputados de treinta y uno de Diziem bre del referido año pas.do de mil setecientos y vein te y ocho. Por los mismos

60846 | 32

Rs vellon

60846 | 32

que dio gastados en las Propinas de Aguinaldos Repartidas a la Commu nidad de los hijos de este Colegio; Sr. Juez conserva dor, Cavalleros Diputados y demas Ministros de el la Pasqua de Navidad de dho año pasado segun lo practicado; de cuios costos dho mem.a por menor el dho Mayordomo que es como se sigue - - -

Rs vellon

Primeramente por doze Pabos y doze Gallinas

60846 | 32.

	Rs. devellon	Rs. devellon
	0	60846 – 32
para el S.r Juez Conserua dor de dho seminario. los Pabos a diez y seis Reales y medio de vellon y las Gallinas a quatro Rs. y qu artillo de dham.a	0249	
Por dos pabos y seis Ga llinas a cada uno de los tres Caualleros Diputados a los presios dhos	0175 – 17	
Por cinco arrobas de Peros para los dhos tres Caualleros Diputados Contador y Ma yordomo Proveedor una arroba a cada uno a quatro Rs. de p.ta arroba	0037 – 17	
Por cinco millares de nueses para los dhos un mi llar a cada uno a presio de		
	0462 –	60846 – 32

340 — Rs. devee Rs. deve

ocho Rs. y medio de | 00462 || 60846 || 32
vellon millar . . . — | 00421/2 |
Por 1 Diez almudes de
Castañas. para los dhos treis
Cavalleros 1 Diputados Con-
tador y Mayordomo. a dos
almudes cada uno. que ap(re)-
sio. de onze quartos almud
Componen . . . . . . — | 00121/32 |
Por seis millares y medio
de nueses, y noventa y
seis almudes de castañas
y veinte arrobas. y media
de Peros. a los presios arri-
ba citados para las propi-
nas de los Rexidores y Cola-
siones de ciento y un mu-
chachos. en las tres noches
| 00517 || 60846 || 32 |

341

	Rs. de ve.on	Rs. de ve.on
de navidad año nuebo y Re	0517 L 15	60846 L 32
yes	0333 L 8	
Por ocho Pabos y ( ) gallinas repartido a los su getos sig.tes a D. Mathias de Biazo secretario de la supe rintend.a D. Geron.mo Gaytan Cont.r de gracias y D. Antonio de salinas contador de Millones a dos pabos y seis gallinas cada uno y los dos pabos y quatro gallinas restantes a Juan estebanez N.o SS. SS. del Col.o que a los pre sios dhos al principio de esta mem.a imp.ta	0225 L 17	

Propinas en din.ro

Por los Aguinaldos del p.e Capellan el de D.n Man.l de Rosas Cape llan asimismo de dho Coleg.o que sirve tas ~~ausencias del p.e~~

	#4076 L 6	#60846 L 32

312	Rs. deve. On	Rs. deve. On
mero. al Contador y Ma	10.761 6	60846 32.
yordomo Proveedor a quaren	
ta y ocho Rs. deve. On cadauno	0192
Por los de Dn. Juan ss. Maestro de Mathem.as D. Alonso de Coria. Maestro de escuela. Dn. Man.l de Requena ofiz.l dela Contaduria. Dn. Henrrique Alzama. Ayud.te de Mayordomo Proveedor. Dn. Pedro Canillo Ayud.te de escuela y el Zirujano. a veinte y quatro Rs. de ve. On cadauno	0144
Por el de Dn. Alonso Cornejo Medico del dho col.o	0.48
Por los del enfermero y Ropero a doze Rs. cadauno	0.24
Por el de Dn. Diego Guerra Sacristan dela Ig.a de dho col.o	0.12
Por el del cozinero doze Rs. y las tres lavanderas a quatro Rs.	0.24
1052 6	60846 32.

	Rs. de v.on	Rs. de ved.
	1052.16	60846.32
Por los del Aquid.te de Cocina y Zapatero q. remienda	0.12.	
Por los de los dos Guardas de la puerta de Xerez doze rs. y al Portero que cierra dha Puerta doze	0.24.	
Por los de los tres Guardas de la Puerta del Arenal	0.06.	
Por el Aguinaldo de la Persona que tiene cuidado de q. este corriente el Agua que viene al Colº.	0.48	
Por el de los ofic.les del correo por el apartado de cartas de todo el año	0.45.	
Montan	1065.6	

las dhas partidas los referidos mil seiscientos cinquenta y cinco Rs. y seis mrs de v.on que se citan al principio de este rca. 60846.32.

344 Rs. deve.e on

do. q. memoria en la 60846 32

qual dio Rvo. dho Mayor mo 10655 6

Arcas para los Muchachos que se embarcan

Item. Se Abonan a la dha Arca Doscientos y sesenta y vn Rs. deve.e on que de ella se pagaron al dho D. Fernando de Calzedo Mayordomo Proveedor en virtud de Recado de data de los referidos 1 Dp. de veinte y ocho de Febrero del citado año pasado de mil seteci

805.2 4

3ΔΣ — Rs. Vellón

entos y veinte y ocho. #805o21Δ

por los mismos que dio

gastados en los jornales

del Maestro de carpintería

y ofiziales que se ocuparon

en hazer doze Arcas de pino

de Flandes para los Hijos

de este colegio que se han de

embarcar en distintos na

vios de S. M. de cuyos gas

tos dio memoria por me

nor y en ella recibo desta cant. 0264Δ

Vellón Setecientos y veinte y

seis Rs. y Catorze mrs de

vellón que se pagaron al

801631Δ

346

Rs. deve.on

#80763 L

dho Mayordomo en virtud de recado de data de los expresados Diputados de primero de Mayo del mismo año pasado por los mismos que dio gastados en los Jornales de el Maestro y ofiziales de Carpinteria que hizieron veinte y siete Arcas de pino nuebas, para los Muchachos de este Col.o que salieron de el para embarcarse en los Navios de S. M. q

#80763 L

R.s devè on

dho año pas.do fueron acon- #80763/4

duzir Azogues à la Provin-

zia de nueba españa acar-

go del Sr. D.n Rodrigo de Torres.

los que asimismo fueron à

tierra firme à cargo de el Ge-

fe de esquadra D.n Manuel Lo-

pez Pintado a conduzir a es-

paña los Galeones. y otros q.

fueron a Levante dho año;

de cuios costos y de los Cauda-

dos enzerraduras, llaves, Gon-

ses, Clavos y otras menuden-

zias para la perfeccion de dhas

Arcas y la dozena que antez[e]

#80763/4

dentemente se essecuta- 80763 || 4
ron para dho fin dio memo-
ria por menor el zitado
Mayordomo en la qual primo Rvo- 0726 || 14

Conduzion de
Muchachos a Caduz
para embarcarse

It. Se abonan a la dha Arca
cinquenta Rs. y veinte y
dos mrs de veellon que de ella
se pagaron al dho Dr. Fernando
de Salzedo Mayordomo Pro-
veedor en virtud de recado
de data de los expresados
Diputados de treinta y
uno de henero del dho año pa- 80489 || 18.

342

Rs. devellon

#70489 // 18.

Sado. por otros tantos qe
dio Gastados en el costo de
el Barco que condujo a Ca
diz a tres hijos de este Co
legio para embarcarlos
en los Navios de S. Mag.
donde tenian Destino. de
Cuia cant. dio Rcibo dho Ma
yordomo .... 00501 // 22.

Yt. Lu ? al dho Mayordomo
se pagaron ciento y se
senta y cinco Rs. de vellon
en virtud de recado de toda
ta de los referidos Diputados
de veinte y ocho de Febrero

#.70540 // 6.

350 — Rs. vellon

delzitado año pasado — 9054 . 6.
por los mismos que pagó
a dos Patrones de Barcos q.
traseron desde la Ciud. de
Cadiz a este Col.o diez hijos
deel. que volvieron en los
navios de la flota de n.a Es-
paña del cargo del thenien
te Gral. D. Antonio Serra
no. de cuia Cant. dio Rec.o — 0165 . —
Ttt. Quatrocientos y se
senta y ocho Rs. y veinte y
quatro mrs de vellon que
se abonan a la dha Arca en
virtud de Recado de Data
de los expresados Diputa
— 9070 . 6.

351 — 352 — 25

Rs. devellon

dos de primero de Mta. 9707.5.6.
yo del dho. año pasado de
mil setecientos y veinte
y ocho; por otros tantos q.
se pagaron al dho. Mta
yordomo Proveedor y dio
gastados en el flete de
un Barco grande que con
duso a la Ciudad de Cadiz
quarenta y quatro hijos
de este seminario que sa
lieron de el para embarcar
se en los Navios de S. Mt.
que estan para executar
viaje a n.a España a con 9707.5.6.

352 — Rs. devel. mr

duzir Asogues: los que han 907.51|6.
de ir a tierra firme por los
Galeones y los que se estan
para ir a Levante, como
consta del Rbo. que dio el
Mayordomo de esta cant. 0468|24.
---
dd. Se abonan a la dha. Ar
ca Quatrocientos y ca
torze Rs. y diez y seis mrs.
de ve. que de ella se paga
ron a D. Manuel de Reque
na Ministro de este cole
gio. en virtud de recado de
data de los dhos. Mayor
domo y Diputados de cin
co de Mayo del. 1700. 1.0173|30.

	Rs. devee. on
presado año pas.do de mill	1.01173 | 30.
setecientos y veinte y ocho. pr.	
los mismos. que importo vna	
memoria delos gastos q	
executo en la ciud. de cadiz	
con los hijos de este colegio	
que como va dho en la parti	
da antezedente. pasaron pr.	
embarcarse en distintos	
Navios de S. Mt. a s.nta la	
manutenzion de ellos en los	
dias que estubieron dete	
nidos en la Bahia. hasta	
que se les dio destino, co	
mo asimismo en el cos	1.01173 | 30.

Rs. devellon

to delos caiques quese # 10 0173 ℒ 20.
ocuparon en repartir los
dhos Muchachos à Bordo
delos navios; manuten
zion de dho D. Man. y costo
de su viage desde Cadiz a
esta Ciud. que todo mui in
dividualmente consta de
la Mem.a en la qual dio
Reo dela expresada Cant.d 0014 ℒ 16.
Itt. Se Abonan a la dha
Arca # trescientos y se
tenta y cinco Rs. de vellon
en virtud de recado de cu
ta delos referidos Mayor. # 10 0588 ℒ 12.

R.s devell.on

domo y Diputados de | 1.0588 L 12.

Catorze de Mayo del zitado

año pasado. por veinte

y cinco p.s esc.o de plata

los mismos que en el Puerto

de la Coruña en el Reyno de

Galizia Gasto D. Juan de la

O y Arnao Apoderado de este

Colegio. en dho Paraje. con

diferentes hijos. de este Co-

legio Seminario. que arri

baron a dho Puerto en los

Navios de la flota de Nue

ba España del cargo del | 1.0588 L 12.

356

Teniente Gral D.n An- | R.s deve.n
tonio Serrano de cuios cos- | #10588 12
tos dio quenta que por
menor son en la forma si-
guiente. | R.s deve.n

Datte Jaim. Porocho p.s 8s que
en veinte y uno de Mayo de
mil setecientos y veinte y
siete pago por el pasage
y manutencion de Pedro de
S.n Xpobal que desde dho Puer-
to de la Coruña vino a la
Ciud.d de Cadiz . . . . | 0120

Diez p.s 8s que en diez
y siete de Junio pago a el
Patron Leon Tiseron por el
pasase y manutenzion de
Juan Rom.o que de dho Puer-
to vino hasta el de Cadiz | 0150
#0270 #10588 12

Y ——— 357 — Rs. deve. on Rs. deve. on

0270 ½ = 1.0588 ½ 12.

Itt quatro ps. dados a Roman de Torres. para comprar unas Camisas y otras menudencias para su vestuario. Son . . — 0060 ½

Itt peso y medio dado à Angel Ataniaga Paderna. para distintas cosas de su vestuario . . . — 0022 ½

Itt otra tanta cant. que en esta Cuenta se transfiriò en esta forma: onze Rs. y media de p.ta que se pagaron à Pedro Crespo y Compañia vezino de Tanques por la Conduzion de ciento y onze ps. del Cuno mexicano y dos Rs. y quartillo de plata Corriente que traxo en su tes conducta pertenez. a este

——— ——— 0352 ½ — 1.0588 ½ 12

358 — Rs. devellon — Rs. devellon

	0352 | 12	1.0588 | 12

Col.o y remitio el dho D. Juan delao y Arnao. arazon de diez Rs de plata porcada cient ps. mexicanos; y el medio Rl. de plata restante porelporte de traer ael Col.o dho dinero. — 0.22 \| 12

0375 \|

Montan dhos. gastos los referidos tres cientos y setenta y cinco Rs devellon queie citan ael principio de este recado en virtud del qual se Abona ael Arca esta Cantidad — 0375 \|

Ytt. Ciento y sesenta y tres Rs. y seis mrs devellon q. se pagaron a D. Fernando — 1.0963 \| 12.

359

Rs. vellon

del Salzedo. May.^mo Pro. # 1.0963 12.

veedor en virtud de Recado

de data de los dhos Diputados

de tres de Julio del mismo

año pas.^do de mil setecientos

y veinte y ocho: Por ochen

ta y siete Rs. de plata anti-

gua quedo gastados, por

la conduzion de doze Mucha

chos hijos de este col.^o que vol

vieron de la ciu. de Cadiz de

los que avian ido para em-

barcarse en los navios de

S. M. de Azogues. Los # 1.0963 12

360

Rs. de vee. mrs.

de tierra firme y los — 100963 L 42

que asimismo fueron a Le

vante; que por aver caido

malos no pudieron seguir

dhos viajes. como parezede

el referido recado de data

del Rdo que de esta Cantidad

dio el Maymo — 0163 L 6

Y se Abonan al a dha

Arca # setecientos y treinta

dos Rs. y seis mrs de vee.

en virtud de Recado de data

de los dhos Mayordomo y

Diputados de cinco de Agos

to del citado año pas. Por — 110126 L 18

364

trescientos y noventa | R.s neve an 110126 | 18

R.s y medio de plata anti

gua: Los doscientos y trein

ta y siete R.s y medio de

ellos que en la Cu.d de Cadiz

gasto D. Antonio Sanz raez

y Compañia Apoderado

de este d.ho Colegio con dife

rentes. Rl.os de el. que salie

ron para embarcarse en los

navios que ultimamente

fueron ala America y de

Avante; y otros que volvie

ron del viaje de la flota de

n. España que el año pas.do | 110126 | 18

Rs. Vellon

110126 | 18

de mil setecientos y vein
te y siete volvio a estos
Reynos; segun consta de
la quenta que remitio de
estos y otros gastos que
hizo en aquella Ciud. que va
lio hasta fin de Junio pro
ximo pasado de dho año de mil
setecientos y veinte y ocho:
los # ciento y cinquenta y
tres Rs. de plata antigua
restantes que en esta Ciud.
de Sevilla se pagaron
en el mismo efecto. que
todo por menor consta del

110126 | 18

Rs. de vellon

Citado Recado de data

en virtud de el qual se abona

a la dcha Arca esta Cant.d .. 0732 | 6

V. 1 Dta a D. Manuel de Re-

quena Ministro de el dho

Colegio se pagaron Qui-

nientos y noventa y ocho

Rs. y veinte y dos mrs de

vellon que se abonan a la

dha Arca en virtud de Reca

do de data de los expresados

Diputados de veinte y tres

de Noviembre del expresa

do año pasdo. Por trescien

tos y diez y nuebe Rs. 0858 | 24

1101 26 | 18

364

Rs. deve. on

quartillo de p.ta antigua ... 110858 L 20.

que importaron los Gas

tos que ejecuto en la condu

zion y manutenzion de

seis hijos de este Colegio

que llevo a la Ciud. de Cadiz

los quatro de ellos para em

barcarlos en la Cap.na y Almi

ranta de Buenos Ayres

dueño D. Xptoval Urquijo-

y los dos muchachos que con

lizencia de la Diputazion

fueron a dha Ciud. de Cadiz

aver a sus Parientes: como ... 110858 L 24.

R. devuel.

110858 | 29.

asimismo enel Costo q.

hizo ensumanutencion

doze dias queestubo endha

Cui.o enla solicitud dedi-

ferentes dependencias del

Col.o pcobro dediversas par

tidas desueldos queseesta

ban deviendo enlathesore

ria dela Marina alos hi

jos dedho Col.o como enlos

gastos desuviage. y eldelos

dos Muchachos aestacui

de Jeu.a delosquales dio

memoria pormenor

y Rvo enella desta Cant. | 0598 | 22

112457 | 12

366

Rs. devellon

1204571 12

Ayuda de Costa
que un hijo del Colegio

Se Abonan ala de Cortes llaves. # Ciento y
ochenta Reales de vellon
que de ella se pagaron à Roman Lorenzo de Torres
hijo de este Rl. Colegio que
vino à embiarse Para la ultima flota de nueva España de
el cargo del theniente General
D. Antonio Serrano, en uno
delos Navios que arribaron
al Puerto dela Coruña; en
virtud de Libranza de

1204571 12

Rs. de vellon
1204571 12.

los señores Diputados de diez
y nuebe de Mayo del dicho
año pasado de mil setezi-
entos y veinte y ocho. Por
doze pesos escudos de a ocho Rs. de
plata antigua que por de-
creto de la referida Diputa-
tazion se le mandaron dar
para vestirse, en atenzion
a que el colegio percivio ente-
ramente la soldada que de-
vengo en dicho viaje, y el suio
dicho Muchacho es grande
y a. para bolver a dicho se

1204571 12.

368

Rs. deve. 12045 ʒ 12

minnario por cuio mo

tibo y otros que expuso en

un memorial que dio pidio

se le conzediera lizencia pa

ra buscar la vida por si y aco-

modarse; y en vista de todo

tubo la Diputazion por

combeniente darle de Saliz.ª

el a dha cant.d para vestirse

de la q. primo R.uo en la expre

sada libr.ª ... 0180 ʒ

Diferencia dada a un hijo del Col.o p.r la soldada de Atraso q. deveng.o

Rta Se abonan a la dha Arca 12063 ʒ 12.

	Rs. de Vellon
del tres llaves. Doscien	1206371 12.

tos y quarenta y siete Re
ales y medio de vellon que
de ella se pagaron a Juan
Romero hijo de este Real Co
legio en virtud de Libran
za de los referidos Mayor
domo y Diputados de 2 de
de Junio del zitado año pa
sado; por diez y seis pesos
esc.o y medio de plata los
mismos que le tocaron por
la diferencia ~~de la plaza de~~
Mozo que fue y no sirvi
endo en el ~~tiempo~~ de Adm.

1206371 12

370 — Rs. de Vellon

Jazinto Arizon uno de los de la conserva de la ultima flota de nueba españa del cargo del theniente Gral. D. Antonio Serrano; a la plaza de Pase que per tenece a dho. Rl. Colegio segun el estilo y practica de el. de cuia cantidad dio Rio en dha Libra ... — # 120637 12 — 00247 12

Gastos en Madrid del año de 1728.

Se Abonan a la referida Arca de Guesllaua de este — # 120884 29

R.s devee. on : 29

120884 L 29

Rl Colegio seminario sete
cientos y veinte y seis Rea.s
y quatro mrs devellon que
della se pagaron a Dn Ale
xandro Velesquibel Asen
te de este dho Colegio en la
villa y Corte de Madrid
en virtud de Recado de data
de los dhos Mayordomo y
Diputados de treinta y uno
de Diziembre del referido año
pasado de mil setecientos y
veinte y ocho: Por los mis-
mos que importo vna me
moria y Relacion Jurada

120884 L 29

372

R.s devee.on
queRremitido delos gas- # 120884 L 23.
tos esecutados endistintas
dependencias dedho Colegio
queocurrieron endha Corte
entodo elcitado año pasado
desetecientos yveinte y
ocho. encuia memoria se
incluye la partida decosta
queselemando abonar por
sutrabajo atento anogozar
p.r dhaocupazion salario
alguno. y dha Relazion por
menor escomo seigue
R.te
Primeram.te quatro R.s depla R.s devee.on
ta antigua porpaiar la
0 # 120884 L 23.

313 — Rs. de vee. on | Rs. de vee. on

	0	120884 r. 22
Zertificazion de las quentas del colegio del año de mil se tecientos y veinte ~~y siete~~ a la contaduria de ~~Indias~~ pa ra el informe	007 r. 18	
Por dos p.s dados al Agente fiscal por despachar este expediente	030 r. 4	
Por el porte del pliego de las cartas de Pasquas remitidas para los S.res del Consejo de Indias	012 r.	
Por los dros. y otros gastos de los cumplidos de Pasquas que se remitieron para regalar a los S.res del Consejo de Ind.as	300 r.	
Por veinte y cinco p.s que de orden de los S.res Dip.dos se abonan en atenzion a no gozar		
	0349 r. 22	120884 r. 22

374 — Rs devn. Rs devee.

Salario alguno por ra zon dela Asencia de dho Rl. co legio.	#0349 L 22	#120884 L 29
	0376 L 16	
Montan	#0726 L 4	
las referidas partidas los referidos setecientos y vein te y seis Reales y quatro mrs devon. Delos quales dio Rezi bo en dha mem.a		0726 L 4

Gasto en Cadiz en dho año de 1728.

Itt se Abonan ala dha Arca # trescientos y sesenta y ocho Rs y veinte y tres mrs de vellon en virtud de reca do de data delos expresados Mayordomo y Diputados

	#130670 L 33

R.s vellon

decinco de Agosto de dho | 1306401 | 33
8
año pasado de mil setezi
entos y veinte y ocho. Por
los mismos que en la Ciud.
de Cadiz gasto D.n Antonio
Vanxxaez y Compania a
poderado de este col.o en dha
Ciud.a en los costos de la cobr.a
delos caudales tocantes a el
expresado seminario
que recaudo. desde primero
de henero hasta fin de Junio
del zitado año pas.do de que
va fho cargo en esta quenta
y otros diferentes gastos | 33

| 1306401 | 33

376 R.s vellon

130610 | 33.

menores causados en la

quinas, y expendencias acae

sidas en dha Cuid. que constan

individualmente de la

quenta remitida por los ex

presados Apoderados que

valio hasta dho dia fin de

Junio de mil setecientos y vein

te y ocho. Y la expresada

Cant.d se abona en virtud del

dho recado y data . . . . 0368 | 23.

Son Quatrocientos y vein

te y ocho R.s y onze mrs de

vellon que se abonan a la

130979 | 23.

Rs. devee. on

130779 | 22

dha. Arca en virtud de reca
do de data delos referidos
Diputados de treinta y uno
de Deziembre de dho año pa
sado de mil setecientos
veinte y ocho. Por los mis-
mos que en la dha Ciud. de
Cadiz gastaron los referi-
dos Apoderados D. Antonio San
xaez y Compª. en distintas de
pendenzias que ocurrieron
desde primero de Julio has-
ta fin de dho año pasado; y
en la cobranza de los Cauda
les pertenezientes a este dho

130779 | 22

Rs. deveen | 1307179 L 22

R.l Col.o que recaudo en aquella Cur.a en el zitado ti empo. de que van hecho Car go en esta quenta; y cons ta todo mui individual mente de la que rremitieron los Rl.es dhos. que valio has ta el expresado dia fin de Dz.e de setecientos y veinte y ocho. y del zitado recado de data. en virt. del q. se abona esta partida ... 0128 L 11

Gastos en Sevilla

Y se abonan y pasan en Data a la dha Arca de tres ... 1404.7 L 33.

Rs. de vell.on
1404 o 17 33.

Yd. aves. Doscientos y treze
Rs. y diez y ocho mrs. de vell.on
que de ella se pagaron a Dn.
Manuel de Requena Asen
te de pleitos de este Real Co
legio en virtud de Recado
de data de los dhos. Diputa
dos de treinta de Junio de
este año p.do de mil setecientos
y veinte y ocho. Por los
mismos que importo una
memoria de los gastos fhos.
por su mano de orden de la Di
putazion en diferentes depen
dencias del Col.o que han

1404 o 17 33

380-

Rs. devellon
1404.7 ℔ 33

ocurrido desde primero de henero hasta fin de dho mes de Junio del citado año 80 pas. que por menor son en la forma siguiente

Primeramte. Ciento y sesenta y un Rs. y 99 devellon que pagó a D. Juan de escobar No. SS. maior de Alcabalas por los dros. causados en el pleito que siguio el Colo. sobre el cumplimto. de una Rl. Zedula de franqueza de todos dros. de los Generos q. consume dho Seminario — 1404.7 ℔ 33

	Rs devee.	Rs devee.
dequedio memoria por menor dha ss.ma queesta con lamuodha de d. Estan.d	0	1404.17.33
Por catorzepliegos depapel deoffizio para el Gasto dela Contadur.a de dho col.o	0161.8	
Por el porte devn a vetrag vino decadiz	0003.10	
Por enquadernar las qu.tas del col.o del año de mil sete zientos y veinte y siete; sin tas para ella. y otros dispez tos menores	0002.2	
Por cortar vna resma de Papel p.a dha contad.a vna pieza de sin ta encarnada; Lacre, obleas y otras menudenz.as para ella	0029.12	
	0017.12	
Componen	0243.18	1404.17.33

382

Rs devell. on

Las partidas los refe = 1404071 L 33

ridos doscientos y trezer.s

y diez y ocho mrs devellon

que se citan al principio

de dha mem.a y recado en

la q. dro Rno. – 0213 L 18

Itt. al Referido D. Ma

nuel de Requena se pagaron

quatrocientos y cinquenta

y nuebe Rs. y veinte y cinco

mrs devellon en virtud de

recado de data de los expre

sados Diputados de treinta y

vno de oct.e del dho año pa

sado de setecientos y veinte = 140621 L 17

	R.s vellon
Y ocho por los mismos que importo otra memoria de los gastos que por dicha ynoescecuto en los dhos pagados al Contador D.n Antonio Salinas por la revista de la quenta del colº del año de setecientos y veinte y siete. Y asimismo los que pertenezieron por los Autos causados en dha Aprobazion que se atribuyo a Juan Esteban Ezno SS.s del Juzgado en la comformidad practicada en los años antezedentes encarga	140621 12
	140621 12

Rs. devee. mrs

memoria estan incluzos 140621 | 15
diferentes gastos menores
y portes decartas que â ha
vido desde primero de Julio
hasta el citado dia fin de
otubre del dho año pasdo. como
mui por menor se refiere
en ella. en la qual. primo. Rvo.
de la da. expres. cantidad 01459 | 25
~~Ru~~ a el dho Dn. Manuel
se pagaron Ciento y diez y
ocho Rs. y ocho mrs de vee.
en virtud de recado de data
de treinta y uno de diciem
bre del citado año pasado de
mil setecientos y veinte 150.81 | 8

385

R.s devel.on

150.811 $\frac{8}{}$

y ocho. Por los mismos

que por su mano gasto de or

den de la Diputazn. en dn

esterado de esparto nuebo

que se hizo para la Contadu

ria de dho col.o de que dio

memoria po.r menor en la

qual estan tambien inclu

sos los Portes de cartas q

a hauido en los meses de

noviembre y Dize. de dho

año. como mas individual

mte. consta todo de dha mema.

en la que dio Rvo. ——— 0118 $\frac{8}{}$

Pros Des publico

Se abonan a la dha Arca ——— 150199 $\frac{16}{}$

Rs devellon
150199 16.

trescientos y treinta Rs

y diez y nuebe mrs devellon

que de ella se pagaron à

Juan Montero de espinosa

Sso. Publico del numero de

esta ciud. en virtud de libra

de los dhos Mayordomo

y Diputados de catorze de

henero de dho año pasado

de mil setecientos y vein

te y ocho. Por los mismos

que importaron los dros de

los instrumtos. y Juntas ge

nerales del miso. fhas. desde

veinte y tres de Dize. de

año de mil setecientos y

150199 16

Rs. devee. on

veinte y seis hasta vein | 150199 16
te y cinco de Septiembre
de mil setecientos y vein
te y siete como consto de
memoria a S.ª Exma. queda quedo el
dho S.r y ei como se sigue

Año de 1726. Rs. deve. on

Primeram.te en veinte y tres de
Diziembre de dho año. por
vn auto del S.r Protector
sobre elecciones, en vir
tud de carta orden del Illmo.
S.r D.n Jph. Patino, y no
tificaziones hechas a los S.res
Diputados. y trailado — 0 0 4 0

It. en treinta del mismo
mes. por otro auto, hazerlo
sauer y firmar respuesta
de la Diputaz.on y trailado — 0 0 4 0

0 0 8 0 | 150199 16

388

	R.s devee	R.s devee
	0.8.0	150199.16.

Año de 1727.

It. en primero de hen.º de este año. por otro auto de dho S.r Re=
 xente. hazerlo sauer a la Di=
putacion y trailado ... 0.4.0

It. en dos de dho mes. por pro=
testa hecha por la Diputazion
al S.r Juez Conservador sobre
la providenzia tomada en dhos
autos y trailado ... 0.22.

It. en quatro de dho mes de he=
nero. por la asistenzia a la
dicta (?) gral de elecciones y copia 0.12.0

It. en siete de dho mes. por tes=
monio de dhas elecciones dado
al S.r Protector p.ª remitir a
Madrid ... 0.12.

0.274. | 150199.16.

	389	Rs. deve.	Rs. deve.
Ytt en diez y siete de dho mes de heneiro. Pago y finiquito y remicion sobre Medizinas que otorgo Dn. Salvador de Vega Boncario. y traslado		0224	150199 16
		0007 15	
Ytt en seis de Marzo de dho año vna fee del Poder de la Diputacion a Dn. Juan. de Requena		0002 4	
Ytt en seis digo en veinte y tres de Abril: conzierto y obligazion de obra del quarto del Mayordomo Proveedor y traslado y.		0030	
Ytt en veinte de sept de dho año por comprovazion de vna zertificazion de la contaduria		0002	
Ytt en veinte y cinco del referido mes de Septiembre: Pago y chanselaz. los Ss. Diputados			
		0345 12	150199 16

39

	Rs. vellon	Rs. vellon
	0315 ℔ 12	150199 ℔ 16

Leonardo de figueroa y Juan thomas Diaz y otros que perfizionaron la obra del quarto del Mayordomo Proveedor. y trailado — 0015 ℔

	033 ℔ 12

Importan d(ic)has partidas trescientos y treinta Rs. y diez y nuebe m(a)r(avedi)s de vellon que son los mismos que se citan al principio de este Recado y de d(ic)ha memoria en la qual dio Recivo — 0330 ℔ 12

Yt. al l(icencia)do Juan Monte-ro de espinosa escrivano pp(úblic)o de esta ciud(a)d se pagaron ciento y veinte Rs. de vellon — 150530 ℔ 1

En virtud de recado de Junta de los Señores Diputados de treinta y uno de Diziembre del mismo año pasado de mil setecientos y veinte y ocho los mismos que impendieron los derechos de la asistenzia que tubo a la Junta Gral que zelebro la Universidad de Mareantes el dia dos de octubre del citado año pasado para conferir diferentes dependenzias economicas del Colegio Reparo, tro papel para ella, y testi-

392 — Rs. de vell. on

monio dado de todo a la ... 4505 3 0 ½ [1]

Contaduria, como consta de

el Rivo quedo de esta Cantidad

el dho scrivano ... 012 0 ½

Data

Amanuense.

Itt. se Abonan a la dha Data

trescientos Reales de vellon

que de ella se pagaron a D. Ma

nuel de Requena ofz. de la con

taduria de este Rl. Colo. en vir

tud de Libranza de los dhos

Diputados de treinta y uno de

Marzo de dho año pasado.

por veinte y ocho ... de a ocho ... 4506 5 0 ½ [1]

Rs. vellon
Rs. de plata antigua los | 150650 Rs.
mismos que le satisfacie
xon al suso dho. por el tra
baxo que tubo en escribir las
quentas annuales del dho.
Colegio del año pasado de
mil setecientos y veinte y
siete segun la practica y
estilo por no ser de su obliga
zion executarlo de cuia Can
tidad dio Rzivo .... — 0350 Rs.

Gastos de la Clase.

It. Se le Abonan a la dha. Arca de
tres llaves #. Doscientos y | 150225 Rs.

Rs. devee. on

quinze Rs. y medio devee. on #150950 Rs.

que de ella se pagaron a Joseph

Zevallos Maestro librero en

virtud del libra. de los dhos

Diputados de diez de Junio

de dho año pasado de mil sete

cientos y veinte y ocho. Por

los mismos que importo la

enquadernazion de ciento y

cinquenta libros de Arte de

navegar a tres quartillos

de Real de vellon cada uno

y asimismo cien libros de

trigonometria a Real de ve. on

cada uno. Todos para el uso #150950 Rs.

1395 — Rs. Vellon
15095 17
18 los Dipos de este Colº que
estudian las facultades Ma
them.as y para los que se em
barcan en cuia librança es
tan incluzos tres Rs. de dha
especie del porte de llevar y
traer dhos Libros: y de toda
la zitada cant.d solo Rs. que
pximo pd. tengo y arruego de
dho Jph Zevallos, Juan thomas
Diaz — 0215 17
Ochenta y siete Rs. de ve
llon que se pagaron a Juan
Reinoso Maestro Latonero
de esta Ciud.d en virtud de li
branza de los dhos Diputa
16.0165 18

396 — R.s devee 160165 $\frac{18}{}$

dos. de nuebe de Junio del

mismo año pas.do por el cos-

to. que tubieron veinte y

siete. arrobas de metal. a real

de ve. cadauna: y quarenta y

ocho tornillos del mismo. a

real y quartillo cadauno. pa

ra la composision de diez Ba

llestillas que llevaron los Mu

chachos que se embarcaron

an.a esp.a en los navios del Aso

guez; los que fueron a carta

y a Levante. dho año de seteci

entos y veinte y ocho. de cuya can

tidad dio R.vo dho Maestro — 00871

160252 $\frac{18}{}$

322

Rs. vellon

160252 | 18

Ayuda de Costa

Yt. Se abonan a dicha Arca de tres llaves Ciento y cinquenta Rs. de vellon que de ella se pagaron a D.n Rodrigo de Sotomaior Irulsano de este col.o como Albazea que fue de D.n Juan de Ortega Medico de este col.o seminario y Aparte en virtud de Libranza de los dhos Mayordomo y Diputados de veinte y quatro de Julio del citado año pasado de mil setecientos y veinte y ocho por diez p. cto. que por decreto de esta dia se le mandaron librar para ayuda los Gastos

160252 | 18

	R.s vell.on
	1602521 ½ 18.

deel entierro del referido Medico. mediante hauer muerto en summa Pobreza como lo expresso el dho P.e Vazea en el memor. que dio en fuerza de lo qual se le dio la mencionada cant. de la qual

dio Rzo ... 1 ... 0150 ½

	1604021 ½ 18

Montan las expresadas partidas de los gastos diferentes. y extraordinarios que han ocurrido en el tiempo de esta quenta que vale desde primero de henero del año pasado de mil setezientos y veinte y ocho hasta fin de diziembre de el dho diez y seis mill quatrozientos y dos R.s y diez y ocho mrs vellon. que se abonan a dha Arca — 1604021

Num. 9.

Deudas pagadas.

Almazen del Alcazar

Primeram.te se Abonan a la
dha Arca de tres llaues deeste
R.l Colegio seminario seis
cientos R.s devellon que della
sepagaron a D.n Juan Fran.co de Lo-
roza Rezeptor de los Reales Al
cazares en virtud de Libran
za delos dhos Capitanes D.n
Pedro Juan Colarte y Rosas
D.n Juan Clemente sanchez
y D.n Fran.co Juan Gomez del Pa ---- 0

rreda Mayordomo y Di-
putados de dho R.l Colegio
Seminario de cinco de he-
nero del dho año pasado de
mil setecientos y veinte
y ocho. Por los mismos q.e
importo la renta de vn año
del Almazen numero tres
de las Posesiones del nume-
ro ochenta y quatro que
esta en el sitio de la Rescola-
na y tomo dho Seminario
en arrendamento para

guarda delos corchos del
S.r D.n Pedro Alarnnez
del castillo por los mencionados
que sean dho en las quentas
antesedentes: y dha cant.d
es por la renta del año que
cumplio en fin de Diziem
bre de mil setezientos y
veinte y siete como cons
ta de dha Libranza y de la
carta de pago que dio de
esta partida .... — 0600

Almazen de las Recuas

Al Ciento y treinta y dos
Rs. de vellon que se pago — 0600

Rs. — 0600

402 ... Rs. de vell.on

ron. al M. R. P.e Juan — 0600

de obiedo de la compañia

de Jesus. Procurador Gral.

de esta Provincia en virtud

Libranza de los dhos Señores Ma-

yordomo y Diputados de

catorze de henero del dho año

pas.do Por los mismos que im-

porto la rrenta de vn Alma-

zen propio del Col.o de las Becas.

cas. que este Col.o semina-

rio tomo en Arrendamiento

en el sitio de la Perolana p.a

guarda de los coches del dho

Ill.mo S.r D. Pedro de Castillo — 0600

403 — 4.6 — R.s deve

por los referidos mar. — 0600 R.s

bes que van zitados en las

quentas anteced.tes y dha

cant.d es por seis meses con

tados desde primero de Julio

hasta fin de Diziembre del

año de mil setecientos y

veinte y siete. al respecto de

dos du.d deve. al mes dicha

Cant.d dho Rn.o — 0132 R.s

Da al referido fiel pagador S.r Ju.o Fran.co

de Obiedo Superintendente otros

ciento y treinta y dos R.s de

vellon en virtud de Libr.za

de los mismos Diputados — 0132 R.s

404 — 403

R.s deveê

0132 L

R. quinze de Julio del ci-

tado año pasado Por los

mismos que importo la ren-

ta de dho Almazen. de otros

seis meses contados desde

primero de henero. hasta

fin de Junio. del referido

año de mil setezientos y

veinte y ocho. de cuia Canti-

dad. dio R.bo — 0132 L

Tributo del S.to ofizio

de la Inqq.on

Ten se Abonan y Paian en data

a la dha Arca de tres llaues de

este R.l Colegio seminario — 0864 L

9 dos Rs. devellon
Quatromil y quinientos 0864
Rs. devellon quedellase pa
garon al Dr. Dn. Bernardo
de Castro Palazios Rezeptor
del Sto. ofizio dela Ingg. envir
tud de Libranza delos dhos
Mayordomo y Diputados
deveinte y seis dehenero del
dho año proximo pasado
demil setecientos y veinte
y ocho. Porlosmismos
queimporta la renta del
tributo perpetuo denuebe
mil Rs. devellon aelano
queeste colto. paga adhos S. 0864

f. 22 406 - 2

R. Sdevee 0864

Ofizio por todas las

Posesiones y sitio en que es

ta fundado dho Colegio: y

es por medio año que cum

plio en fin de Junio del

mil setecientos y veinte y

siete. del que otorgo carta de

pago en veinte y seis del

dho mes de henero de mil sete

zientos y veinte y ocho ante

thomas de Arredano escri

vano p.co desta ciu. — 405.00

It. se Abona a dha Maca

otra tanta cantidad que

de ella se trans pa a Ben — 50.364

~~Off.~~ 402 — 17

R.s deveñ.
503641

Nicolas de ortega Rezep-
tor del dho s.to off.o envirtud
de libranza delos mismos dip-
putados de treinta de Agos-
to del citado año pasado p.r
los mismos que importa la
renta de dho tributo perpec-
tuo. de otro medio año que
empezo acorrer desde primero
de Julio de mil setecientos
y veinte y siete. y acabo enfin
de dic.e de dho año. de que otorgo
Carta de pago. ante Thomas
Antonio de Zuniga s.no publi-
co. del numero de esta ciud. en
trianá q. queda con dha Libr.a 105001

208641

108. — 101

Rs. de v.on

Su valor d.ho D.n Nicolas — 20864 ½

de Ortega Rezeptor del refe

rido tribunal de la Inquisi

sion se pagaron otros qua

tro mil y quinientos Rs. de v.on

en virtud de Libr.a de los

expresados Mayordomo

y Diputados de treze del di

ziembre del mismo año pas.do

de mil setecientos y veinte y

ocho. Por los mismos que

importaron los caidos del

referido tribuito de me

dio año cumplido en fin de

Junio del zitado de mil se

20864 ½

409-410

Rs deve Rn

terzientos y veinte y | 308604

ocho dela ca[n]tidad

Librado | Rmos.

otorgo carta de p. ante el

dho. sr. publico de Serria

na. Thomas Antonio de

Zuñiga que queda con la

dha. Libranza — 405.001

Importan las — 1403641

partidas delas Deudas que se

han satisfecho en el tiempo de es

ta quenta que vale desde primero

de henero hasta fin del Diziembre

del año proximo pas. de mil setecien

tos y veinte y ocho Catorze m.

trescientos y sesenta y quatro Rs.

devel. quen abonar a dha. Arca — 1403641

410

Num. 6.

Salarios de Ministros.

Primeramente se Abonan

a la dha Arca de tres llaves

deste Rl. Colegio Semina

rio 4U Quatro mil quatro

cientos y noventa y un Rea

les y veinte y dos mrs de ve

llon que de ella se pagaron

a los Ministros deste Rl.

Colegio; en virtud de Lib.a

de los referidos Capitanes Dn.

Pedro Manuel Colaite

4.491.22

411 — Rs. vellón

— Rosas D.n Juan Clemen
tesanchez y D.n Fran.co
mez de Barreda Mayor
domo y Diputados de la
Universidad de Mareantes y
dho R.l Colegio Seminario.
de treinta y uno de henero
del expresado año pasa
do de mil setecientos y vein
te y ocho —— Por los mismos
que importaron sus sala
rios y Raciones diarias
de los que las gozan, de un
mes cumplido en fin del

412. — Rs. devellon

mencionado mes de henero y año zitado. cuyos nom
bres y cantidades que a ca
da uno pertenezieron. cons
tan por menor de dha Libra.
que es como se sigue. —

Al expresado Sr. D. Pedro
Manuel Colarte le pertenezie
ron en dho mes. por su salario
de Mayordomo Diputado
quatrocientos y cinquenta y
ocho Rs. y onze mrs de vellon
al respecto de quinientos du
cados de dha mon.da el año — 0458||11

Al Cap.n D. Juan Clemente
Sanches. asimismo Dipu — 0458||11 — 0

413 — Rs. deve. | Rs. deve.

tado del expresado Colegio | 0458 | 12 | 0
le toco en dho mes la misma
cantidad que la dha en la
partida antezedente por gozar
del referido sueldo de quinien
tos du ..... | 0458 | 12

It. otra tanta cantidad
que toco al cap.n D.n Juan Gomez
de Barreda, diputado asimismo
mo de dho Colegio por su sa
lario del zitado mes de henero
a el referido respecto .... | 0458 | 12

It. al D.r Joseph de esparza
capellan de dho Col.o le toco
en dho mes de hen.o doscientos
y setenta y cinco Rs. deve.

| 10324 | 33 | 0

414. Rs. deve. m Rs. deve. m

por su salario y Racion, al | 10374 | 33

respecto de trescientos duca-

dos deve. m al año. Los doscien-

tos du.s por el salario y doscientos

restantes p.r la Racion — | 0275 |

Lu al P.e Juan de Rojas Ca-

pellan que sirve la Hazienda

y enfermedades de la ante-

le tocan noventa y un Rs. y

veinte y tres m.s de vellon

p.r la Racion diaria de cient.

ducados de vellon al año que

tiene asignada desta Bolsa — | 0091 | 23

Lu trescientos y sesenta y

seis Rs. y veinte y tres m.s

de vellon que en dho mes de

henero tocaron al Hem.do | 10741 | 22

415. | Rs devellon | Rs devellon

decardenas contador dedho co | 101741 Rs 22 . 0
legio por su salario a razon
de quatrocientos du. devellon al
año . . . . | 0366 Rs 23
Yt Otra tanta cantidad q
toco a D. Fernando de Sal
zedo Mayordomo Provee
deste col.o por su salario y
Razion al mismo respec
to de quatrocientos ducados
devellon al año. Los trezci-
entos de salario y los ciento
de Razion . . . . . | 0366 Rs 23
Yt Quatrocientos y cin
quenta y ocho Rs y onze
mrs devellon que pertenezie
ron a D. Juan Sanchez
| 204175 Rs 0

446 — R.s deve m.s | R.s deve m.s

Recciente ~~Maestro de Na~~ 20475 | 0
vegacion. Por su salario y razi
on al respecto de quinientos
du.s deve m.s al año, los quatro
cientos de salario, y los cient. du
cados restantes de Racion . . . 0458 | 11
~~Itt.~~ trescientos y veinte
R.s y veinte y ocho m.s deve
llon. que tocaron en dho mes
de henero a D.n Alonso de
Coria Maestro de prime
ras letras de este coleg.o por
su salario y racion al res
pecto de trescientos y cinquenta
du.s deve m.s al año. los cient. du.s
p.r la rac. diaria y los dos
cientos y cinq.ta p.r el salario 0320 | 28
38254 | 5 | 0

447	Rs. devee. m	Rs. devee. m

It noventa y un Rs. y veinte y tres mis de vellon que tocaron por mitad al Dr. Dn. Alonso Cornejo y Dn. Juan de Ortega Medicos de este dicho Colegio por su salarios al respecto de cinquenta du.s de vellon cada uno al año . . . . . | 0.91 L 28 |

It otra tanta cantidad que pertenezio en dicho mes de henero al Dn. Rodrigo de Soto maior por su salario de Zirujano de dicho Semin.o a razon de cien du.s de ve. m al año | 0.91 L 28 |

A D. Manuel de Requena oficial de la Contaduria | 30437 L 17 | 0

418 –	Rs devee on	Rs devo on
30437½	0

deldo seminario letocaron por su salario a razon de ciento y cinquenta ducados devellon al año . . . . . . – | 01371½

Juan Lopez Henriquez Al dama Ayudante de Mayor domo Proveedor le tocaron por su salario y Racion ciento y treinta y siete Rs. y medio de vellon al respecto de ciento y cinquenta du. de dha especie al año los cient du. de ellos por el salario; y los cinquenta restantes en que esta computada la razion . . . . . . | 01371½

| 30712½ | 0

117

Rs. vevee Rs. vevee

A D.n Pedro Carrillo Ayu | 30112 | 17 | 0

dante dela escuela de Leer

y escrivir le tocan por el

salario y Racion que goza

por dho empleo ael respecto

de doscientos y cinquenta du

cados de vellon ael año; los

Ciento por la razion, y los

ciento y cinquenta rs. Rstan

tes por el salario

Ytt. a D.n Felix Manuel | 0229 | 6

Lopez enfermero de dho Co

legio le pertenezieron en el

zitado mes de henero; por su

salario y Racion Ciento

y ochenta y tres Rs. y onze | 30921 | 23 | 0

	Rs. devon.	Rs. devon.
mrs. devellon del res-	309241 [23]	0
pecto dedoscientos ducados		
deve.on del año. Dosciento por		
el salario. y dosciento por		
la Racion	0183 [11]	
It. La misma cantidad		
que toco en el citado mes a Juan		
Garzia Ballesteros Ropero		
de este Col.o por su sal.o y Razi		
on al mismo respecto de		
doscientos du.s	0183 [11]	
It. a Juan Barbosa Co		
zinero de dho Col.o y a su		
Ayudante les tocan para		
ambos a dos por su sala		
rios; y Razion de dho		
Ayudante en la forma		
	403.08 [11]	0

queva expresado enla q.ta 403.8 || 11

antezedentes ael respecto de

doscientos du. para ambos

ael año Ciento acada uno. 0183 || 11

Componen las 40494 || 22

partidas expresadas

delos salarios y Raciones

diarias que sean satisfe

cho alos Alumnos dedho Co

legio enel referido mes dehe

nero. # Quarenta mil quatro

cientos y noventa y un Rs. y

veinte y dos mrs. devellon los

mismos quese dizen al princi

pio dela libranza enla

0

122- Rs. devell.on

qual dieron rezivos los
expresados Ministros cada
uno dela porcion queles per
tenezio. - 10491//22.

Y Se Abona gla dha Arca otra tanta cantidad. q
della se pagaron alos Mi
nistros del referido col.o en
virtud de libranza delos ex
presados Mayordomo y
Diputados de veinte y ocho de
Febrero del citado año pasa
do. de mil setecientos y vein
te y ocho = Portantos que
Importaron sus salarios. - 10491//22

Rs. devee.on

y Raciones diarias de | 104271 L 22.
los que las Gozan. de un mes-
cumplido en fin del dho febre
ro. cuios nombres. y cantida
des. son las mismas. que
van expresadas por menor
en la Libranza antezedente.
de ellas dieron Rezivos en
esta Libra. | 104271 L 22.

Ta.

a la dha Arca se
abona otra tanta cantidad.
en virtud de Libranza
de los expresados Mayor
domo y Diputados de treinta
y uno de Marzo: del citado | 80783 L 10.

424 — R.s vell.n

80783 10

año pasado de mil seteci
entos y veinte y ocho. Por
los mismos que importa
en la comformidad dha. los
Salarios y Raciones de los
Ministros del colº de un
mes cumplido en fin del
zitado Marzo. de cuia Canti
dad dieron Rezivos los ex
presados Minros en dha
Libranza . . . . . — 10291 22.

Otros Quatro mil qua
trocientos y noventa y un R.s
y veinte y dos mrs de vellon
que se abonan a dha. Arca

130474 32

125- 126 Rs. de vn.

1304741 22.

En virtud de la libra. de los expresados Diputados de treinta de Abril del mismo año pas.do Por tantos que importaron los salarios y Raciones diarias de los Ministros del Cons.o de Comercio q. Cumplio en fin de el referido Abr. Cuios nombres y cantidades son las mismas que van referidas en las nominas antezed.tes. e constan de la zitada libr.a en la qual dieron Rezivos ... 1304741 22

Su He Abona a la dicha Arca otra tanta Cantidad que 1302661 20.

126 R.s devee.m

170966 L 20.

deella sesatisfizo alos

ministros de dho Colegio

en virtud de Libranza de

los expresados Diputados

de treinta y uno de Mayo

del mismo año pasado de

mil setecientos y veinte y

ocho por su salarios y Ra

ziones diarias de vn mes cum

plido fin de dho Mayo en

la comformidad expresada

y Consta de la citada libran

za en la que firmaron Ruos 10421 L 22

Nota Se previene que por fines

de Julio de dho año proxi. 220458 L 8.

Rs. deve[ellón]
220458 ℒ 8.

me pasado de mil setezien
tos y veinte y ocho murió
el Sr. Dn. Juan de Ortega
Medico de dho Rl. Colegio
Seminario y el salario q.
devengo en el citado mes de
Julio, esta incluzo en la libra.
de dho mes de que firmo Rezvo.
Dn. Rodrigo de Soto mor. como
albazea del referido Medi
co. como tambien firmo la
libranza del mes de Junio an
tezedente que por no hauer
podido executarlo el dho. 220458 ℒ 8

Rs. vellon

D. Juan de Ortega por ra- 220458 / 8
zon de su emfermedad se
hauia quedado sin esta
circunstancia dha libran-
za. Y por Acuerdo de la di-
putacion hecho en 2 de mes
de Julio que esta en el libro
de ellos a folio ochenta y
dos determino que d. Alon-
so Cornejo Medico asimis-
mo de dho Col. continue en
el uso de dha plaza, solo, y
con el goze de los cient. duca-
dos que estan señalados a la
dha ocupacion; que antes

220458 / 8

122 -- 43 Rs. vee on
2204581 8

separan entre el dho Sr.
Alonso y Dn. Juan de Orrega
asi por los motibos de que con
esta circunstanzia tendra
mas estimacion dha plaza
y sera mas bien servida; co
mo poner arreglada dha dis
posicion a lo practicado des-
de la fundacion del Col.o y se
gun la tubo el Sr. Dr. Pas-
par Moreno hasta que fa
llezio. el qual dho Acuerdo
aprovo la Universidad de
Mareantes en Junta que ze
lebro en dos de octubre de

2204581 8

Rs. devellon

dho año pasdo. de mil setezien 220458 1/8

tos y veinte y ocho. Y desde

primero de Agosto de dho

año Goza el expresado Dn.

Alonso Cornejo el todo de los ci

ent. dus. de vellon a el año.-

It. Se abonan a la dha Arca

de tres llaves. Quatro mil qua

trocientos y noventa y un Rs.

y veinte y dos mrs. de vellon

en virtud de Libranza de

los dhos Mayordomo y Di

putados de treinta de Junio

del zitado año pasado de

220458 1/8

431 — 432

Rs. vell. on

mil setecientos y vein ₰ 2204581 [8]

te y ocho. Por los mismos

que importaron los salarios

y Raciones diarias de los

dhos Ministros del Coleg.o

en la comformidad dha al

principio de este numero. de

vn mes cumplido en fin del zita

do Junio. Cuios nombres.

y Cantidades por menor con

tan de dha libranza en q.e

dieron Rezivos — 40491 [22]

Y Otra tanta cantidad q.e

se Abona a dha Arca en vir

tud. de Libranza de los ₰ 2609491 [30]

Resevee.

mismos Diputados de ... #260949 L 30.

treinta y uno de Julio de dho

año pasado. La qual se

pagó a los Ministros de

el dho Colegio en la confor

midad dha. por su salarios

y Raciones diarias de dho

mes de Julio, y de lo que a cada

uno pertenezio dio Rezivo

en dha Libranza. ... 10421 L 22.

Yt. La mesma cantidad

se abona a la dha Arca en

virtud de Libranza de trein

ta y uno de Agosto del citado

año pasado. Por pagada

310441 L 18.

433 - 434

Rs. bellon

3104441 L 18

a los ministros de dho-
Colº seminario por
sus salarios y Raciones
diarias de vn mes cumpli-
do fin del dho Agosto en
la comformidad expresada
y por menor constan de dha
Libr.a en la q dieron Rez.vos — 104291 L 22.

Y otra tanta cantidad
que se abona a la dha Arca
en virtud de libranza de los
expresados Mayordomo
y Diputados de treinta de
septiembre del referido
año pasado de setecientos — 350933 L 6

 R.s de vee. on

y veinte y ocho. por la min*a* — $ 350933 | 6.

ma que importo los sala

rios y Raciones de los dhos

Ministros del col.o en la confor

midad dha. de un mes cum

plido en fin del zitado sept.e

Cuios nombres y Cantidades

que a cada uno pertenezio, cons

ta por menor de dha Libranza

en la que dieron Rezivos.... — 10424 | 22

Yt. otros quatro mil quatro

cientos noventa y un Rea.s

y veinte y dos m.s de vellon

que se Rezive en data a la

Ba Arca. en virtud de la — $ 4,0424 | 28.

435. 436.

Reseve. en

ōbranza [struck] de los dhos Di- 4.0424 L 28.

putados de Breinta pono

Deocribre del dho año pasado.

por los mismos que se pa

garon a los dhos Ministros

del col.o por su salarios q

Raciones diarias de vn mes

cumplido en fin de dho oct- de

Cuios nombres q cantida

des que a cada uno pertene

zio por menor consta de

dha libr.a en la q firmaron

Rezibos . . . . 00494 L 22.

~~Lu~~ Yr. Otra tanta cantidad

que se abona a dha Arca 440946 L 16.

436	Rs. vell. on
440916 L16.

Conbirnio de Libran=

za delos referidos Diputa

dos detreinta de Noviem

bre. de dho año proximo.

pasdo. de mil setecientos y

veinte y ocho. Ӿ Porla mis

ma. que se reparno a los.

Ministros del Colegio. pr.

sus salarios y Raciones

diarias del citado mes de

Noviembre. enla comformi

dad dha. al principio deeste

numero. cuios nombres y Can

tidades pr. menor constan de

dha. Libra. enla q. fueron Rs. vn. 40491 L22

4904.8 L4.

437

Rs vellon
4904.8 Ms

Lu se abonan a la dha Arca
Quatromil quatrocientos
y noventa y un Rs. y veinte
y dos mrs de vellon que se pa
garon a los dhos Ministros
del Colº Convictorio de Li-
branza de los expresados
Diputados de treinta y uno
de Deziembre del citado
año pasdo de mil setecientos
y veinte y ocho. Por los mis
mos que importaron sus sa
larios y Raciones diarias

4904.8 Ms

438 Rs devee.

delos quelas Gozan #. 4904.8 ℒ

de vn mes cumplido en fin

de dho Deziembre y año pas.do

Cuios nombres y cantidades

que a cada uno pertenezio cons

tan por menor dela expresa

da Libr.a enlaq. dieron Re

zivos dhos Ministros — 10491 ℒ 22

Agente de Pleitos.

Y Da. A bonan ala dha Arca

de Tres Llaues #. trescientos

y sesenta y seis Rs y vein

te y dos mrs devellon que #. 330899 ℒ 26.

	Rs. Vellon
	530899 – 26

de ellas se pagaron a Dn. Ma-
nuel de Requena Asente
de pleitos de este dho Rl. Colo.
Seminario en virtud de li-
branza de los referidos Di-
putados de treinta y uno
de Agosto del citado año
pasdo. de mil setecientos y vein-
te y ocho. Por los mismos
que importaron dos tercios
de los cinquenta ducados q
en cada un año le estan se-
ñalados por el trabajo que

	530899 – 26

R.s de ved.or
5308991 L 26.

tiene en la ocupacion de
la Agencia de pleitos
q demas dependencias del Co-
legio atento â estar por
ahora supenzos los cient.
ducados q en cada un año esta
van señalados desde la fun
dacion del col.o a esta ocupa
zion y que es presiso que aya
Persona que la exersa. Ser
atenzion al mucho tra
bajo que tiene en la referi
da plaza se le asignaron
8
5308991 L 26.

441

R.s devé Or

los dhos cinquenta du.s | 530899 | 26.

devé Or del año; y los sobre

sados dos terzios cumplié

ron en fin del zitado mes de

Agosto como consta de

dha Libra. en la que no R.uo | 0366 | 22

A Ruio dho D.n Manuel

~~se pagaron~~ Ciento y ochen

ta y tres R.s y onze m.s de

Or VV. en virtud de Libranza

de treinta y uno de Deziem

bre del mismo año pas.do por

los mismos que Importa el

terzer terzio de los dhos

cinquenta du.s que como | 540266 | 14

Rs. de Vellon

Consta dela partida ante 5402661 14

zedente tiene señalados en

cada un año por la ocupazion

de Asentte de pleitos cuio

tercio se cumplio en fin de

dho mes de Diziembre de

año expresado como parece

de dha librança en la qual

dio Rvo. 0183 11

5404492 25

Componen las partidas de los salarios

y Raciones pagadas a los Mi

nistros de dho Colegio en el tpo de esta quenta

que vale desde primero de henero hasta

fin de Diziembre del año pasado de mill

setecientos y veinte y ocho como pa

reze de las libranzas expresadas # Cinquenta

y quatro mil quatrocientos y qua

venta y nuebe Rs y veinte y
cinco mrs devellon quese abonan
ala dha Arca .... 540442 | 25

Sumario Gral dela Data

N.° 1 _ Sustento ordinario y gasto de
los Muchachos desde planas noven
ta y siete hasta Doscientas y cinq
y vna .... 370945 | 6

N.° 2 _ Vestuario dela comunidad. Desde
planas Doscientas y cinquenta y vna
hasta Doscientas y ochenta y tres .. 250060 | 8

N.° 3 _ Reparos de obra, desde planas Dos
cientas y ochenta y tres. hasta Dos-
cientas y noventa y ocho .... 20438 | 16

N.° 4 _ Gastos diferentes y extraordi
narios desde planas Doscientas y .... 650413 | 30

444

noventa y ocho; hasta tresci- | #650413 $\frac{30}{ }$
entas y noventa y ocho. . . . — | 1604.21 $\frac{18}{ }$

N.º 5 — Deudas que se han pagado desde planas trescientas y noventa y nuebe. hasta quatrocientas y nuebe. . . . . — | 140364

N.º 6 — Salarios de Ministros desde planas quatrocientas y diez hasta quatrocientas y quarenta y tres. | 54044 $\frac{25}{ }$

Montala Data que se Abona ala dha Arca. de tres llaves de este Real Colegio seminario. desde primero de henero del año proximo pasado de mil setezientos y veinte y ocho hasta fin de Diziembre. de el Ciento y cinquenta mil seiscien | #15.0630 $\frac{15}{ }$

Montala Data que se rezive a el Arca 150630 $\frac{15}{ }$ maravedis

445

tos y treinta Reales y cinco

mrs devellon

Resumen

Y Importa el cargo que queda fho en esta quenta a plan.s ochenta y ocho. desde pri-mero de henero hasta fin de Diziembre de el año proximo pasdo de mil setecientos y vein-te y ocho. Doscientos y ochen-ta mil. setecientos y treinta y un Rs y nuebe mrs de vellon.

Y Importa la Data que se le Rezive en dho tpo. como pare-ze de la plana antez a esta ciento y cinquenta mil.-seiscientos y treinta Rs.

Monta el Cargo 28.0731 12 mrs

Monta la Data 15.0630 1 mrs

Alcanze en con-tra de el Arca 13.0101 4 mrs

y cinco mrs de vellon
Y resulta de Alcanze en
contra dela dha Arca ci
ento y treinta mil ciento
y un Rs y quatro mrs de
dha moneda de vellon que
tubo en dinero efectibo el
referido dia fin de Diziem
bre de dho año pasado De
mil setecientos y veinte
y ocho. delos quales se de
be hazer cargo en primer
lugar en la quenta siguien
te como caudal existente
Se previene que en quanto a las partidas
delos debitos deste Colegio que es

tan mandadas separar delas-
quentas annuales como se dize
en las quentas annuales del año
de mil setecientos y veinte y cin
co. a planas setecientas y ochen
ta; no se ofreze cosa particular
que referir en este lugar, por es
tar en el mesmo estado que se
zita en la quenta del año pasa
do de mil setecientos y veinte y
siete a plana quatrocientas-
y treinta y siete; respecto de no
hauerse resuelto cosa alguna
por S. M. a las dos Consultas
hechas por el Consso. de Indias.

Sobre algunas dechas partidas
sin que al presente aya que ade
lantar en este punto . . . . —

Asimismo se previene que en q.to
a el devito que en esta se expresa â.
planas treinta y nuebe de D. Fran.co
thomas de Alfaro tanpoco ay
que adelantar cosa alguna; porq
haviendole escripto sobre este
assumpto repetidas vezes a D.n
Gonzalo fernandez de ocampo Apo
derado de este col.o en las Islas de
Canarias a fin de que pusiese cobro
a este credito. responde que repe
tidas vezes tiene manifestado la

Ymposivilidad conque el dho Dn
Franco se halla para la dha satis
faccion, y que reduzirlo a term
nos Judiciales seria gastar lo q
no se cobraria, pr cuio motibo
seria combeniente el que esta par
tida se ponga por quiebra pa
evitar la prolixa repetizion de
su estado en todas las quentas, â
tento â que se tiene por Yncobra
ble como lo expresa dho Apode
rado. Y en quanto a la quenta
q de los Caudales recaudados en dhas
Yslas se han remitido por el dho
Apoderado, y ya queda liqui-

450

dada su quenta como pareze
en esta desde planas onze hasta
quarenta y una....

Y en la forma y con las prevenciones referidas que
da fenesida y liquidada esta quenta que vale
desde primero de henero de mil setecientos
veinte y ocho hasta fin de Diziembre de el. y la
ha ajustado D. Fernando Joseph de cardenas Con-
tador del dicho Real Colegio seminario y Univer-
sidad de Mareantes la qual va zierta y ver-
dadera salvo error que deve deshazerse cada
que paresca = Y haviendola visto y reconozido
los Capitanes D. Juan eusebio Garzia Prin-
zipe y D. Manuel Sanchez Duran veinte y qua-
tros del Illmo. Cauildo y Regimiento desta Ciu.

454

Diputados actuales dela dha Univ.d de Mar.tes y Real Co
legio seminario. Usando dela facultad que por R.l
Zedula de diez y siete de Junio de mil seiscientos y
ochenta y uno se esta concedida. Y delo Acordado en
Junta que zelebro la dha Universidad en diez de octubre
de el año pasado de mil setecientos y veinte y uno ante
Antonio Ruiz Jurado ssno publico desta Ciu. se confor
maron con ella. Y Aprovaron en todo y por todo se
gun y como en cada partida se contiene. Y la firmaron
de su nombres. en s.n termo extramuros de Sevilla. en
diez y nuebe de octubre de mil setezientos y veinte y
nuebe años.

Ildefonso de la Principe   Manuel Vazquez Duran   Juan de Joseph de Cardenas

Para despachos de oficio q[illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NUEVE.

Vistos [illegible] Remitese en [illegible] [illegible] de [illegible] 26 [illegible] de mill [illegible] y [illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible] Veinte y nueve años [illegible] de [illegible] de [illegible] del Con[sej]o [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Castilla [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] Mexico en [illegible] de los [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Colegio [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] = [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Colegio [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] = [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y asi lo [illegible] =

Informe

En cumplimiento del Auto antezedente

he visto y Reconocido la quenta que en el so
mencioná intitulada dela Administracion y
cobranza de todos los vienes Rentas y Efectos del
Rl. Collegio Seminario del S. Sn. Telmo de estra
muros de Sevilla donde se Recogen Crian y Edu
can muchachos Huerfanos, Pobres, naturales de
estos Reynos para el Arte dela Marineria y
Ciencias Mathematicas tomada del Arca de tres
llaves de dho Rl. Collegio que estubo á cargo de los
Capitanes. Dn. Pedro Manuel Colarte y Roxas
Cavallero del Orden de Sn. tiago; Dn. Juan Clem
Sanchez; y Dn. Francisco Gomez de Barreda
Cavallero de dha Orden; Mayordomo y Diputado
dela Universidad de Mareantes, y dho Rl. Coll
que vale desde primero de Enero del año pasado
de mill setezientos y veinte y ocho, ásta fin de Diz
del, ájustada por Dn. Fernando Joseph de Car
denas Contador de dho Rl. Collegio su fha en
diez y nueve de Octubre pasado deste año = La qual
dha quenta, es, y se Reduze al cargo que se haze
al Arca de tres llaves delos caudales entrados en
ella en todo el referido año, y Existencia que
quedo dela quenta antezedente del año de mill
setezientos y veinte y siete; Data Rata delos
que dela dcha Arca salieron en el mencionado año
de mill setezientos y veinte y ocho. para

Gastos que expresa; uno y otro con la distinçion
y claridad que se menciona en las partidas de
por mayor y por menor que en dha quenta se refieren
en la qual, y al prinçipio della se previene que auiendose
por Decretos de S. M. de Catorze de Enero, y ocho de
febrero de mill setezientos y veinte y seis, y ocho de sep.
de mill setezientos y veinte y ocho) dado distintos valo
res y aumentos del oro y plata doble del Cuno anti
guo que viene delos Reinos de Indias, y mandado
se Recoger la plata nueva que llamauan Marias;
cuio valor hera doze Rs. de Vellon cada pesso; se
tubo por conveniente afin de euitar las dudas
y confusiones que se pueden ofrezer en lo venidero
vssar del nombre de Rs. de Vellon en todas las
partidas de entrada y salida de los Caudales del
Collegio en lugar dela voz de Rs. de plata que se
auia practicado; Y por esta disposizion, es, su primer
partida de cargo de dha quenta, Dozientos y veinte
y tres mill setezientos y veinte y quatro Rs. y cinco
mrs de Vn. actual expezie se reduxeron, y impor
tan: Ciento y quarenta y nueve mill Ciento y
quarenta y nueve Rs. y diez y seis mrs. de plata
que llamauan corriente los mismos que resultó tener
de caudal efectiuo la dha Arca y resultaron
de Alcanze contra ella en la quenta del año

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NVEVE.

de mil setezientos y veinte y siete que fue aproua-
da por auto de V.S. de veinte y seis de octubre
de mill setezientos y veinte y ocho proueido ante
el presente secretario Dn. Juan Esteuan Sanchez
como della pareze (entendiendo ser dhos Rs. de plata
corriente de a diez Rs. de plata el peso y cada uno Real
y medio de vellon;) A la qual dha primera partida de
cargo se siguen otras cinco que son una dela contri-
bucion de toneladas de los Nauios que salieron de [illegible]
Canarias y [illegible], segun sus Arqueos y
portes que constaron de Zertificacion que dio la Conta-
[illegible]ral dela Cassa dela Contratazion delas Indias =
otra delas Cantidades que ha remitido Dn. [illegible]
[illegible] de Ocampo, apoderado del Collegio en las
Islas de Canaria, por quenta de lo que en ellas ua
cobrando delos efectos prozedidos dela contri-
bucion delas toneladas delos Nauios que salieron
para los Puertos dela America = Otra delos aproue-
chamientos delos sueldos delos hijos del Collegio que
hizieron viage en distintos Nauios que con distinzion
se expresan = Otra dela Renta cobrada delas Posessio-
nes del Collegio = Y la ultima delas limosnas que
pagaron differentes personas prouistas en Empleos
para las Indias por la dispensa delos [illegible]

✠

que dellos deuan dehazer enel Consejo; Y beneficios de
las letras enque sehan Remitido aesta Ciudad dela
de Cadiz las partidas alli Recaudadas pertenezientes
al Collegio; Y otras aplicaziones; cuias cantidades por
mayor, Y con la separacion delo que Importa cada clase
delas Referidas, constan enel sumario Gral del Cargo
a planas ochenta y siete; atodo el, suma Dozientos y
ochenta mill setezientos y treinta y un Rs. y nueve mrs,
de Von. segun pareze y se Expezifica enla menzionada
quenta; y la Data della secompone de seis Diuisiones
o classes; La primera del sustento ordinario y gasto
delos muchachos; La segunda del gasto dela Comunidad;
La terzera de Reparos de obras; La quarta de gastos
diferentes y Extraordinarios; La quinta delas deudas
del Collegio que se han pagado; Y la sexta y ultima
de salarios de Minrs. Y por cada una la cantidad
que se manifiesta enel sumario Gral dela Datta
a planas; quatrozientas y quarenta y tres; y quatrozas
y quarenta y quatro; Expezificandose entodas las
partidas assi por mayor como por menor y con toda
distincion los Gastos y pagos hechos y auiendo Execu-
tados assi por nominas del Mayordomo Procurador,

como por los demas ynstrumentos deque han cons
tado las cantidades que contienen; y aversido todas
en virtud de libramentos y Recados de data del
Mayordomo y diputados del Collegio y con recivos
delos ynteresados que las devieron perzevir = Y segun
todas ellas importa dha data; Ciento y cinquen
ta mill seiscientos y treinta Rs. y cinco mrs de vellon
que compensados con los Dozientos y ochenta mill sete
zientos y treinta y un Rs. y nueve mrs; que ymporto
el cargo; Resulta de Alcanze contra dha Area; Ciento
y treinta mill Ciento y un Rs. y quatro mrs de vellon
los que se expresa tubo en dinero efectivo el dia fin
de Diziembre de mill setezientos y veinte y ocho; y
que dellos como caudal existente sele deve hazer
cargo en la quenta siguiente ——————
Asimismo pareze que haviendo visto y Rezevido la
expresada quenta los capitanes Dn. Juan Eusevio
Garcia Prinzipe, y Dn. Manuel Sanchez Duran v.s
quatros deesta Ciudad diputados actuales de la
dha Universidad de Mareantes y R.l Collegio, usando
dela R.l facultad que por R.l zedula de diez y siete
de Junio de mill seiscientos y ochenta y uno, le esta
conzedida y delo acordado en Junta que zelebro
la Universidad en diez de Octubre de mill setezientos
y veinte y uno, ante Antonio Ruiz Jurado escri.no
publico desta Ciudad; se conformaron con ella, y

aprouazion entodo y portodo segun y como encada
partida se contiene; como parece dcha aprouazion
firmada delos dhos Diputados al fin dela quentta
y deel Contador deel Collegio Dn. Fernando de Cardenas;
Y mediante todo lo Expresado, facultad conzedida; y
aprouazion delos Diputados que queda menzionado;
y hallarse arregladas las sumas y Resumenes; y
Reduczion dela moneda deplata avellon; segun va
referido, y asimismo ser Executada la quenta por
el Contador deel Collegio encuio poder y Contaduria
paran los Instrumentos deLegitimazion de Cargo y
datta quezita en sus partidas; No seme ofreze reparo
enque V.S. siendo seruido mande aprouar dha quenta;
que es lo quepuedo ynformar Envirtud deel auto antte;
y sobretodo V.S. en Inteligenzia detodo lo referido y lo
que deella Consta determinara loquetubiere porcom
beniente

En la quenta deel año de mil setezientos y veinte y siete
se Expresó como en la de setezientos y veinte y seis,
quedó ajustada laque avia Remitido Dn. Gonzalo Perez
de Ocampo apoderado deel Collegio en Yslas de Cana
rias dela contribuzion delos Navios quesalieron
deellas para los Puertos dela America; la qual
dha quenta valió y fue desde Catorze de Junio de
mil setezientos y veinte y cinco, asta diez y seis de

Octubre de mill setezientos y veinte y seis, y que en la presente quenta se da la razon de la que hubiese remitido: Y en el ynterin solo se cargaron a la Arca Diez mill y Cinquenta y siete Rs. y quatro mrs. de ... corriente en aquellas Yslas que su valor en estos reynos es a Rs. y medio de Vn. cuya cantidad avia remitido en el tpo dela dha quenta de mill setezientos y veinte y siete = Y agora en conformidad de lo referido en esta presente quenta de setezientos y veinte y ocho, se da razon de aver remitido su quenta el mencionado Dn. Gonzalo ... de Ocampo, desde diez y siete de Octubre de mill setezientos y veinte y seis (siguiente ala arriua zitada) a ... doze de Abril de mill setezientos y veinte y ocho, con zertificazion de los Ramos despachados sus tonelladas y contribuzion y ser ziertas y verdaderas las partidas del Cargo de dha quenta, y ajustado y liquidado el Caudal que ha producido dha Contribuzion asta el mencionado dia doze de Abril de mill setezientos y veinte y ocho, que es la vltima quenta; y cantidades remitidas y entradas en Arcas, que le han sido cargadas en la presente quenta; y en la antezedente de setezientos y veinte y siete; resulta tener de Caudal

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NUEVE.

Al Collegio en dhas Yslas mil seiscientos quinze y seis Rs. y medio y seis mrs. de Vn. Cuias notizias se ponen aqui para que V.S. pueda comprehender el Estado de los caudales de Yslas, y dicho resto; de que se a de dar

Razon en la quenta siguiente

Asimismo tiene por efectos el Collegio en las dhas Yslas trezientos y quarenta y tres Rs. y treinta y tres mrs; que deue Dn. Francisco Thomas de Alfaro como se ha manifestado en las quentas antezedentes; y en la presente se expresa que auiendo escripto sobre su cobro repetidas vezes a Dn. Gonzalo Fernz. de Ocampo; responde tiene manifestado la Ymposibilidad conque se halla el deudor de dar satisfazion, y que llegado a terminos fuerzia les sera Gastar lo que no se cobrara; lo que se haze pres.te en esta quenta y que sera conueniente se ponga por quiebra esta partida para excusar la repetizion de su estado en todas las quentas atento a tenerse por yn cobrable como lo expresa el apoderado; Y mediante que lo referido porque no puede auer Yncombiniente en que dha partida que separada de las quentas; y a no estaba yncomprehendida con las demas, que en quentas presadas se separaron por Yncobrables con la

preuenzion de tenerse presente por la Contaduria del Collegio, para si en algun tpo. el todo, ò parte, pudie ren hazerse exsequibles; Sobre que asimismo man dara V.S. lo que fuere seruido = Y tocante a las partidas antezedentes que quedaron separadas, se da razon en esta quenta estar en el mismo estado que antes por no auer resuelto S.M. a las consultas que se le han hecho.

Supuestos los Decretos zitados de S.M. de catorze de Enero, y ocho de febrero de mil setezientos y veinte y seis, y ocho de Sepre. de mil setezientos y veinte y ocho, en que se siruio subir la moneda de plata y oro; pare ze por certificazion dada por Dn. fernando Joseph de Cardenas Contador del Collegio su fha de diez y seis del presente mes; que por el Reconozimto. que se hizo en el Arca de tres llaues donde entran los caudales del Collegio; Con el motiuo de los referidos decretos no consto que dhos caudales tubiesen augmento al guno mas que tan solamente Ciento y ochenta y siete Rs. y medio de Vn. por Ciento Rs. de plata moneda prouinzial de Dozientos pesos Es. de plata doble Mexi cana que Unicamente auia en dha Arca al tpo. q. se publico el Decreto de ocho de Sep. de mill setezien tos y veinte y ocho que se auian Rezeuido por nueue y medio de plata, de cuio augmento y ...

hecho cargo enestas Dhas quentas yncleusos en
partida dequatrozientos y cinquenta Rs. de
Venefizios de Letras y aplicazes. diferentes = dassi
mesmo que enlos Ciento y quarenta y nueue mill
ciento y quarenta y nueue Rs. y diez y seis mrs.
deplata que llamauan corriente deel Alcanze de
la quenta deel año de mill setezientos y veinte y siete,
tampoco hubo aumento alguno en las Estensiones
dadas por los Decretos de catorze de Enero, y ocho
de Febrero de mill setezientos y veinte y seis por Star
reducida a moneda Provinzial de a ocho Rs el
peso; segun uno y otro se Expresa en la zitada Zer
tificazion que va en este Informe, y se haze presente
en el para que conste a V.S.; Sevilla y Noviem
bre diez y siete de mill setezientos y veinte y nueue.

Antº de Almd[illegible]

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NVEVE.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NVEVE.

D.n Hernando S.s de Arenas Contador, dela Univ.d de Mareantes y R.l Colex.o Semin.o de S.r S.n telmo extramuros desta Ciu.d Certifico. que por los libros y Papeles desta Contad.a y Reconocimento hecho en el Arca de tres llaues donde entran los Caudales tocantes a dho R.l Seminario; no consta que estos tubiesen Augmento alguno, con el motibo del q S. M. seruiro de dar a las monedas de Oro. por R.s Decretos de catorze de Hen.o ocho de Febrero de mil setecientos y veinte y seis. y ocho de Septiembre de mil setecientos y veinte y ocho, mas que tan solamente de Ciento y ochenta y siete R.s y medio de vellon; por Cient. R.s de p.ta moneda prouincial que tubieron de augmento Doscientos Pes.os de plata doble mexicana que vnicamente hauia en dha Arca del tpo que se publico el citado decreto de ocho de Sept.re de dho año de mil setecientos y veinte y ocho, y se hauian Rezeuido por nuebe R.s y medio de plata

Comoconsta del Libro deentradas dedho año afo-
lios veinte y seis y treinta y dos v.^ta y dedho aug-
mento deciento yochenta y siete Rs. ymd. de
Ore. se hizo cargo ala referida Arca enlas
quentas an nuales quevalen desdeprimero de
henero. hasta fin de Dize. dedho año demil setecien-
entos y veinte y ocho. ael numero sexto del. Inclu-
zos enpartida de quatrocientos y Cinquenta Rs.
dedha mon.da de Beneficios de Letras y aplica-
ziones defrez comodella consta. . . .

Previniendose asimismo que enlos Ciento y
quarenta y nuebe mil ciento y quarenta y nuebe Rs.
y diez y seis mrs deplata quellamabancor.te Ison
los que porel Alc.e delaq.ta delaño anter.te demil
setecientos y veinte y siete secargaron enesta
p.r primera partida; tanpoco hubo augmento al-
guno enlas Contenciones dadas porlos otros Decre-
tos de catorze dehenero yocho defebrero demil se-
tecientos y veinte y seis porestar reducida ami

neda provincial a razon de ocho Rs el peso.
Y para q. conste donde combenga doy la presen-
te en dho Rl. Col.o Extram.os de Sevilla a diez
y seis de Noviembre de mil setecientos y
veinte y nueve a.s

S.r Juan Joseph de Cardenas

Hauy [illegible] de Sevilla [illegible]
del mes de Nov.e de mil setec.s [illegible]
[illegible]
[illegible] en el Rl y Supremo Consejo [illegible]
dela Rl audiencia [illegible] Alcalde en [illegible]
[illegible] y Juez Protector [illegible]
[illegible] Rl Colegio
Seminario de S. Thomas [illegible] Universidad [illegible]
[illegible] = [illegible]
[illegible] Cinco [illegible]
de [illegible] = [illegible]
[illegible] llegan [illegible]
[illegible] la quenta [illegible]
dada por las [illegible] y Diputado [illegible]

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NVEVE.

[illegible] y Universidad de [illegible]

de ella y vale desde [illegible] del año pasado de mill setecientos y veinte y ocho hasta fin de diciembre del y con las [illegible] y dha quenta [illegible] contas y hecho el dho [illegible] do y enviado tiempo se [illegible] y [illegible] por [illegible] quenta [illegible] partida de trescientos y quarenta y [illegible] D. Fran.co Thomas de Alfaro [illegible] sin perjuicio de que se tenga [illegible] partida [illegible] Cobro Cada y quando [illegible] efectos [illegible] del deudor [illegible] de buena [illegible] en la [illegible] al Colleg.o [illegible] así lo proveo

[illegible]

[illegible]

Juan Atuan Chez

Quet
del
Año
DE
1728